Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

SUBSECRETARÍA DE GRUPOS POBLACIONALES

UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES ESPECIALES - UPSE

ATENCIÓN BÁSICA Y DIFERENCIAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE

2025

Contenido

1. MARCO NORMATIVO 3
2. OBJETO CONTRACTUAL 8
3. ALCANCE DEL CONTRATO 8
4. OBJETIVOS 8
OBJETIVO GENERAL 8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 9
5. PRESUPUESTO 9
6. FORMA DE PAGO 10
11. ASPECTOS TÉCNICOS 19
11.1. COMPONENTE INTERVENCIÓN EN CALLE 21
11.2. COMPONENTE CENTROS DE ATENCIÓN BÁSICA 32
11.3. COMPONENTE RESIGNIFICACIÓN PROYECTO DE VIDA 57
11.4. COMPONENTE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE CON DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA 77
11.5. COMPONENTE GESTIÓN ESTRATÉGICA 95
12. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 116
13. ASPECTOS FINANCIEROS 116
14. ASPECTOS AMBIENTALES 119
15. ASPECTOS JURÍDICOS 123
16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 124
17. OBLIGACIONES DEL DISTRITO 130

1. MARCO NORMATIVO

Normatividad Internacional:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue adoptada por la (3°) tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, (Paris, 10 de diciembre de 1948), por la cual se da o genera un reconocimiento al derecho de la dignidad humana, como no enajenable de los seres humanos, es decir, por el simple hecho de ser persona se reconoce la dignidad humana sin discriminación alguna, desigualdad. En su preámbulo esta declaración (1948, p.1) establece la libertad, la justicia y la paz en el mundo teniendo como el reconocimiento de la dignidad y de los derechos iguales e inalienables de todas las personas, considerando que el desconocimiento de los Derechos Humanos ha causado actos de barbarie, también se estipula que esta declaración permite generar conciencia de lo que es la libertad.

En la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969) se establecen, la protección de la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a la libertad personal, el derecho a la protección integral, la protección a la familia donde se consagra como elemento fundamental de la sociedad, el derecho a la igualdad ante la ley, y los derechos económicos, sociales y culturales.

Los Estados mediante la Convención Única sobre estupefacientes en el año 1961, en miras de prevenir la salud física y moral, y reconociendo que las sustancias psicoactivas constituyen un peligro para el individuo y la sociedad, es deber de los Estados prevenirla y combatirla, lo anterior consta en su artículo 38 numeral 1 en el cual se preceptúa:

(…) Las Partes prestarán atención especial a la prevención del uso indebido de estupefacientes y a la pronta identificación, tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación y readaptación social de las personas afectadas, adoptarán todas las medidas posibles al efecto y coordinarán sus esfuerzos en ese sentido. (ONU, 1961), en igual sentido la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (ONU, 1988), establece que los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben garantizar una adecuada atención, tratamiento, rehabilitación y la resocialización de personas consumidoras, por tal motivo se entiende que los Estados se encuentran obligados a buscar la resocialización de las personas que se encuentren afectadas por sustancias psicoactivas. (…)

Normatividad Nacional:

La Constitución Política de 1991 (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) en el artículo do (2) establece lo siguiente:

(…) ARTICULO 2º—Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (…) el Estado garantizará la

vida, cuando la constitución habla de vida se debe entender por una vida digna pues es este quien debe garantizar los mínimos vitales o condiciones para vivir en sociedad.

La expedición de la Ley 1641 de 2013, "por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones", establece lineamientos dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social. Dicha política es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Estado Colombiano, según el marco de competencias establecidas en la Constitución Política y las leyes que regulan la materia, en cada uno de los niveles de la Administración Pública. El decreto 1285 de 2022, adiciona el plan nacional de atención integral a las personas habitante de calle, el cual traza una hoja de ruta a nivel nacional para la implementación y adopción de esta política pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Estado a través de las instituciones correspondientes debe brindar atención y garantizar el acceso a los derechos de este grupo poblacional, con la estructuración de grupos de trabajo interdisciplinarios para acompañar a dicha población, para intervenir en las calles, y persuadirlas para movilizarlas hacia los Centros de Atención Básica y Transitoria, disponibles, además, la oferta especializada para la resignificación del proyecto de vida, reducción de riesgos y daños y la resocialización.

Jurisprudencia:

Se debe tener en cuenta lo estipulado en:

Sentencia de Tutela-043 del 2015 mediante la cual la Corte Constitucional resuelve la “política pública a favor de los habitantes de la calle-reconocimiento y empoderamiento de un grupo especialmente marginalizado mendicidad-Criterios jurisprudenciales”. Acción de tutela en el cual se resuelve la falta de políticas públicas para personas habitantes de calle, la Corte resuelve que las entidades estatales no pueden omitir sus obligaciones de garantizar los derechos fundamentales de toda la población.

Sentencia C-385 del 2014 mediante al cual la Corte Constitucional resuelve la “norma sobre lineamientos para formulación de política pública social para habitantes de la calle definiciones/habitante de calle-requisito de haber roto relaciones con su familia como elemento integrante en su definición legal, constituye una medida que vulnera el derecho a la igualdad de trato de esta población en condiciones de vulnerabilidad”, nos refiere sobre las normas y lineamientos para formulación de política pública social para habitantes de la calle donde constituye una medida que vulnera el derecho a la igualdad de trato de esta población en condiciones de vulnerabilidad. Para la Corte Constitucional a través de esta sentencia es de vital importancia nombrar a los habitantes de la calle en Colombia, conocer sus problemáticas, teniendo en cuenta que a comparación con otros grupos de especial protección constitucional estos tienen una mayor relevancia, pues bien, afectan a la población en general sin distinción de edad, sexo, raza o estrato social.

En sus sentencias, la Corte Constitucional ha delimitado el concepto del “habitante de la calle”, así como sus derechos y la especial obligación del Estado de garantizarles por tratarse de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tal y como lo establece la obligación contenida en el artículo trece (13) de la Constitución Política (…) ARTÍCULO 13. “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los

mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica" (…). Es claro que en las decisiones de la Corte Constitucional se define a los habitantes de la calle como "un grupo de personas que carecen de capacidad económica para sobrellevar una congrua subsistencia, y por razones físicas o de salud les resulta imposible procurarse tales medios" (Corte Constitucional, sentencia T-211/04 del 2004), además, ha precisado que los habitantes de calle son personas que "gozan de la plena titularidad de todos los derechos reconocidos en la Constitución, por lo cual la sociedad y el Estado no pueden ser indiferentes a su situación, pues así se lo exige el deber de solidaridad" (Corte Constitucional, sentencia T-523/06 del 2006), Además, se refiere a que en caso de drogadicción que genere una condición de debilidad psíquica, "el Estado debe brindar al habitante de la calle la atención especializada de previsión, rehabilitación e integración social que se encuentra consagrada en el artículo 47 de la Constitución" (Corte Constitucional, sentencia T-684/02 de 2002), (…) ARTÍCULO 47.

En cuanto a la problemática abordada se encuentran pronunciamientos de la Corte Constitucional, a través de sentencias que han amparado los derechos de los habitantes de calle; entre estas se tiene la T-092 del año 2015, "hoy en día un habitante de la calle es todo aquel que, sin distinción de sexo, raza o edad, hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria, y no cuenta con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano, ruptura de vínculos con entorno familiar como elemento integrante de definición legislativa de expresión "habitante de la calle"-importancia de datos empíricos en apreciación de su constitucionalidad", en la cual se ampara el derecho a la personalidad jurídica, al exigir la expedición gratuita del documento de identidad, acorde con el artículo 5 de la Ley 1163 de 2007 "por la cual se regulan las tasas por la prestación de servicios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones", (…) Artículo 5°.Exenciones al cobro.

En cuanto a la definición del concepto de resocialización, la Corte Constitucional también se ha pronunciado a través de la sentencia T-276 de 2016 en la cual se hace referencia a la resocialización como un concepto que "implica el derecho a vivir nuevamente dentro de la comunidad sin romper las mínimas reglas de armonía la cual no puede ser un mero valor axiológico que debe manifestarse en consecuencias concretas"

Normatividad Distrital:

En el año 2015 desde el Concejo de Medellín se expidieron dos (2) Acuerdos con el objetivo dar respuesta y complementar la oferta de atención a esta población, el primero el Acuerdo 24 de 2015 denominado "la Política pública para los habitantes de calle del Municipio de Medellín", el cual fue reglamentado por el Decreto 0718 de 2017 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 2015 de la Política Pública Social para los Habitantes de Calle del Municipio de Medellín"; y el segundo el Acuerdo 029 de 2015, "por medio del cual se establecen las granjas productivas para la resocialización y rehabilitación de los habitantes de y en calle en el Municipio de Medellín".

Las acciones dirigidas población de/en calle se encuentran inscritas en el Plan de Desarrollo "Medellín Te Quiere 2024-2027", más específicamente en el Pilar 2. Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente, en el Componente – 2.2 Medellín territorio incluyente y el Programa – 2.2.6 Habitantes de y en calle con atención e inclusión social. El programa, es una iniciativa de la administración distrital, para brindar acompañamiento a usuarios hombres y mujeres mayores de 18 años habitantes de calle, que se encuentran en el Distrito de Medellín, con el

propósito de restablecer sus derechos fundamentales y aportar a la reducción del daño ocasionado por sus condiciones de vida, deterioro físico y cognitivo. Todo ello, mediante la atención básica (autocuidado, alimentación, espacios para descanso y sueño reparador diurno y nocturno y gestiones con entidades competentes para facilitar acceso al sistema general de seguridad social en salud), procesos de resocialización, atención en albergue por causas relacionadas con afectaciones en salud, enfermedades infectocontagiosas y necesidades especiales. Además, se brindará atención diferencial a la población que presenta trastorno mental y/o discapacidad física. De igual manera, se realizará acompañamiento a los usuarios (as) que superan su condición de calle, para que una vez reintegrados a la sociedad y/o familia, puedan mantener sus logros.

INDICADORES DE PLAN DE DESARROLLO Y PRODUCTOS DE PLAN DE ACCIÓN EJECUTADOS A TRAVÉS DEL CONTRATO

Código del proyecto de inversión	240042
Nombre del proyecto de inversión	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle
Nombre del indicador Plan Indicativo	2.2.6.4 Personas en situación de calle con atención básica o diferencial
Meta cuatrienio	9.117
Meta 2025	9.117
Nombre del producto Plan de Acción	IS42GA Personas atendidas con oferta institucional
Meta 2025	15.000

Tomado de: https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2024/11/Ajuste_Formulacion_Publicacion.pdf

Código del proyecto de inversión	240042
Nombre del proyecto de inversión	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle
Nombre del indicador Plan Indicativo	Personas con discapacidad crónica en situación de calle beneficiados con atención integral. Nota: Componente de atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada.
Meta cuatrienio	290

Meta 2025	290
Nombre del producto Plan de Acción	IS42GB Personas atendidas con servicios integrales
Meta 2025	1.695 (si bien esta es la meta total solo se tienen en cuenta para el presente contrato **290 personas**, correspondientes al componente de atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada)

Tomado de: https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2025/06/Ajuste_FormulacionPA20255.pdf

Código del proyecto de inversión	240042
Nombre del proyecto de inversión	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle
Nombre del indicador Plan Indicativo	2.2.6.1 Personas en situación de calle atendidas en proceso de resocialización
Meta cuatrienio	2.418
Meta 2025	561
Nombre del producto Plan de Acción	IS42GB Personas atendidas con servicios integrales
Meta 2025	561

Tomado de: https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2025/06/Ajuste_FormulacionPA20255.pdf

Código del proyecto de inversión	240042
Nombre del proyecto de inversión	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle
Nombre del indicador Plan Indicativo	2.2.4 Personas que superan su situación de calle
Meta cuatrienio	524
Meta 2025	170

Tomado de: https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2025/06/Ajuste_FormulacionPA20255.pdf

2. OBJETO CONTRACTUAL

PP - Prestar servicios para brindar atención básica y diferencial de la población en situación de calle en el distrito de Medellín.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Atención básica y diferencial a la población en situación en calle del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a través del desarrollo de diferentes actividades de tipo técnico, asistencial, profesional, administrativo, operativo y conexos, en aras de garantizar la derivación de la población en situación de calle a los Centros de Atención Básica, en los cuales se brindan acciones de atención psicosocial, autocuidado, descanso, sueño reparador, refrigerio y derivación a otros componentes.

También ofrece atención a población en situación de calle con discapacidad leve y moderada a habitantes en situación de calle, y aquellos que deseen resignificar su estilo de vida, mitigar el consumo de sustancias psicoactivas y fortalecer habilidades para su proyecto de vida. La atención se realizará a través de acciones tendientes a la reducción del daño de la habitanza en calle y al cambio voluntario en su estilo de vida para dignificarla, como sujetos de derechos y deberes con miras a la inclusión social.

Asimismo, se realiza la intervención en calle a la población habitante de calle, con el objetivo de derivar a las personas a los centros de atención básica y transitorios, donde puedan acceder a la oferta institucional buscando resignificar su estilo de vida, mitigar el consumo de sustancias psicoactivas y fortalecer habilidades para su proyecto de vida.

Además, de todas las actividades conexas y complementarias mediante lineamientos técnicos, administrativos y operativos que buscan mejorar las acciones realizadas para la atención del fenómeno habitanza en calle.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Brindar atención básica y diferencial a la población mayor de 18 años en situación de calle del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Derivar a los centros de atención básica y transitorios donde se prestan servicios básicos de autocuidado para inclusión social, a la población en situación de calle, desde sus puntos de asentamiento y tránsito.
- Disponer de sedes de atención básica y transitorias para las personas en situación de calle, con los servicios de, baño, espacios de descanso y sueño reparador diurno y nocturno, refrigerio, atención psicosocial, y en general con los servicios básicos de autocuidado para inclusión social.
- Promover el autocuidado y la atención psicosocial a través de acciones orientadas a reducir el riesgo y el daño asociados a la habitancia en calle, fomentando cambios voluntarios en el estilo de vida para dignificar su condición como sujetos con derechos y deberes.
- Ofrecer atención a población en situación de calle con discapacidad leve y moderada a habitantes en situación de calle
- Brindar lineamientos técnicos, administrativos y operativos que permitan optimizar la planificación, ejecución y seguimiento de acciones orientadas a la atención integral del fenómeno de habitanza en calle, garantizando criterios de coherencia, efectividad y sostenibilidad en la intervención, con enfoque territorial y poblacional.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para el presente contrato asciende a la suma veinte mil novecientos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos treinta y dos pesos ($20.943.866.932) excluido el IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Componente	Producto	Total
Intervención en calle	Identificación y traslado	$ 6.931.439.710
	Centro de escucha itinerante	$ 35.860.200
	PP - centro de escucha itinerante, comuna 10 La Candelaria	$ 56.756.040
	Apoyo para el regreso humanitario	$ 13.600.000
Centros de atención básica	Atención básica en centro 24 horas	$ 1.844.266.840
	Atención transitoria feria de servicios	$ 1.273.020.612
	Atención transitoria	$ 105.254.420

	Atención básica diagnóstico y derivación sede Sagrado Corazón	$	1.541.156.016
	Bienes y servicios a demanda básica	$	53.600.000
Resignificación proyecto de vida	Estrategia de resignificación proyecto de vida	$	1.477.566.000
	Bienes y servicios a demanda resignificación proyecto de vida	$	73.901.652
	Talleres motivacionales y habilidades ocupacionales	$	89.016.960
	Actividades deportivas	$	18.708.320
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada	Estrategia para la atención y cuidado integral	$	3.165.696.000
	Bienes y servicios a demanda para la atención y cuidado integral	$	139.631.967
	Talleres ocupacionales	$	70.176.780
	Actividades lúdico-recreativas	$	70.687.584
Gestión estratégica	Corresponsabilidad ciudadana	$	214.883.568
	Gestión metodológica	$	50.183.400
	Estrategias de articulación para la política pública	$	49.113.560
	Gestión de comunicaciones	$	22.814.400
	Generación y gestión de datos	$	136.285.080
	Gestiones transversales	$	398.913.284
	Dotaciones para la atención	$	66.002.783
Subtotal costos directos		$	17.898.535.176
Costos excluidos de la utilidad		$	252.158.492
Costos incluidos en la utilidad		$	17.646.423.009
Costos Indirectos		$	1.633.621.621
Utilidad		$	1.411.710.135
Subtotal antes de IVA		$	20.943.866.932
Total		**$**	**20.943.866.932**

6. FORMA DE PAGO

Se realizará mediante pagos parciales mes vencido, de acuerdo con la ejecución del contrato y productos recibidos, todos los pagos se realizarán una vez se haga entrega de los informes mensuales de ejecución del contrato, el recibo a satisfacción por parte de la supervisión, la verificación del cumplimiento de las

obligaciones relacionadas con el pago de la remuneración y los aportes realizados al sistema general de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente y aplicable.

El reconocimiento de las estampillas y tasas se hará por el valor efectivamente ejecutado, validado con los comprobantes de liquidación de pago generados por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Para todos los pagos el contratista suministrará paz y salvos de las personas, empresas y entidades que presten sus servicios al contratista, donde conste que se les ha pagado oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ellos.

El contratista mantendrá a disposición de la Supervisión el listado del personal empleado con nombre completo, cédula, actividad específica, remuneración, la modalidad contractual con la que se contratará el personal, y las respectivas hojas de vida.

Igualmente, deberá cumplir con la formación y experiencia laboral de todo el personal que se vincule en la ejecución del contrato en cualquiera de las modalidades contractuales, de acuerdo con lo especificado.

El Contratista deberá reconocer como mínimo la remuneración del talento humano de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla de remuneración

PERFIL	TABLA 2025
Coordinador General (Especialista)	$8.235450
Coordinador de área o componente (profesional universitario)	$7.224.090
Profesional especializado	$6.842.250
Profesional Universitario (Actividades Diurnas)	$5.703.600
Tecnólogo (Actividades Diurnas)	$3.801.240
Técnico (Actividades Diurnas)	$ 3.096.030
Técnico (Actividades nocturno)	$4.179.660
Técnico (Actividades rotativas)	$3.366.960
Bachiller (Actividades diurno)	$2.694.690
Bachiller (Actividades mixto)	$3.166.290
Bachiller (Actividades nocturno)	$3.637.860

Bachiller + Diplomado / Curso (Actividades diurnas)	$2.809.380
Bachiller + Diplomado / Curso (Actividades mixtas)	$3.301.020
Bachiller + Diplomado / Curso (Actividades nocturna)	$3.792.660
Primaria (Actividades Diurnas)	$2.545.290

PAGO VALOR MENSUAL POR USUARIO ATENDIDO COMPONENTE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE CON DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA

Para el pago de este componente se tomará como base el valor unitario (cupo) indicado en la propuesta económica del contratista, previa revisión del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas y hasta la cantidad indicada, se estiman un total de 300 usuarios atendidos por 122 días calendario para un total de 36.600 cupos.

Se establece un porcentaje del 54,88% como costo fijo del cupo, que será reconocido para la totalidad de los cupos contratados, como reconocimiento al contratista de los costos y gastos que le genera tener a disposición del presente contrato el talento humano y la infraestructura solicitada para la atención de la población beneficiaria y un 45,12% como costo variable que será reconocido sólo por aquellos cupos que efectivamente se evidencie fueron utilizados que corresponde a los insumos que se utilizaran en la ejecución solo con los usuarios realmente atendidos.

Este valor se pagará de manera proporcional a los días de permanencia efectiva del usuario en el programa durante cada mes calendario. La base para el pago será el informe mensual de ejecución de actividades, el reporte de los usuarios beneficiados, las fechas de ingreso y egreso de cada uno de ellos del programa y el reporte de avances de las actividades definidas en la Tabla de Actividades Específicas e Indicadores para cada componente.

Nota: En el momento que se presenten ingresos o egresos de usuarios por cualquier motivo, como fallecimiento, hospitalización, evasión o egreso irregular, entre otros; se tendrá en cuenta si estuvo en el servicio más de doce (12) horas al día, se reconocerá el 100% del valor del cupo, si por el contrario estuvo en el servicio menos de 12 horas en el día, solo se reconocerá el porcentaje establecido como costo fijo, es decir el 54,88% del valor cupo. Esto será debidamente soportado ya sea con nota en la ficha psicosocial del usuario, soporte de hospitalización, certificado de defunción, reporte al 123 una vez se han enterado de la evasión o egreso irregular entre otros soportes

PAGO VALOR MENSUAL POR USUARIO ATENDIDO COMPONENTE RESIGNIFICACIÓN PROYECTO DE VIDA

Para el pago de este componente se tomará como base el valor unitario (cupo) indicado en la propuesta económica del contratista, previa revisión del cumplimiento de las características y

especificaciones técnicas y hasta la cantidad indicada, se estiman un total de 150 usuarios atendidos por 122 días calendario para un total de 18.300 cupos.

Se establece un porcentaje del 59,39% como costo fijo del cupo, que será reconocido para la totalidad de los cupos contratados, como reconocimiento al contratista de los costos y gastos que le genera tener a disposición del presente contrato el talento humano y la infraestructura solicitada para la atención de la población beneficiaria y un 40,61% como costo variable que será reconocido sólo por aquellos cupos que efectivamente se evidencie fueron utilizados que corresponde a los insumos que se utilizaran en la ejecución solo con los usuarios realmente atendidos.

Este valor se pagará de manera proporcional a los días de permanencia efectiva del usuario en el programa durante cada mes calendario. La base para el pago será el informe mensual de ejecución de actividades, que incluirá el estado de las adecuaciones y dotación de la sede, el reporte de los usuarios beneficiados, las fechas de ingreso y egreso de cada uno de ellos del programa y el reporte de avances de las actividades definidas en cada uno de los componentes.

Nota: En el momento que se presenten ingresos o egresos de usuarios por cualquier motivo, como fallecimiento, hospitalización, evasión o egreso irregular, entre otros; se tendrá en cuenta si estuvo en el servicio más de doce (12) horas al día, se reconocerá el 100% del valor del cupo, si por el contrario estuvo en el servicio menos de 12 horas en el día, solo se reconocerá el porcentaje establecido como costo fijo, es decir el 59,39% del valor cupo. Esto será debidamente soportado ya sea con nota en la ficha psicosocial del usuario, soporte de hospitalización, certificado de defunción, reporte al 123 una vez se han enterado de la evasión o egreso irregular entre otros soportes.

FORMA DE PAGO COMPONENTE INTERVENCIÓN EN CALLE, COMPONENTE CENTROS DE ATENCIÓN BÁSICA Y COMPONENTE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Para el pago de estos productos, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, reconocerá el valor, de acuerdo con la propuesta económica, previa validación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y características de estos indicadas en las especificaciones técnicas, la prestación del servicio, verificado por la supervisión del contrato, recibida a entera satisfacción para su pago.

Para tal fin los valores unitarios se cuantificarán de acuerdo con el estudio de costos que determino el valor del presupuesto oficial para este contrato.

Productos pagados por ejecución financiera (bienes y servicios a demanda)

Para el pago de los productos relacionados a continuación, los cuales se establecen como bienes o servicios a demanda, en los documentos previos, el contratista deberá presentar a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo, con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión que corresponderá al valor más bajo del mercado siempre y cuando cumpla con las características técnicas. Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista adjuntará al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, las evidencias que

soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso, por parte de la supervisión.

De manera excepcional, en caso de urgencia médica o situaciones que incrementen o generen la materialización de riesgos físicos en cuanto a la vida **(de usuarios o ciudadanía en general)** o integridad de las personas o la infraestructura de la entidad, donde no sea posible obtener el número mínimo de cotizaciones del bien o servicio a contratar con cargo al fondo, por necesidad del servicio y para no afectar la ejecución normal del contrato, el contratista deberá informar a la supervisión la situación presentada y justificar la situación por la cual no fue posible obtener el número mínimo de cotizaciones. Posteriormente, en el informe de gestión del mes correspondiente, el contratista entregará las evidencias que den cuenta de los valores utilizados (formatos validados o definidos por la supervisión al inicio del contrato). El valor para reconocer será el que se encuentre debidamente soportado y validado por la supervisión.

Tabla relación valor productos bienes y servicios a demanda

COMPONENTE	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Intervención en Calle	Apoyo para el regreso humanitario voluntario y seguro	Fondo	1	$ 13.600.000
Centros de atención básica	Bienes y servicios a demanda básica fondo de mantenimiento	Fondo	1	$ 52.000.000
	Bienes y servicios a demanda básica fondo de apoyo para gestiones en salud	Fondo	1	$ 1.600.000
Resignificación proyecto de vida	Bienes y servicios a demanda fondo de mantenimiento y reparaciones menores	Fondo	1	$ 4.000.000
	Bienes y servicios a demanda básica fondo de insumos médicos	Fondo	1	$ 4.000.000
	Fondo entrega dotación vestuario	Fondo	1	$ 65.873.314
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada	Bienes y servicios a demanda fondo de mantenimiento y reparaciones menores	Fondo	1	$ 2.000.000
	Bienes y servicios a demanda fondo de mantenimiento preventivo y correctivo de aditamentos	Fondo	1	$ 4.000.000
	Bienes y servicios a demanda básica fondo de insumos médicos	Fondo	1	$ 1.500.000
	Fondo entrega dotación vestuario	Fondo	1	$ 132.103.629

Tabla con relación de productos y cantidades

Componente	Producto	Unidad de medida	Cantidad
Intervención en calle	Identificación y traslado	Intervenciones/mes	30.010
	Centro de Escucha Itinerante	Servicio / mes	4
	PP- Centro de Escucha Itinerante comuna 10 la candelaria	Servicio / mes	3
Centros de atención básica	Atención básica 24 horas	Servicio/mes	4
	Atención transitoria feria de servicios	Servicio / mes	4
	Atención transitoria	Servicio/mes	4
	Atención centro de diagnóstico y derivación	Servicio/mes	4
Resignificación proyecto de vida	Estrategia de resignificación proyecto de vida	cupo/día	18.300
	Talleres motivacionales y habilidades ocupacionales	Taller	480
	Actividades deportivas	Actividades	160
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada	Estrategia para la atención y cuidado integral	cupo/día	36.600
	Talleres ocupacionales	Taller	540
	Actividades lúdico-recreativas	Actividades	352
Gestión estratégica	Corresponsabilidad ciudadana	Servicio mes	4
	Gestión metodológica	Servicio mes / Según ET	4
	Estrategias de articulación para la política pública	Servicio mes / Según ET	4
	Gestión de comunicaciones	Servicio mes / Según ET	4
	Generación y Gestión de Datos	Servicio mes / Según ET	4
	Gestiones transversales	Servicio mes / Según ET	4
	Dotación para la atención	Insumos entregados según ET	1

Rubro costos indirectos

En el presupuesto oficial, se incluye el rubro Costos indirectos, el cual corresponde al cálculo del costo generado al suscribir el contrato con la administración distrital, representado en las tasas y estampillas aplicadas por la secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, este valor está conformado por el 1% del presupuesto antes de IVA del cálculo de la estampilla Universidad de Antioquia, el 2% del presupuesto antes de IVA del cálculo de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, el 0,5% del presupuesto antes de IVA del cálculo de la estampilla Pro Cultura, el 1,3% del presupuesto antes de IVA del cálculo de la tasa prodeporte, el 1% del presupuesto antes de IVA del cálculo de la estampilla Pro-Innovación y el 2% del presupuesto antes de IVA del cálculo de la estampilla para la Justicia Familia.

Además, el contratista deberá pagar el Impuesto al Timbre, correspondiente al 0,5% del valor del contrato antes de IVA, de conformidad con el Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario.

El impuesto se causa por la suscripción u otorgamiento de documentos que contengan obligaciones, siempre que cumplan con requisitos de cuantía y las calidades de los intervinientes. Están gravados los instrumentos públicos y documentos privados que contengan la creación, modificación, extensión o extinción de obligaciones. En atención al artículo 517 del Estatuto Tributario Nacional, los funcionarios del Distrito que intervengan en la suscripción deberán gestionar la elaboración de la cuenta de cobro **y el pago asumido completamente por parte del contratista de acuerdo con lo expuesto.** Por lo anterior, la Entidad enviará al contratista, concomitante con el anexo del contrato cuenta de cobro por el valor que corresponde al impuesto de timbre. **El contratista deberá cargar en la herramienta SECOP II, el soporte de pago.** El Distrito validará el soporte de pago previo a dar la aprobación de pólizas y dar el inicio de vigencia del contrato en el marco de la responsabilidad que le asigna el artículo 517 del Estatuto tributario.

El pago de los costos indirectos se realizará por el valor efectivamente causado, hasta el monto indicado en el presupuesto, para esto, la supervisión del contrato deberá validar la correcta aplicación de las tasas y estampillas por parte de la secretaría de hacienda.

Los costos de la prima que se deba pagar para la adquisición de la totalidad de las pólizas serán asumidos directamente por el contratista.

Honorarios

Teniendo en cuenta la herramienta utilizada por la Secretaria de Inclusión Social y Familia y para la determinación del presupuesto oficial, en la que se realizó estudio de mercado consultando los precios de los elementos que conforman cada uno de los productos a contratar con proveedores del mercado, se incluye en este presupuesto el rubro de honorarios, como contraprestación al

contratista por la ejecución efectiva para lograr la ejecución del presente contrato, el valor base del que se parte para determinar este monto corresponde al 8% de la suma de los costos directos presupuestados para la ejecución del contrato, este porcentaje se define tomando como base el histórico que se ha reconocido para la contratación de estos mismos servicios en vigencias anteriores.

Notas generales a la forma de pago

En virtud del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín verificará la realización de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al momento de realizar cada pago, y dejarán constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron cotizar.

La supervisión sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean verificables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista con los correspondientes soportes.

El contratista entregará evidencias del cumplimiento de las especificaciones técnicas tales como: planillas de asistencia con firma y/o huella del usuario, planillas de transporte, fotografías con la dirección y/o la ubicación de la intervención, actas, formatos de entrega: de alimentación, de kit de vestuarios, de insumos de aseo y de cada uno de los productos con firma y/o huella del usuario, registros fotográficos, informes de ejecución mensual, información digitalizada.

Si por la duración del periodo de ejecución del contrato, el mismo implica realizar un pago en el mes de diciembre, el pago correspondiente a dicho mes se podrá realizar por la supervisión hasta el último día en que se defina el cierre de facturación del Distrito de Medellín atendiendo las directrices del CODFIS, previo recibido a satisfacción y siempre y cuando cumpla con los criterios técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas y conforme al valor definido. Los valores que se causen después de esa fecha se pagarán al contratista una vez se informe la liberación de reservas por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín

Los pagos se realizarán en la cuenta bancaria designada por el contratista mediante transferencias electrónicas por parte de la Tesorería del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

7. DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es ciento veintidós (122) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, sin superar la presente vigencia.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.

9. POBLACIÓN OBJETIVO

Población mayor de 18 años en situación de calle (de, en y en riesgo de calle) ubicadas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

10. ENFOQUES DE INTERVENCIÓN Y TÉRMINOS CLAVE

El enfoque de intervención se ajustará a la propuesta de curso de vida, desarrollado en el documento "Orientaciones generales para documento COMPES social de curso de vida" elaborado por la Comisión para la Articulación de las Políticas Públicas de Familia, Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Juventud, y Envejecimiento y Vejez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Para los propósitos y contexto de este contrato se tendrán en cuenta los siguientes términos y definiciones:

- **Habitante de Calle:** Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria. (Ley 1641 de 2013).
- **Habitante en Calle (Decreto nacional 1285 de 2022):** aquellas que hacen de la calle el escenario para su supervivencia, pero cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel (Correa, M,2007). Son aquellas personas que "hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel" (Barrios, Góngora y Suárez, 2006, citado en Ministerio de Salud y Protección Social (2022).
- **Habitante en riesgo de Calle (Decreto nacional 1285 de 2022):** Aquellas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle que son los estructurales, es decir, aquellos que determinan desigualdades para el ejercicio de derechos sociales, económicos, políticos y culturales que generan condiciones individuales y sociales de riesgo para la habitanza en calle, así como una reproducción de dinámicas sociales y económicas que perpetúan la desigualdad, y por la presencia de factores precipitantes de la vida en calle, que son los coyunturales que se relacionan con aspectos contextuales y biográficos que agudizan el riesgo, tales como la desafiliación social (Castel, R, 1997), los trastornos de salud, haber vivido situación de calle previamente, y el abandono escolar, entre otros. Los factores precipitantes unidos a los predisponentes incrementan exponencialmente el riesgo de habitar la calle.
- **Población vulnerable:** Personas que presentan desigualdad y/o desventajas frente al resto de la población en términos de lo económico, cultural (origen étnico), político, físico y/o mental; es por ello por lo que esta población está expuesta a mayores situaciones de riesgo y requieren un esfuerzo adicional del Estado para garantizar el cumplimiento de sus derechos y la sostenibilidad en su calidad de vida.

- **Necesidades Especiales:** Según Ministerio de Educación Nacional las define como aquellas personas con deficiencias o alteraciones en las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en las actividades que puede realizar una persona de su edad y contexto, así como restricciones en la participación en los espacios de la vida cotidiana (discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad motora, discapacidad cognitiva, autismo y discapacidad múltiple).
- **Proyecto de Vida:** El proyecto o plan de vida representa, entonces, en su conjunto, "lo que el individuo quiere ser" y "lo que él va a hacer" en determinados momentos de su vida, así como las posibilidades de lograrlo". (D´Angelo, 1986).
- **Funcionalidad:** Capacidad de autonomía y autodeterminación que permite el alcance del funcionamiento adaptativo y por ende el auto sostenimiento, es decir que a través del proceso de resocialización el usuario logre desarrollar y/o fortalecer su capacidad de autogestión, la generación de ingresos que suplan todas sus necesidades básicas o el alcance de esta con apoyo familiar y/o social. Mostrando responsabilidad con su proyecto de vida, en el ejercicio de toma de decisiones. La evaluación de la funcionalidad debe considerar que, para poder llevar a cabo una toma de decisiones, el usuario debe preservar las siguientes áreas cognoscitivas: atención; memoria; lenguaje; percepción espacial; cálculo; razonamiento y actividad emotiva y afectiva". Lo anterior en un marco del respeto por la voluntad y preferencias de las personas con discapacidad y en atención a las necesidades específicas propias de cada individuo. (Referencia Sentencia C-025/21 - PRESUNCIÓN DE CAPACIDAD LEGAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL-Garantía de autonomía).
- **Sustancias Psicoactivas (SPA):** Según la Organización Panamericana de la Salud, las sustancias psicoactivas – SPA son "diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso, generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento".

11. ASPECTOS TÉCNICOS

La metodología de intervención está orientada a dignificar al usuario, mediante la construcción de un modelo integral. Este modelo no solo se centra en reconocer y atender las necesidades y objetivos individuales, en la búsqueda y fortalecimiento de redes de apoyo que se vinculen a los diferentes procesos con la población, sino también incorpora el trabajo apoyado por guías metodológicas desarrolladas por los profesionales y facilitadores.

Es así como el aprendizaje experiencial consiste en generar espacios que posibiliten la vivencia, que puedan ser sucedidos por momentos de reflexión para que dicha vivencia se convierta en una experiencia. Esta metodología permite orientar la formación y transformación de los usuarios como individuos en relación con sus competencias, su liderazgo, capacidad de toma de decisiones, así como desde el punto de vista sinérgico y sistémico en la inter-relación con otros individuos, en la convivencia armónica, en la comunicación efectiva, en la conformación de equipos de trabajo de alto rendimiento, en la concienciación de la seguridad y salud, así como el fortalecimiento de sus valores y de su cultura, acompañando el desarrollo de estas habilidades blandas o acompañando el aprendizaje de habilidades duras, en un sinfín de enfoques que incluyen al campo terapéutico.

A través de la metodología participativa, reflexiva, flexible y lúdica, buscando generar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias desde la pedagogía experiencial o vivencial,

ofreciéndoles a través del acompañamiento psicosocial, talleres teórico prácticos y actividades educativas, que propendan por el proceso de resocialización, visto desde los modelos de intervención integral, motivando a los usuarios a superar la condición de calle, impactando positivamente a la población atendida, y en la medida de lo posible su familia y su entorno más cercano.

Orientada desde un trabajo multidisciplinario, que apunta al logro de los objetivos e indicadores propuestos en los centros de intervención, por medio de un manual pedagógico que contiene unos ejes temáticos enfocados desde las diferentes áreas profesionales, para lo cual se encuentran unas áreas transversales como; enfermería, educación especial y deportes. Otras áreas que participan activamente en los diferentes grupos educativos del componente de atención, como: psicología, trabajo social y el área de educadores. (Ver anexo Manual pedagógico).

Reunión de staff o Equipo (aplica para todos los componentes)

El equipo interdisciplinario de cada uno de los componentes tendrá en el desarrollo de sus actividades, reuniones de staff mínimo una vez a la semana en que se preste el servicio, con el propósito de evaluar la jornada en los siguientes aspectos:

- Analizar situaciones presentadas con la población atendida
- Revisar el modelo de atención y los ajustes que sean requeridos para facilitar la adherencia
- Proponer estrategias para aumentar participación y recurrencia de las personas.
- Análisis de resultados para la toma de decisiones.
- Definir remisiones a otros frentes del sistema o rutas de atención.
- Analizar situaciones de riesgo y cómo mitigarlos
- Realizar seguimiento a indicadores asociados y estrategias.

Este será presidido por la coordinación de cada componente y deberán asistir todas las áreas profesionales o del conocimiento perteneciente al proceso de atención, para emitir conceptos y entregar resultados en conjunto de manera argumentada y soportada.

En ausencia de la coordinación, su función será asumida por cualquiera de los demás miembros del equipo de trabajo asignado por la coordinación. Esto se debe formalizar especialmente para fines de semana, festivos u horarios especiales. En todo caso estas reuniones se realizarán sin dejar de prestar los servicios a la población.

Servicios externos

Existen procesos que se requiere, para complementar la atención y han de tenerse en cuenta para su debida articulación y gestión desde esta operación contractual. A continuación, se describen:

Gestión para la atención en salud: el contratista gestionará lo pertinente para la atención básica en salud incluido el acceso y la demanda de los usuarios, facilitando el aspecto logístico necesario y suficiente. El contratista gestionará ante la respectiva EPS de atención a la cual pertenezca el usuario, y realizando solicitud de ingreso al listado censal

Proceso de inhumación: en caso de muerte por causa natural de la población sujeto de atención el contratista deberá gestionar lo pertinente para su inhumación con la entidad designada por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que esté a cargo de este proceso.

Proceso de ingreso al listado censal: El contratista reportará al enlace designado por la Unidad de Programas sociales especiales de manera semanal, el listado de personas que deben ser reportadas al listado censal a través del formato que disponga la Secretaría de salud y que será entregado al contratista al inicio del contrato

Se autorizará por parte de la supervisión el certificado por evento, el cual debe ser debidamente motivado y avalado.

Atención especializada en salud mental: el contratista gestionará lo pertinente para la atención del ente competente en esta especialidad médica, facilitando el aspecto logístico necesario y suficiente para una intervención que garantice acceso.

Proceso de articulación con otras modalidades de atención: es fundamental el conocimiento y optima articulación por parte del contratista de las diversas modalidades de atención para la población objeto y gestión administrativa contratadas por el Distrito Especial de Medellín: resocialización, albergues de recuperación transitoria. Atención a población con altas necesidades de apoyo) dado que la concepción de sistema de atención al habitante de calle enmarcado en la política pública requiere de permanente comunicación para optimizar recursos, prestar atención con atributos de pertinencia, oportunidad y calidad. El contratista deberá disponer de todos los recursos asignados necesarios para garantizar articularse con las estrategias mencionadas.

Proceso de gestión de calidad: El distrito de Medellín desarrolla e implementa según la normatividad y procesos misionales, acciones que permanentemente se están ajustando para cumplir con los estándares de su Sistema de Gestión de Calidad. La Secretaría de Inclusión Social y Familia - Unidad de Programas Sociales Especiales, cuenta con profesionales en los procesos técnicos de acompañamiento, asesoría y verificación permanentes, para que desde los diversos contratos exista coherencia y cumplimiento de los requisitos inmersos en el sistema de gestión. Dado lo anterior para el presente contrato el contratista deberá disponer de todo lo necesario, dentro de las capacidades de los recursos asignados para el mismo y sus alcances, y lograr así que el Distrito de Medellín implemente y cumpla de manera óptima en el proyecto con todo lo relacionado con el proceso de calidad que se direccione.

A continuación, se describen cada uno de los componentes del sistema de atención al habitante de calle, que se operarán a través del presente contrato:

11.1. COMPONENTE INTERVENCIÓN EN CALLE

Producto: Identificación y traslado
Unidad de medida: Intervenciones

Cantidad mensual mínima: 30.010

Descripción de la meta: El contratista garantizará durante toda la ejecución del contrato durante 7 días a la semana, 24 horas al día, incluyendo dominicales y festivos, la prestación del servicio con las mismas calidades exigidas en el presente documento, para el cumplimiento de los objetivos realizará como mínimo al mes 30.010 intervenciones en zonas previamente establecidas mediante el respectivo plan de trabajo.

Dado el caso que no se llegare al 100% del cumplimiento durante el mes de ejecución, se realizará un descuento proporcional del valor contemplado para dicho producto, siempre y cuando el mismo no supere el 10% de la meta establecida, por el contrario, si número de intervenciones no cumplidos supera el 10% se procederá de acuerdo con la normativa vigente establecida para un presunto incumplimiento contractual. En el caso que no se cumpla la meta se deberá describir las acciones llevadas a cabo para el logro de este, los actores involucrados y las razones por las cuales no se alcanzó la meta, y en el caso a que las mismas se deban a razones exógenas se revisará con la supervisión para efectos del pago.

El contratista como resultado de las intervenciones, debe alcanzar al menos el 45% de traslado a los servicios de atención transitoria y/o básica. En el caso que no se llegue a cumplir dicho porcentaje, se deberá describir las acciones llevadas a cabo para el logro de este, los actores involucrados y las razones por las cuales no se alcanzó la meta, y en el caso a que las mismas se deban a razones exógenas se revisará con la supervisión para efectos del pago.

Indicador	Medición	Meta	Fuentes de verificación
Porcentaje de personas derivadas a la atención básica	(Número de personas derivadas a los centros transitorios y centros de atención básica/total de personas intervenidas en territorio) * 100%	45% Mensual	Registros descargados desde la herramienta informática de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Registros fotográficos georreferenciados, donde se evidencie usuarios descendiendo de la móvil y la fachada del centro donde se derivan.

Como medio de verificación se contará con los informes arrojados desde la herramienta informática de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, además de los registros fotográficos con la ubicación georreferenciada de las zonas intervenidas.

Este componente busca derivar a las personas que se encuentran en situación de calle, principalmente a los centros de atención básica y transitorios, donde puedan recibir servicios como descanso, sueño reparador, baño, autocuidado, cambio de ropa, atención psicosocial, entre otras.

Desde el componente, se lleva a cabo, el trabajo territorial por nodos con los dinamizadores territoriales y operadores terapéuticos, y en los casos necesarios, se articula con otras instancias, como la Subsecretaría de Espacio Público, Medio Ambiente, EMVARIAS, Unidad de Niñez,

Secretaría de Seguridad y Convivencia, participación de la comunidad local, etc. Promoviendo buenas prácticas y prevenir aquellas que perpetúen la condición de habitancia en calle, favoreciendo intervenciones más efectivas y sostenibles en el marco del derecho al Ambiente Sano.
El personal adscrito a este componente deberá conocer las rutas de atención de la Alcaldía de Medellín para los diversos grupos poblacionales y se articulará y apoyará con el equipo del 123 Social, quien recibe reportes de la comunidad y los remitirá al componente de calle; además se articulará con las demás agencias y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Desde este componente se asistirá a las mesas de participación que se establezcan en el Distrito y que estén relacionadas con el tema de habitanza en calle y que ayuden a fortalecer las estrategias de intervención.

Los vehículos, enlaces de nodo, dinamizadores territoriales, operadores terapéuticos, y personal adscrito a este componente deberá estar debidamente identificados cuando estén en uso de sus funciones y cuando no estén prestando servicios deberán abstenerse de ostentar emblemas institucionales. Además, el contratista garantizará que cuando el personal no se encuentre adscrito o haya terminado su misión contractual, realice la devolución de elementos institucionales como chalecos, carné, vestuario, etc.

Para todos los casos se llevan a la atención básica o se activan las rutas o estrategias requeridas para evitar asentamientos que pongan en riesgo a la población o a la comunidad en general. El resultado siempre estará en mira a que la persona no esté en la calle.

Desde los equipos de calle se identifican además usuarios egresados del sistema de atención al habitante de calle que han recaído y se encuentran de nuevo en habitanza en calle, el contratista deberá intervenir a estos usuarios de modo que sean llevados al componente de seguimiento una vez que estén en mejores condiciones de aseo personal, lo que implica acción conjunta con el componente de atención básica y articulación con seguimiento al egresado.

Esta actividad contará con vehículos de apoyo los cuales atenderán los requerimientos de remitir y/o trasladar a la población sujeto de atención según la demanda y necesidad, con prioridad de atención a la población en situación de calle con afecciones en su salud y a los reportes de la comunidad.

Los enlaces de nodo, dinamizadores territoriales, operadores terapéuticos y en general el personal que se encuentra en calle deberán identificar las características de la persona con la cual está interactuando, teniendo en cuenta:

- Sus niveles de consumo.
- Trastornos.
- Patrones de conducta u otras condiciones.

Todo lo anterior, con el fin de determinar el tipo de intervención, si requiere traslado a unidad hospitalaria, traslado a centro de atención básica, centro de traslado protección a su vida y las demás personas alrededor. Esto con el fin de facilitar la entrega de los servicios básicos para la dignificación de los derechos de las personas en situación de calle.

Los enlaces de nodo, dinamizadores territoriales, operadores terapéuticos, y personal adscrito, además de intervenir a las personas en situación de calle, también implementarán las estrategias de corresponsabilidad ciudadana con, comerciantes, residentes, líderes, instituciones y ciudadanía en general de los sectores donde se concentra el habitante de calle sobre sus características como fenómeno social y los servicios de atención que presta el Sistema Habitante de Calle.

Todas las actividades descritas se realizarán de lunes a domingo (incluyendo festivos) las 24 horas del día con base en una planeación con enfoque a resultados sobre la problemática y disponiendo de los recursos del contrato de manera óptima. Para todos los casos las estrategias territoriales y acciones definidas podrán marcar ajustes en algunas zonas, personas por zonas y tiempos para la prestación del servicio con enfoque a resultados sobre la problemática.

Actividades para ejecutar:

- Realizar intervenciones individuales para lograr que la población en situación de calle asista a los centros de atención como lugares de referencia para la consecución de los servicios.
- Definir estrategias que lleven a los usuarios en situación de calle a los servicios ofrecidos, así como la recepción, atención y acompañamiento en calle.
- Desarrollar en conjunto con los usuarios en calle, acciones para mitigar los efectos negativos de la habitanza en calle, asociados a la mala disposición de los residuos, promoviendo el derecho al ambiente sano.
- Diligenciar la información con calidad y veracidad en los aplicativos dispuestos para registrar las intervenciones realizadas.
- Activar a los respectivos equipos en territorio, de acuerdo con las situaciones detectadas en la visualización de las cámaras de seguridad, previniendo focos y asentamientos de personas en situación de calle.
- Promover el derecho a un ambiente sano para todos los ciudadanos, garantizando entornos saludables y dignos mediante la identificación de puntos críticos y su atención oportuna, minimizando riesgos de insalubridad, proliferación de vectores y conflictos comunitarios.
- Ubicar, monitorear y trasladar a la población en situación de calle, a los distintos sitios para su adecuada atención desde la Administración Distrital o Instituciones privadas y públicas acorde con su perfil y situación.
- Realizar recorridos diurnos y nocturnos, por diferentes sectores de la ciudad para intervenir y acoger la población en situación de calle y trasladarla a los diferentes componentes de manera voluntaria.
- Definir estrategias conjuntas con la comunidad de cada nodo, con el fin de buscar incidir en las dinámicas de las zonas con la problemática de habitanza en calle; esto implica realizar acciones de información, pedagogía, comunicación y activaciones en sectores, para aumentar la capacidad de entendimiento sobre la habitanza en calle y las posibles intervenciones.

Reportes: El operador debe suministrar mensualmente a la supervisión del contrato, los reportes que den cuenta de la ejecución de este.

- Número de usuarios remitidos a los centros de básica.
- Número de interacciones con comerciantes.
- Número de interacciones con líderes
- Número de Interacciones con instituciones
- Número de recorridos nocturnos
- Número de acciones con otros actores.
- Número de triajes rápidos aplicados en territorio, para determinar la situación en calle (de, en riesgo de calle). (El instrumento para dicho triaje será construido con el componente estratégico).
- Numero de traslados humanitarios
- Porcentaje de personas derivadas a la atención básica

Estos reportes deben presentar análisis con enfoque a resultados, es decir que impacto generaron estas acciones en el mejoramiento de la condición de habitanza en calle del Distrito.

Las áreas de atención presentarán además un análisis situacional como resultado de la realización de sus actividades en territorios, dentro de estas se encuentran: cuántos usuarios fueron derivados, cuántos de estos derivados tenían cambuches establecidos en las zonas, qué acciones de articulación se realizaron con las diferentes dependencias y cuál fue el resultado de estas, entre otros análisis y recomendaciones que realice el contratista.

Nota: el contratista deberá realizar gestiones diarias que propendan las acciones de autocuidado del talento humano, tales como uso de bloqueador, consumo de agua, cumplimiento de normas de seguridad vial, etc.

Talento humano:

Los perfiles, actividades y clasificación del talento humano requerido para la entrega de este producto, se relacionan en el anexo 1.

Servicio de transporte

Para este producto se requiere disponer del servicio de transporte garantizando siempre contar con una unidad móvil de lunes a domingo (incluyendo festivos) y, como mínimo, un educador o profesional en su tripulación para atender las necesidades del contrato. Estás móviles se utilizarán para el traslado de los habitantes de calle a los centros de atención básica o de clasificación que tenga la ciudad disponible durante el contrato, así como para la movilización del personal en las actividades de atención a la comunidad, centro de escucha itinerante, entre otras relacionadas con actividades del componente de intervención en calle.

El transporte de la población habitante de calle en el Distrito de Medellín representa una operación de alta complejidad, dadas las características específicas de esta población dado que afectaciones en salud mental, estados de alteración o bajo efectos de sustancias psicoactivas, y con necesidades urgentes de atención que requieren inmediatez y flexibilidad en la logística del servicio. Situación que se ha evidenciado en anteriores contratos y que ha generado afectaciones al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En este contexto se considera adecuado y necesario contar con una amplia gama de modelos frente a los vehículos utilizados dado que, para esta labor, se tienen riesgos tales como alto riesgo de deterioro, riesgo de conductas agresivas o accidentales, afectación a la continuidad del servicio por falta de vehículos disponibles, ausencia de oferta suficiente por parte de los operadores, por tanto en aras de garantizar la sostenibilidad operativa y la optimización de los recursos públicos se justifica la utilización de vehículos en buen estado mecánico con todos los requisitos exigidos por ley, pero con una mayor gama de modelos para su prestación.

En todo caso, este servicio deberá estar soportado en una estrategia de intervención hacia el logro de resultados y los recursos aprobados para tal fin.

Especificación del servicio	Disponibilidad /Horario	Horas
13 Microbús para 14 pasajeros. Modelo 2006 en adelante	Lunes a sábado - de 5:00 a.m. a 8:00 p.m.* No incluye festivos	15 horas (1 hora nocturno, 14 diurnas)
2 Microbús para 14 pasajeros. Modelo 2006 en adelante	Lunes a sábado - de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.* No incluye festivos	12 horas diurnas
3 Camionetas 4x4 de 4 pasajeros modelo 2012 en adelante	Lunes a sábado de 6:00 a.m a 6:00 p.m (no incluye festivos)	12 horas diurnas
3 Microbús para 14 pasajeros. Modelo 2006 en adelante	Domingos y festivos. De 6:00am a 6:00pm*	12 horas diurnas
4 Microbús para 14 pasajeros. Modelo 2006 en adelante	Lunes a domingo de 8:00 pm a 5.00 am	9 horas nocturnas

Nota 1: Los horarios podrán ser rotativos a necesidad de la ciudad sin generar sobre costos

Ver **ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

IMANTADOS PARA VEHÍCULOS

Para el desarrollo del contrato todos los vehículos deben de ir con 3 imantados y el operador debe garantizarlos con las siguientes especificaciones: Imantado Vehicular tamaño 31 x 42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm. Los cuales deberán ser suministrados durante el primer mes del contrato.

Nombre genérico	Especificación	Cantidad
Imantado	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	75

Alquiler de equipos de oficina

Computadores se requieren para el procesamiento de la información, elaboración de informes,

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Computador	Windows 10 Professional 64-bits OEM en Español. Corporativo. Rendimiento PCMARK 10, mínimo de 4500. Ram 16 GB o superior. Disco Duro de mínimo 240 GB SSD M.2 PCIe o superior. Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o superior. Red Inalámbrica: Tarjeta de red inalámbrica PCI interna sin antena externa, protocolo 802.11 ax 2X2 y Bluetooth 5.0 o superior. Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado.	Alquiler/mes	11 6 para nodos 2 profesionales administrativos 2 auxiliares administrativos 1 equipo centro de escucha

Alquiler de impresora multifuncional para la digitalización de documentos, formatos, informes y documentos propios relacionados con el objeto contractual.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Número de meses
Impresora	Multifuncional a laser, con capacidad para mínimo 3000 paginas	Servicio día contable	1	4

Alquiler de equipos de comunicación

Teniendo en cuenta la dinámica de atención de intervención en calle, en la cual se realizan recorridos en diferentes zonas del Distrito de Medellín, se necesitan equipos de radio para que el talento humano que realiza los recorridos, los enlaces territoriales, los educadores que acompañan las móviles, el coordinador de básica y el coordinador del componente de intervención en calle puedan comunicarse para definir algunas gestiones relacionadas con: solicitud de traslado de los ciudadanos , solicitud de verificación de datos de los ciudadanos , comunicación entre equipos de distintas zonas, pedir apoyos con el 123, etc. (según el caso), para ello se requiere conectividad a través de radios de comunicación y la respectiva antena repetidora.

Se requiere la adquisición de planes celulares de internet móvil de mínimo 60Gb, con el fin de que cada dupla pueda contar con plan de internet, y de esta forma dinamizar el flujo de la información con los datos en el momento de la atención, evitando reprocesos, aumentando la confiabilidad de los datos y haciendo uso del módulo desarrollado para tal fin.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios	Número de meses
Repetidora	Intercomunicación entre los radios Hytera. Servicio de repetidora que permita la comunicación entre ellos	Alquiler/mes	1	4
planes celulares	Plan 60 Gb y minutos ilimitados.	Servicio/mes	177	4
Radio	Alquiler mensual Radio DMR Digital en UHF, Rango de frecuencias= 400- 470 Mhz, 32 canales, Grado de Protección= IP54.	Alquiler/mes	90	4

Nota 1: este servicio puede ser suspendido en cualquier momento del contrato, tan pronto el Distrito instale este servicio por cuenta propia en cualquiera de estas sedes.

Nota 2: El contratista garantizará el mantenimiento o cambio de los radios o repetidora cuando estos presenten fallas, y así garantizar el adecuado funcionamiento de estos.

El contratista deberá disponer de insumos necesarios teniendo en cuenta la oportunidad, calidad y duración de estos, que garanticen el dar cumplimiento con las necesidades del servicio prestado a los habitantes de calle.

Los insumos requeridos para este producto son los siguientes:

Insumos de aseo y cafetería: Son requeridos para el mantenimiento del orden y aseo de las oficinas dispuestas para el personal que realiza las actividades en calle, así como del equipo de corresponsabilidad ciudadana.
Artículos de oficina y papelería: Son requeridos para la elaboración de los respectivos informes que necesita el componente, además para la impresión de formatos y planillas de asistencia y registro de las intervenciones en el territorio.
Servicios e insumos médicos: Para las intervenciones en calle se requiere de elementos de protección como guantes de látex, guantes de carnaza, alcohol, tapabocas,

Se deberá contar igualmente, elementos como linternas y guantes de carnaza como apoyo en las actividades nocturnas.

Las cantidades y características de estos insumos se encuentran determinadas en el ANEXO 6 Requerimientos logísticos

Medios de Verificación

El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Sistema de información diligenciado
- Registros fotográficos georreferenciados
- Planillas de transporte diligenciadas consolidando número de horas / día utilizadas

Producto: Centro de escucha itinerante
Unidad de medida: Servicio/mes
Cantidad Total: 4

Descripción de la meta: El contratista desarrollará la implementación de un centro de escucha itinerante que facilite la atención psicosocial y el direccionamiento de los usuarios a los centros de atención básica. Dirigida a personas desde los 18 años en situación de calle. A través del Centro de Escucha, se brinda una oportunidad para aplicar procesos de disminución del daño, minimización de riesgos, y la oportunidad a voluntad de los usuarios para iniciar procesos de resocialización e inclusión familiar y atención integral en otros componentes y servicios del sistema de atención al habitante de calle.

Asimismo, es una estrategia de acompañamiento psicosocial, que permita promover el regreso voluntario y seguro de los usuarios que desean retornar a su lugar de origen, destinado a cubrir los costos de transporte en servicio público.

La atención se realizará respetando el contexto particular de cada persona, mediante una escucha activa y empática que permita comprender las causas que motivaron su desplazamiento hacia Medellín. Se identificará su red de apoyo en el lugar de origen, se contactará a familiares o allegados (si existen), y se coordinará el proceso de regreso incluyendo la cobertura de transporte y la articulación con otras entidades si es necesario.

El contratista contará con equipo conformado por un gestor en salud y un profesional social quienes realizaran las siguientes actividades:

- Activar rutas institucionales según necesidades específicas detectadas (salud, protección, etc.).
- Realizar atenciones individuales con las personas en situación de y en calle
- Identificar los factores que los llevaron a desplazarse y explorar su deseo de regresar a sus lugares de origen.
- Identificar y contactar redes de apoyo.
- Coordinar y cubrir el traslado seguro y digno de las personas que opten por el regreso.
- Realizar jornadas pedagógicas con la ciudadanía sobre la habitanza en calle y el enfoque humanitario del regreso, en el marco de la estrategia comunicacional liderada por la Alcaldía.

Indicador	Medición	Meta / contrato	Fuentes de verificación
Personas en situación de calle con apoyo económico para el regreso humanitario, voluntario y seguro	Suma de personas con regreso humanitario, voluntario y seguro	80	Base de datos donde se identifique las personas con la siguiente información: Nombres, documento de identidad, dirección de destino, contacto de la red de apoyo, municipio destino, fotografía del lugar de partida, Ficha social diligenciada

Talento humano:

Los perfiles, actividades y clasificación del talento humano requerido para la entrega de este producto, se relacionan en el anexo 1.

Medios de Verificación

El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Base de datos de las personas en situación de calle con acompañamiento desde el Centro de Escucha
- Historias de acompañamiento diligenciadas.
- Bases de datos de las personas con apoyo para el regreso humanitario voluntario.
- Planillas de personas atendidas por el equipo con datos verificables
- Cuadro de turnos de la disponibilidad del personal presentado el mes anterior al mes de pago.

Producto: Apoyo para el regreso humanitario voluntario y seguro
Cantidad: 1
Unidad de medida: Fondo

Fondo de regreso humanitario, con el objetivo de promover el regreso seguro y digno de los usuarios que desean retornar a su lugar de origen, destinado a cubrir los costos de transporte en servicio público. Para el cumplimiento de esta actividad se estima la suma de $13.600.000, proyectado teniendo en cuenta el valor calculado con el desarrollo de la estrategia en el primer semestre del año 2025, donde con corte al 26 de junio de 2025, 101 personas en situación de calle, se les brindó el cubrimiento de transporte y activación de redes de apoyo para su regreso humanitario, seguro y voluntario, donde Cúcuta, Santa Marta, Cartagena, Bogotá y Barranquilla, fueron las ciudades con mayor prevalencia.

Medios de Verificación

El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Facturas de la compra del tiquete
- Fotografías del acompañamiento hasta el punto de partida (terminal de buses).
- Base de datos donde se identifique las personas con la siguiente información: Nombres, documento de identidad, dirección de destino, contacto de la red de apoyo, municipio destino, fotografía del lugar de partida, Ficha social diligenciada.

Producto: PP- Centro de Escucha Itinerante, en comuna 10 la Candelaria.
Unidad de medida: Servicio/mes
Cantidad Total: 3

En el marco de la priorización de los recursos de planeación local y presupuesto participativo en la Comuna 10 para la vigencia 2025, se priorizó la implementación de un centro de escucha itinerante que pretende persuadir e intervenir a los habitantes de calle a través de una metodología que facilite la atención primaria psicosocial y el direccionamiento de los usuarios a los centros de atención básica.

Esta estrategia está dirigida a personas desde los 18 años, las cuales no cuentan con red de apoyo, están en desarraigo, con consumo de sustancias psicoactivas, en condiciones socioeconómicas críticas llevándolos a la exclusión social, carecen de un espacio de referencia estable de convivencia socio familiar y en algunas ocasiones mantienen con comportamientos, de huida, de autoexclusión, buscando a la vez oportunidades para promoción personal, social y económica. Esta última generalmente a expensas de actividades informales, ilegales o de choque. Con accione de disminución del daño, minimización de riesgos, y la oportunidad para iniciar procesos de resocialización e inclusión familiar y atención integral con focalización en grupos etarios especiales y con condiciones físicas o mentales que lo ameriten, conllevando a que se reduzca el impacto social negativo que genera la habitanza en calle. Todo lo anterior específicamente en la comuna 10 la Candelaria,

La estrategia se implementará de la siguiente manera:

- **Atención básica y psicosocial:** Un equipo conformado por un profesional de trabajo social y un auxiliar de enfermería o técnico en Atención Pre-hospitalaria (APH) brindará intervención psicosocial y atención de estabilización en salud a la población en situación de calle de la Comuna 10. El objetivo es mitigar los efectos del estilo de vida de los habitantes de calle adultos, así como los impactos de este fenómeno social en la ciudad.
- **Acciones de persuasión:** Un equipo de intervención en calle, compuesto por dos dinamizadores territoriales, quienes se encargarán de persuadir a la población de y en calle en los puntos de mayor concentración de la Comuna 10 para que acceda a los servicios ofrecidos en el Centro de Escucha Itinerante y los Centros de Atención Básica. Además, se dispondrá de vehículos habilitados por el componente de atención básica para facilitar el traslado de quienes acepten la oferta.

Actividad	Localización	Unidad de medida	Cantidad esperada
Brindar atención básica y/o intervención psicosocial a la población de y en Calle a través del Centro de Escucha Itinerante	Comuna 10	Servicio/mes	3
Realizar acciones de persuasión para el acceso de la población de y en calle a la oferta institucional	Comuna 10	Servicio/ mes	3

Nota: La ejecución de los recursos de Presupuesto Participativo, deben estar completamente diferenciados, con el fin de facilitar la rendición de cuentas.

A continuación, se describen los diferentes bienes y servicios conexos para la entrega de este producto

- **Talento humano,** los perfiles, actividades y clasificación del talento humano requerido para la entrega de este producto, se relacionan en el anexo 1.

Fuentes de verificación

- Base de datos de las personas en situación de calle con acompañamiento desde el Centro de Escucha
- Historias de acompañamiento diligenciadas.
- Planillas de personas atendidas por el equipo con datos verificables
- Cuadro de turnos de la disponibilidad del personal presentado el mes anterior al mes de pago.

11.2. COMPONENTE CENTROS DE ATENCIÓN BÁSICA

Descripción del componente:

Un centro de atención básica es una instalación diseñada para proporcionar servicios esenciales y complementarios para promover la dignificación de los derechos de las personas en situación de calle. Estos servicios incluyen: entrevista inicial, proceso de actualización, autocuidado, lavado de ropa, orientación básica en salud, atención psicosocial, refrigerio, sueño reparador diurno y nocturno, talleres, así como evaluación y derivación a otros servicios y componentes según la necesidad y el perfil de usuario.

El objetivo principal de un centro de atención básica es mejorar las condiciones de vida de los usuarios, mediante acciones tendientes a la mitigación del riesgo y la reducción del daño de la habitanza en calle y al cambio voluntario en su estilo de vida para dignificarla, como sujetos de derechos y deberes en perspectiva de la inclusión social.

Estos centros cuentan con personal que brinda asistencia y gestiona los recursos disponibles de manera eficiente para atender a la diversidad de necesidades de los beneficiarios, buscando ampliar la atención al mayor número de usuarios posibles. Manteniendo mínimos como el aseo personal, las normas de convivencia, el civismo, la no violencia, el no ingreso de armas y el no consumo de sustancias psicoactivas o cualquier tipo de actividad delictiva dentro de las sedes. El acceso de los usuarios será continuo durante el horario de prestación de los servicios, sin una permanencia mínima o máxima exigida.

La configuración y servicios disponibles en cada centro de atención básica (sede) estará determinada por su espacio físico y capacidad instalada, pero todos estarán comprometidos con ofrecer servicios esenciales para dignificar y mejorar la calidad de vida de las personas en situación de y en calle.

Perfil de usuario: El servicio en los Centros de Atención Básica es de carácter transitorio. Este componente está diseñado para personas mayores de 18 años en situación de calle, trasladadas por el componente de intervención en calle, la Línea 123 u otras entidades institucionales, así como para aquellas que llegan de forma voluntaria. Sin embargo, algunos usuarios, debido a sus características particulares, requieren una estancia más prolongada para ser evaluados por el equipo psicosocial o por tener una condición de alta vulnerabilidad.

Se consideran usuarios en contención aquellos que, por su perfil y voluntad, están en proceso de ser derivados a otros componentes del sistema, así como personas en condición de alta vulnerabilidad, como personas mayores, personas con discapacidad o con necesidades especiales, que no han podido ser derivados a los componentes correspondientes en espera de disponibilidad de cupos. También se incluyen usuarios con condiciones de salud que los hacen más vulnerables, como aquellos diagnosticados con tuberculosis y que necesitan permanecer en el centro para recibir su tratamiento médico.

Ingreso y guardado de pertenencias: Una vez ingresen a la sede los usuarios se registrarán, pasarán por el proceso de revisión de sus pertenencias personales (en caso de tenerlas) y de sí mismos, esto con el fin de velar por la seguridad de colaboradores y usuarios, en la sede, y posteriormente las guardarán en el lugar destinado para ello mientras el usuario hace uso del servicio, posteriormente estas serán devueltas a su dueño al momento de la salida.

Entrevista inicial (triaje): El proceso de entrevista o *triaje* inicial se debe realizar siguiendo el protocolo establecido técnicamente por el Sistema de Habitante de Calle, el cual será entregado al contratista una vez se inicie la ejecución del contrato, dicho protocolo podrá ser modificado durante la ejecución ya sea por el contratista o por el Distrito previo aval de la supervisión.

Las entrevistas se realizan a usuarios que ingresen por primera vez al componente y soliciten poder contar con su ficha inicial. Esta sólo podrá realizarse por profesionales de las áreas sociales, la cual determinará desde la demanda y la necesidad del solicitante, el servicio que debe recibir ya sea en la capacidad del mismo componente o de otros que hagan parte del sistema.

Solo los profesionales hacen reevaluaciones y actualizaciones de fichas cuando se requiera.

Proceso de actualización: Realizar el proceso de actualización dentro de los 6 meses siguientes a la entrevista inicial, siempre y cuando el usuario lo solicite. Sin embargo, se debe tener consideraciones particulares con casos que evidencien graves deterioros en su condición física y mental por la habitanza en calle, en los cuales la actualización podrá hacerse antes de los 6 meses.

Desde cualquiera de las estrategias o actividades de este componente se puede realizar el proceso de actualización, siempre y cuando se envíe la ficha original y con número consecutivo al archivo general del sistema ubicado en la sede de centro día, para anexarlo al proceso o base de datos que corresponda.

Para realizar esta gestión se lleva a cabo la siguiente ruta:



Nota 1: las entrevistas de actualización se realizarán de lunes a viernes en la franja horario en que se presta el servicio en el respectivo Centro de Atención.

Nota 2: Los documentos generados en la entrevista de actualización, serán remitidos el mismo día al equipo de gestión documental y sistemas de información para que los ingresen a la carpeta física del usuario y actualicen su condición en la base de datos general sí clasificó para una básica.

Servicios de autocuidado: El servicio de autocuidado dispondrá de duchas, baños y lavamanos o pocetas e insumos de aseo personal como jabón, papel higiénico y los que se determinen en el anexo de insumos para la prestación de este servicio. Este servicio contará por lo menos con un educador para la entrega de insumos. Adicionalmente podrá contar con servicio de corte de cabello y afeitada (barbería) según la disponibilidad de espacio, insumos y talento humano.

Lavado de ropa: Con el fin de promover una mejor higiene personal y una imagen más positiva en la comunidad se podrá contar ya sea con un espacio para el lavado manual o servicio de lavado a máquina según la disponibilidad, donde los usuarios podrán lavar su ropa sucia, que deberá ser recogida antes de salir de la sede.

Servicio de alimentación: El servicio de alimentación se definirá para cada la sede, las especificaciones técnicas de los mismos se encuentran en el **ANEXO 2 CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACION**

Alimentación tipo refrigerio. Las cantidades por día se determinarán según el historial de usuarios en cada sede. No obstante, esta distribución podrá modificarse en función de las dinámicas de la población atendida, ajustándose según las necesidades detectadas en cada una de las sedes. Se entregará sólo una alimentación al día por usuario y una por noche por usuario donde se preste el servicio nocturno. Donde el espacio lo permita se contará con espacio y mobiliario para comedor. **VER ANEXO 2 CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACION**

Alimentación tipo ración: En el Centro de Atención Básica 24 Horas y en la sede de diagnóstico y derivación (actualmente ubicada en Sagrado Corazón), se brinda contención a usuarios que, por diversas razones, requieren permanecer temporalmente en estas instalaciones. Entre ellos se encuentran personas en condición de alta vulnerabilidad, como adultos mayores, personas con discapacidad o con necesidades especiales, que no han podido ser derivados a otros servicios debido a la espera de disponibilidad de cupos. Asimismo, se atienden usuarios con condiciones de salud que los hacen más vulnerables, como aquellos que requieren descarte o tratamiento de tuberculosis, o que están en espera de procesos de reintegro familiar.

De manera complementaria, también se brinda contención a usuarios en periodo de preproceso, quienes inician una etapa motivacional orientada a evaluar su disposición para la abstinencia, la permanencia en el proceso y el abandono de esquemas de vida en calle. Esta fase tiene una duración entre dos y cinco días, antes de su posible traslado a programas como resignificación del proyecto de vida, reducción de riesgos y daños, albergues de recuperación, APCD o traslados humanitarios, según cada caso.

Para garantizar la adecuada permanencia de todos estos usuarios en contención, es fundamental asegurar el acceso a una alimentación digna. Por tal motivo, se asigna un total de 100 raciones alimentarias diarias para cubrir esta necesidad en ambas sedes **VER ANEXO 2 CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACION**

Apoyo en gestiones de salud: los ciudadanos podrán ser evaluados de manera general y de acuerdo con su necesidad, remitidos, a los servicios de salud de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno. De igual forma, se acompañará las gestiones en salud, acompañamiento a citas, entrega de medicamentos y contención cuando lo amerite y de acuerdo con las capacidades de cada sede.

En sedes en las que se cuente con un gestor en salud, se brindará apoyo para promover que los usuarios estén inscritos en el sistema de salud, ayudándolos a programar citas médicas, realizando acompañamiento en el traslado en la fecha y hora asignadas y a reclamar medicamentos.

El Contratista estará atento a los acuerdos que realice la Secretaría de Inclusión Social y Familia con la Secretaría de Salud para el direccionamiento de estos usuarios a las respectivas sedes de atención del sistema de salud.

Sueño reparador: Para el servicio de sueño reparador se contará con espacios con colchonetas o camarotes donde los usuarios podrán descansar durante el día o la noche, el servicio estará acompañado de educadores, en cantidad suficiente según la capacidad y el horario, para velar por el orden y la seguridad. Para hacer uso de este servicio en la noche los usuarios deberán hacer un pre-registro y estar presentes a la hora de cierre.

Atención psicosocial: El equipo psicosocial realizará gestiones para fortalecer la búsqueda de redes de apoyo de los usuarios y a partir de ello, realizar actividades que posibiliten, cuando sea viable, el acercamiento de las partes con el fin de facilitar el reintegro familiar de ellos. De igual manera, busca motivar a los usuarios para participar en la estrategia de preproceso y con ello ser remitidos al componente de resignificación o con el fin de que inicien un cambio en su estilo de vida y puedan posteriormente participar de los procesos de resocialización. El equipo estará disponible para atender grupal e individualmente a los usuarios que así lo quieran y realizará escucha activa de la población.

Evaluación y derivación: El equipo psicosocial disponible en la sede estará presente durante el día para observar a los usuarios y realizar actividades y talleres que permitan evaluar su estado mental y físico, sus intereses y capacidades, determinando si requieren atención o si deben o aplican para ser derivados a otros componentes que hacen parte del sistema.

Aseo de la sede: La presencia del personal de aseo durante el día no solo mantiene el lugar limpio, sino que también incentiva el autocuidado, fomenta la responsabilidad y el respeto por el espacio común, mejora el bienestar psicológico, y proporciona un entorno seguro y confortable. Además, actúa como modelo a seguir, ayuda a valorar y apreciar el espacio, reduce estigmas, mejora la salud general, refuerza hábitos positivos y puede motivar a los usuarios a considerar cambios positivos en sus vidas.

El contratista deberá desarrollar con la población atendida en el componente actividades relacionadas con la limpieza de la sede, lo cual permite fortalecer, entre otras, la deshabituación de hábitos de calle y el sentido de pertenencia, estas actividades deben contar con el respectivo consentimiento de la población a participar custodiando posibles riesgos asociados.

Apoyo a proyección de respuestas a PQRSD: El Contratista deberá gestionar el trámite de respuesta de las PQRSD de acuerdo con los lineamientos técnicos dispuestos por la organización y el procedimiento administrativo registrado en la Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015, según la naturaleza del recurso interpuesto y los tiempos o plazos establecidos para dar respuesta oportuna al en el cuerpo de normas establecidas.

Actividades lúdicas, recreativas y terapéuticas: El contratista deberá incluir dentro del diario vivir, este tipo de actividades con el fin de que fomenten la inclusión social, el fortalecimiento de habilidades psicosociales, fomentar la participación, fortalecer habilidades sociales y comunicativas, contribuir al manejo del estrés y la ansiedad, generar espacios de confianza y contención emocional

entre otros. El contratista deberá presentar cronograma mensual de la realización de estas actividades y las respectivas guías metodológicas.

Nota 1: En ejecuciones anteriores, se ha venido atendiendo en el componente de básica usuarios que presentan una larga estancia en el mismo, de acuerdo con condiciones cognitivas o funcionales deficientes o avanzada edad. Por lo tanto, el contratista deberá realizar las gestionar las pertinentes para realizar la remisión de estos usuarios a otros componentes del sistema habitante de Calle, o a otras atenciones de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, como es el caso del equipo de protección de personas mayores, también realizará acciones de reintegro familiar, gestiones de transporte humanitario, institucionalización, a otras entidades. Mientras se logran ser efectivas estas gestiones, el contratista deberá continuar con la atención de estas personas en los componentes de atención básica.

Nota 2: Durante los diez (10) primeros días hábiles del contrato el contratista entregará la propuesta del diario vivir para cada sede para revisión y aprobación por parte de la supervisión.

Nota 3: El distrito puede cambiar la ubicación de los centros de atención básica según demanda y necesidad del servicio o disponibilidad de espacios y sedes.

Reportes

El operador debe proporcionar mensualmente a la supervisión del contrato reportes que evidencien la ejecución de este, en concordancia con los servicios que se brindan en cada sede.

A continuación, se describen los reportes que se establecen:

- Número de atenciones por trabajo social
- Número de atenciones atendidas por psicología
- Número de usuarios valorados que se clasifican como habitantes de calle
- Número de usuarios valoradas que se clasifican como no habitante de calle
- Número de habitantes de calle efectivamente derivados o trasladados a otros componentes y/o proyectos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
- Número de usuarios con redes de apoyo operantes
- Número de redes de apoyo contactadas
- Número de entrevistas iniciales
- Número de actualizaciones
- Número de usuarios que se atendieron por primera vez
- Número de usuarios atendidos en el componente
- Número de atenciones por auxiliares de enfermería.
- Número de trámites de salud.
- Número de PQRSD gestionados mensualmente
- Número de atenciones por barbería
- Número de grupos educativos
- Número de actividades de lúdicas, recreativas y terapéuticas realizadas

El análisis de la información que se presente mensual estará enfocado en resultados, esto es identificar el impacto de las acciones en el cambio de comportamientos de los usuarios en condición de calle atendidos y con recomendaciones de mejora que se puedan realizar.

Producto: Atención básica 24 horas

Unidad medida: Servicio/mes

Cantidad: 4

Capacidad de atención: 450 usuarios simultáneos en el día y 400 usuarios/noche, de lunes a domingo. Con una capacidad diaria de 1.750 atenciones al día. Horario de atención: de lunes a domingo (incluyendo festivos) las 24 horas.

Servicios disponibles:

- Entrevista inicial
- Proceso de actualización
- Autocuidado con barbería
- Lavado de ropa
- Alimentación
- Sueño reparador en el día y en la noche
- Acompañamiento y orientación para activación de rutas en salud
- Atención psicosocial
- Evaluación y derivación
- Trámites de cedulación
- Realización de actividades de lúdicas, recreativas y pedagógicas

Se propone realizar las siguientes actividades del diario vivir

Hora	Actividad
6:00 a.m.	Apertura
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Ingreso de usuarios y guardado de pertenencia
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Servicio de autocuidado, lavado de ropa, Entrega de alimentación, sueño reparador dia y atención básica en salud
7:00 a.m. a 5:00 p.m.	Entrevista inicial, proceso de actualización, atención psicosocial, Evaluación y derivación
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Aseo y desinfección de la sede
6:00 p.m. a 8:00 p.m.	Ingreso de usuarios y guardado de pertenencia para la noche y Entrega de alimentación noche

6:00 p.m. a 5:30 a.m.	Sueño reparador noche

Nota: El contratista podrá en cualquier momento incorporar y/o modificar las actividades del diario vivir acorde con la dinámica institucional que favorezcan el proceso y fortalezcan el servicio.

A continuación, se describen los diferentes bienes y servicios conexos para la entrega de este producto.

Cedulación: Desde una perspectiva de derechos es necesario garantizar el derecho a la identificación y facilitar el acceso a diferentes servicios públicos y privados. Por consiguiente, se atenderá las necesidades de cedulación de la población objeto, proceso necesario y requerido para el acceso de estas personas a otros derechos fundamentales como son la atención en salud, educación, entre otros.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL
Toma de RH	20
Copia Registro civil	5
DUPLICADO DE CÉDULA según la Registraduría Nacional	20

Talento Humano

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población en cada una de las sedes de Atención básica 24 horas

La tabla de recurso humano para este producto se encuentra establecido en el ANEXO 1 de estas especificaciones técnicas.

Alquiler de equipos de oficina

Alquiler de computadores portátiles e impresora multifuncional para la digitalización de documentos, historias psicosociales, informes, inventarios, documentos propios relacionados con el objeto contractual.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Computador	Windows 10 Professional 64-bits OEM en Español. Corporativo. Rendimiento PCMARK 10, mínimo de 4500. Ram 16 GB o superior. Disco Duro de mínimo 240 GB SSD M.2 PCIe o superior. Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o superior. Red Inalámbrica: Tarjeta de red inalámbrica PCI interna sin antena externa,	Alquiler/mes	10

	protocolo 802.11 ax 2X2 y Bluetooth 5.0 o superior. Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado.		

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Número de meses
Impresora	Multifuncional a laser, con capacidad para mínimo 3000 paginas	Servicio mes	1	4

Servicio de Transporte

El contratista pondrá a disposición del componente del centro de atención 24 horas el servicio requerido con las siguientes especificaciones garantizando siempre contar con una unidad móvil de lunes a sábado como mínimo un educador o profesional en su tripulación para atender las necesidades del contrato.

Especificación del servicio	Cantidad	Disponibilidad /Horario	Horas	U.M.
Micro buseta, a partir del modelo 2006 con capacidad mínima para 12 pasajeros.	1	Lunes a sábado de 7:00am a 5:00 pm No incluye festivos	10	Hora/día

Nota 1: Los horarios podrán ser rotativos a necesidad de la ciudad sin generar sobre costos

Ver **ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

IMANTADOS PARA VEHÍCULOS

Para el desarrollo del contrato todos los vehículos deben de ir con 3 imantados y el operador debe garantizarlos con las siguientes especificaciones: Imantado Vehicular tamaño 31 x 42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm. Los cuales deberán ser suministrados durante el primer mes del contrato.

Nombre genérico	Especificación	Cantidad
Imantado	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	3

Servicio de alimentación

TIPO DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No TOTAL DE RACIONES DIARIAS
Refrigerio	Unidad	1.100
Ración	Unidad	60

Durante el periodo de contención psicosocial, que se lleva a cabo en Centro de atención básica 24 horas, donde se evalúa la voluntad para la abstinencia, permanencia y capacidad para renunciar a conductas de calle; se requiere que los usuarios permanezcan en las sedes aproximadamente hasta 3 días antes de ser trasladados a los diferentes programas como: Resignificación del proyecto de vida, Reducción de Riesgos y Daños, Atención Integral a Población con Discapacidad Leve o Moderada Albergue de Recuperación, Atención Integral a Población de alta Dependencia, Traslado humanitario (según el caso). También se presenta la necesidad de contención para otros usuarios por diferentes condiciones sea de salud, reintegro familiar, entre otros. Para garantizar dicha permanencia, es fundamental contar con una alimentación más equilibrada que permite complementar las necesidades necesarias. Por ello se dispone de 60 alimentaciones diarias tipo ración (ver anexo 2: Condiciones del servicio de alimentación).

Servicio de fumigación

El contratista asumirá el proceso de control de plagas, insectos y roedores (con énfasis en aquellos que la población de calle puede albergar: pulgas, chinches, carangas) y los propios del tipo de sede y sector sujeto de atención, realizando una fumigación cada mes (dicha fumigación contempla un refuerzo a las dos semanas de realizar la fumigación), durante la ejecución del contrato, utilizando material inocuo para las personas y efectuada por una empresa competente y con licencia para tal fin.

Sede	Área	Cantidad mensual
Centro día (Calle 57B N°52-99)	2900 MTS2	1 con refuerzo

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Conectividad:

El servicio de Internet es esencial para garantizar la comunicación interna y externa, gestiones administrativas. También permite la actualización de los datos de los usuarios en tiempo real y el uso de herramientas digitales para la capacitación y el acceso a recursos en línea.

SEDE	TIPO DE INTERNET
Centro de atención básica 24 horas	Servicio de internet móvil de 100 GB

Líneas celulares

Se requiere contar con líneas celulares para llevar a cabo las gestiones en salud, contacto con redes vinculares, por parte de los Técnicos de apoyo administrativo en salud, encargado de gestionar las citas y autorizaciones, para la búsqueda de redes de apoyo por parte de los trabajadores sociales y contacto con otras entidades para las diferentes articulaciones.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad mensual de planes
Plan celular	Plan mínimo 60 Gb y minutos ilimitados. 3 para Centro de atención básica 24 horas	Servicio/mes	3

El contratista deberá contar con insumos teniendo en cuenta la calidad y duración de estos, que garanticen el dar cumplimiento con las necesidades del servicio prestado a los habitantes de calle.

A continuación, se brinda una breve descripción de estos ítems:

Insumos de aseo y cafetería: Estos insumos se requieren para mantener el orden y aseo de las instalaciones donde se prestan los servicios, tanto para los usuarios como para el personal que presta sus actividades en ellas.

Insumos para actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas: El contratista deberá disponer de los insumos suficientes y necesarios para la realización de estas actividades con sentido, pertinencia y oportunidad.

Artículos de oficina y papelería: Estos insumos son para la elaboración de los diferentes informes, desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, planillas para el registro de entrega de los diferentes elementos a los usuarios, listas de asistencia, gestiones administrativas, registros de ingresos y salida de los usuarios de los diferentes servicios.

insumos bioseguridad: Se requieren insumos médicos ya que la población que ingresa a las sedes puede llegar con necesidad de realizar algún tipo de curación menor, y para el autocuidado de los profesionales, educadores y auxiliares que atienden a la población mediante el uso de guantes, tapabocas, alcohol, así como entrega de tapabocas a los usuarios que presenten algún síntoma de enfermedad respiratoria.

Dotación de beneficiarios: Son insumos que se entregan a necesidad a los usuarios para su autocuidado mientras hacen uso de los servicios en las sedes de atención.

Medios de Verificación

El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Bases de datos con registro de ingresos
- Registros fotográficos
- Listado de asistencia a talleres lúdicos, recreativos y terapéuticos
- Planillas de transporte diligenciadas consolidando número de horas / día utilizadas
- Listado y soportes de tramites de cedulación
- Historias psicosociales diligenciadas por las distintas áreas de intervención
- Reportes estadísticos mensuales
- Bases de datos con registro de PQRSD que ingresan y se responden
- Proyección de respuestas a PQRSD
- Actas de reuniones y listados de asistencias
- Listado de atenciones por áreas (trabajo social, sicología, gestiones de salud, barbería, educativas, deportivas), con datos de identificación de usuarios atendidos con firma o huella
- Certificados de fumigación
- Guías metodológicas de actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas
- Planillas con registro de refrigerios y raciones recibidas en el componente, firmadas por los responsables del recibo y entrega.
- Soportes de ingreso a listado censal y afiliación al sistema de salud de los usuarios.
- Planillas con registro de insumos dispuestos para el servicio (entradas y salidas).

Producto: Atención centro de diagnóstico y derivación

Unidad medida: Servicio/mes

Cantidad: 4

Capacidad de atención: 200 usuarios simultáneos durante el día y 100 usuarios/noche, de lunes a domingo. Con una capacidad diaria de 700 atenciones al día. **Horario de atención:** de lunes a domingo (incluyendo festivos) las 24 horas.

Servicios disponibles:

- Entrevista inicial
- Proceso de actualización
- Autocuidado con barbería
- Lavado de ropa
- Alimentación
- Sueño reparador en el día y en la noche
- Acompañamiento y orientación para activación de rutas en salud
- Atención psicosocial
- Evaluación y derivación
- Realización de actividades de lúdicas, recreativas y terapéuticas

Se propone realizar las siguientes actividades del diario vivir

Hora	Actividad
6:00 a.m.	Apertura
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Ingreso de usuarios y guardado de pertenencia
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Servicio de autocuidado, lavado de ropa, Entrega de alimentación, sueño reparador día y atención básica en salud
7:00 a.m. a 5:00 p.m.	Entrevista inicial, proceso de actualización, atención psicosocial, Evaluación y derivación
6:00 p.m. a 8:00 p.m.	Ingreso de usuarios y guardado de pertenencia para la noche y Entrega de alimentación noche
6:00 p.m. a 5:30 a.m.	Sueño reparador noche
6:00 a.m. a 6:00p.m.	Aseo y desinfección de la sede

Nota: El contratista podrá en cualquier momento incorporar y/o modificar las actividades del diario vivir acorde con la dinámica institucional que favorezcan el proceso y fortalezcan el servicio. Se deberá justificar la actividad y contar con el aval de la supervisión.

A continuación, se describen los diferentes bienes y servicios conexos para la entrega de este producto.

TALENTO HUMANO

La tabla de recurso humano para este componente se encuentra establecido en el ANEXO 1 de estas especificaciones técnicas.

Alquiler de equipos de oficina

Alquiler de computadores portátiles e impresora multifuncional para la digitalización de documentos, historias psicosociales, informes, inventarios, documentos propios relacionados con el objeto contractual.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Computador	Windows 10 Professional 64-bits OEM en Español. Corporativo. Rendimiento PCMARK 10, mínimo de 4500. Ram 16 GB o superior. Disco Duro de mínimo 240 GB SSD M.2 PCIe o superior. Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o superior. Red Inalámbrica: Tarjeta de red inalámbrica PCI interna sin antena externa, protocolo 802.11 ax 2X2 y Bluetooth 5.0 o superior. Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado.	Alquiler/mes	12

Servicio de transporte

El contratista pondrá a disposición de este producto el servicio requerido con las siguientes especificaciones garantizando siempre contar con una unidad móvil de lunes a sábado como mínimo un educador o profesional en su tripulación para atender las necesidades del contrato.

Especificación del servicio	Cantidad	Disponibilidad /Horario	Horas	Unidad de medida
Micro buseta, a partir del modelo 2006 con capacidad mínima para 12 pasajeros.	1	Lunes a sábado de 7:00am a 5:00 pm No incluye festivos	10	Hora/día

Nota 1: Los horarios podrán ser rotativos a necesidad de la ciudad sin generar sobre costos

Servicio de alimentación:

TIPO DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No TOTAL DE RACIONES DIARIAS
Refrigerio	Unidad	600
Tipo ración	UNIDAD	40

Durante el periodo de contención psicosocial, que se lleva a cabo en Centro de Diagnóstico y derivación, donde se evalúa la voluntad para la abstinencia, permanencia y capacidad para renunciar a conductas de calle; se requiere que los usuarios permanezcan en las sedes aproximadamente hasta 3 días antes de ser trasladados a los diferentes programas como: Resignificación del proyecto de vida, Reducción de Riesgos y Daños, Atención Integral a Población con Discapacidad Leve o Moderada Albergue de Recuperación, Atención Integral a Población de alta Dependencia, Traslado humanitario (según el caso). También se presenta la necesidad de contención para otros usuarios por diferentes condiciones sea de salud, reintegro familiar, entre otros. Para garantizar dicha permanencia, es fundamental contar con una alimentación más equilibrada que permite complementar las necesidades necesarias. Por ello se dispone de 40 alimentaciones diarias tipo ración (ver anexo 2: Condiciones del servicio de alimentación).

Servicio de fumigación

El contratista asumirá el proceso de control de plagas, insectos y roedores (con énfasis en aquellos que la población de calle puede albergar: pulgas, chinches, carangas) y los propios del tipo de sede y sector sujeto de atención, realizando una fumigación cada mes (dicha fumigación contempla un refuerzo a las dos semanas de realizar la fumigación), durante la ejecución del contrato, utilizando material inocuo para las personas y efectuada por una empresa competente y con licencia para tal fin.

Sede	Área	Cantidad mensual
Diagnóstico y derivación	1900 MTS2	1 con refuerzo

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Conectividad:

El servicio de Internet es esencial para garantizar la comunicación interna y externa, gestiones administrativas. También permite la actualización de los datos de los usuarios en tiempo real y el uso de herramientas digitales para la capacitación y el acceso a recursos en línea.

SEDE	TIPO DE INTERNET
Diagnóstico y Derivación	Servicio de internet móvil de 100 GB

Líneas celulares

Se requiere contar con líneas celulares en cada uno de los componentes para llevar a cabo las gestiones en salud, contacto con redes vinculares, por parte de los Técnicos de apoyo administrativo en salud, encargado de gestionar las citas y autorizaciones, para la búsqueda de redes de apoyo por parte de los trabajadores sociales y contacto con otras entidades para las diferentes articulaciones.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad mensual de planes
Plan celular	Plan mínimo 60 Gb y minutos ilimitados. 3 para Diagnostico y Derivación	Servicio/mes	3

El contratista deberá contar con insumos teniendo en cuenta la oportunidad, calidad y duración de estos, que garanticen el dar cumplimiento con las necesidades del servicio prestado a los habitantes de calle.

A continuación, se brinda una breve descripción de estos ítems

Insumos de aseo y cafetería: Estos insumos se requieren para mantener el orden y aseo de las instalaciones donde se prestan los servicios, tanto para los usuarios como para el personal que presta sus actividades en ellas.

Insumos para actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas: El contratista deberá disponer de los insumos suficientes y necesarios para la realización de estas actividades con sentido, pertinencia y oportunidad.

Artículos de oficina y papelería: Estos insumos son para la elaboración de los diferentes informes, desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, planillas para el registro de entrega

de los diferentes elementos a los usuarios, listas de asistencia, gestiones administrativas, registros de ingresos y salida de los usuarios de los diferentes servicios.

Insumos bioseguridad: Se requieren insumos médicos ya que la población que ingresa a las sedes puede llegar con necesidad de realizar algún tipo de curación menor, y para el autocuidado de los profesionales, educadores y auxiliares que atienden a la población mediante el uso de guantes, tapabocas, alcohol, así como entrega de tapabocas a los usuarios que presenten algún síntoma de enfermedad respiratoria.

Dotación de beneficiarios: Son insumos que se entregan a necesidad a los usuarios para su autocuidado mientras hacen uso de los servicios en las sedes de atención.

Cedulación: Desde una perspectiva de derechos es necesario garantizar el derecho a la identificación y facilitar el acceso a diferentes servicios públicos y privados. Por consiguiente, se atenderá las necesidades de cedulación de la población objeto, proceso necesario y requerido para el acceso de estas personas a otros derechos fundamentales como son la atención en salud, educación, entre otros.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL
Toma de RH	20
Copia Registro civil	5
DUPLICADO DE CÉDULA según la Registraduría Nacional	20

Alquiler de bienes muebles

Dado que las instalaciones actuales no cuentan con suficientes unidades sanitarias, lavamanos y duchas, se hace necesario el alquiler de baños, duchas y lavamanos portátiles para prestar el servicio de autocuidado a los usuarios. Esta medida asegurará que se ofrezcan condiciones dignas, adecuadas y suficientes para la capacidad de la sede.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Baño portátil	Alquiler de unidades sanitarias portátiles, aseo 6 días a la semana	Unidades mes	10
Ducha portátil	Alquiler de unidades de duchas portátiles (sin acometida de agua)	Unidades mes	10
Lavamanos portátil	Alquiler de unidades de lavamanos portátiles (sin acometida de agua)	Unidades mes	10

Las características de estos bienes se encuentran relacionadas en el anexo 6 de bienes y servicios.

Nota: Este servicio puede ser suspendido en cualquier momento del contrato, tan pronto el Distrito instale o adecue baños, duchas y lavamanos fijos y propios de la sede.

Medios de Verificación

El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Bases de datos con registro de ingresos
- Registros fotográficos
- Listado de asistencia a talleres terapéuticos y desarrollo de habilidades
- Planillas de transporte diligenciadas consolidando número de horas / día utilizadas
- Listado y soportes de tramites de cedulación
- Historias psicosociales diligenciadas por las distintas áreas de intervención
- Reportes estadísticos mensuales
- Bases de datos con registro de PQRSD que ingresan y se responden
- Proyección de respuestas a PQRSD
- Actas de reuniones y listados de asistencias
- Listado de atenciones por áreas (trabajo social, sicología, gestiones de salud, barbería, educativas, deportivas), con datos de identificación de usuarios atendidos con firma o huella
- Certificados de fumigación
- Guías metodológicas de actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas
- Planillas con registro de refrigerios y raciones recibidas en el componente, firmadas por los responsables del recibo y entrega.
- Soportes de ingreso a listado censal y afiliación al sistema de salud de los usuarios.
- Planillas con registro de insumos dispuestos para el servicio (entradas y salidas).

Producto: Atención transitoria
Unidad medida: Servicio/mes
Cantidad: 4
Capacidad de atención, hasta 254 usuarios al día, con horario de atención: de lunes a domingo (incluyendo festivos) desde las 6:00a.m. hasta las 6:00 pm, y con autocuidado como servicio disponible.

A continuación, se describen los diferentes bienes y servicios conexos para la entrega de este producto.

TALENTO HUMANO

La tabla de recurso humano para este producto se encuentra establecido en el ANEXO 1 de estas especificaciones técnicas.

Alquiler de equipos de oficina

Alquiler de computadores portátiles e impresora multifuncional para la digitalización de documentos, historias psicosociales, informes, inventarios, documentos propios relacionados con el objeto contractual.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Computador	Windows 10 Professional 64-bits OEM en Español. Corporativo. Rendimiento PCMARK 10, mínimo de 4500. Ram 16 GB o superior. Disco Duro de mínimo 240 GB SSD M.2 PCIe o superior. Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o superior. Red Inalámbrica: Tarjeta de red inalámbrica PCI interna sin antena externa, protocolo 802.11 ax 2X2 y Bluetooth 5.0 o superior. Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado.	Alquiler/mes	2

Servicio de fumigación

El contratista asumirá el proceso de control de plagas, insectos y roedores (con énfasis en aquellos que la población de calle puede albergar: pulgas, chinches, carangas) y los propios del tipo de sede y sector sujeto de atención, realizando una fumigación cada mes (dicha fumigación contempla un refuerzo a las dos semanas de realizar la fumigación), durante la ejecución del contrato, utilizando material inocuo para las personas y efectuada por una empresa competente y con licencia para tal fin.

Sede	Área	Cantidad mensual
San Juan carrera 46 # 43-49	400 MTS2	1 con refuerzo

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Conectividad:

El servicio de Internet es esencial para garantizar la comunicación interna y externa, gestiones administrativas. También permite la actualización de los datos de los usuarios en tiempo real y el uso de herramientas digitales para la capacitación y el acceso a recursos en línea.

SEDE	TIPO DE INTERNET
Transitorio (actualmente ubicado en San Juan)	Servicio de internet móvil de 100 GB

El contratista entregara los insumos teniendo en cuenta la calidad y duración de estos, que garanticen el dar cumplimiento con las necesidades del servicio prestado a los habitantes de calle.

A continuación, se brinda una breve descripción de estos ítems

Insumos de aseo y cafetería: Estos insumos se requieren para mantener el orden y aseo de las instalaciones donde se prestan los servicios, tanto para los usuarios como para el personal que presta sus actividades en ellas.

Artículos de oficina y papelería: Estos insumos son para la elaboración de los diferentes informes, desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, planillas para el registro de entrega de los diferentes elementos a los usuarios, listas de asistencia, gestiones administrativas, registros de ingresos y salida de los usuarios de los diferentes servicios.

insumos bioseguridad: Se requieren insumos para el autocuidado de los profesionales, educadores y auxiliares que atienden a la población mediante el uso de guantes, tapabocas, alcohol, así como entrega de tapabocas a los usuarios que presenten algún síntoma de enfermedad respiratoria.

Dotación de beneficiarios: Son insumos que se entregan a necesidad a los usuarios para su autocuidado mientras hacen uso de los servicios en las sedes de atención.

Medios de Verificación
El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Bases de datos con registro de ingresos
- Registros fotográficos
- Reportes estadísticos mensuales
- Actas de reuniones y listados de asistencias
- Certificados de fumigación.
- Planillas con registro de insumos dispuestos para el servicio (entradas y salidas).

Producto: Atención transitoria feria de servicios

Unidad medida: Servicio/mes

Cantidad: 4

Capacidad de atención: hasta 820 atenciones durante el día, de lunes a domingo. De lunes a domingo (incluyendo festivos) las 24 horas

Servicios disponibles:

- Autocuidado
- Entrevista inicial
- Atención psicosocial
- Espacio para descanso en el día y en la noche
- Alimentación

Las actividades para desarrollar en esta feria serán la siguientes

HORA	ACTIVIDAD
24 horas	Ingreso a usuarios
	Registro de Usuarios
	Servicio de autocuidado
	Descanso
	Entrega de refrigerios
Cada vez que sea requerido	Aseo
Diurno	Entrevista

Nota 1: el contratista en cualquier momento podrá incorporar y/o modificar las actividades del diario vivir acorde con la dinámica institucional que favorezcan el proceso y fortalezcan el servicio.

Alquiler de bienes muebles

El contratista deberá acondicionar en dicho espacio con la dotación de baños, duchas, lavamanos portátiles, entrega de refrigerio y servicio de autocuidado a los usuarios. Esta medida asegurará que se ofrezcan condiciones, adecuadas y suficientes para la capacidad de la sede.

Las especificaciones de estos bienes se detallan en el anexo 6 de bienes y servicios

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Baño portátil	Alquiler de unidades sanitarias portátiles, aseo 6 días a la semana	Unidad mes	6
Ducha portátil	Alquiler de unidades de duchas portátiles (sin acometida de agua)	Unidad mes	4
Lavamanos portátil	Alquiler de unidades de lavamanos portátiles (sin acometida de agua)	Unidad mes	2

TALENTO HUMANO

La tabla de recurso humano para este producto se encuentra establecido en el **ANEXO 1** de estas especificaciones técnicas.

Alquiler de equipos de oficina

Alquiler de escáner e impresora multifuncional para la digitalización de documentos, elaboración de historias y documentos propios del objeto contractual.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos
Computador	Windows 10 Professional 64-bits OEM en Español. Corporativo. Rendimiento PCMARK 10, mínimo de 4500. Ram 16 GB o superior. Disco Duro de 500 GB SSD M.2 PCIe o superior. Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o superior. Red Inalámbrica: Tarjeta de red inalámbrica PCI interna sin antena externa, protocolo 802.11 ax 2X2 y Bluetooth 5.0 o superior. Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado.	Alquiler/mes	1

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:

SEDE	TIPO DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	No DE RACIONES DIARIAS
FERIA DE SERVICIO	Refrigerio	Unidad	820 DIARIOS

Servicio de fumigación

El contratista asumirá el proceso de control de plagas, insectos y roedores (con énfasis en aquellos que la población de calle puede albergar: pulgas, chinches, carangas) y los propios del tipo de sede y sector sujeto de atención, realizando una fumigación cada mes (dicha fumigación contempla un

refuerzo a las dos semanas de realizar la fumigación), durante la ejecución del contrato, utilizando material inocuo para las personas y efectuada por una empresa competente y con licencia para tal fin.

Sede	Área	Cantidad mensual todo el contrato
Feria de servicios (plataforma A, Calle 57B No.52 – 10)	1200MTS2	1 con refuerzo

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Conectividad:

El servicio de Internet es esencial para garantizar la comunicación interna y externa, gestiones administrativas. También permite la actualización de los datos de los usuarios en tiempo real y el uso de herramientas digitales para la capacitación y el acceso a recursos en línea.

SEDE	TIPO DE INTERNET
Feria de servicios	Servicio de internet móvil de 100 GB

El contratista deberá contar con los insumos teniendo en cuenta la calidad y duración de estos, que garanticen el dar cumplimiento con las necesidades del servicio prestado a los habitantes de calle.

A continuación, se brinda una breve descripción de estos ítems

Insumos de aseo y cafetería: Estos insumos se requieren para mantener el orden y aseo de las instalaciones donde se prestan los servicios, tanto para los usuarios como para el personal que presta sus actividades en ellas.

Artículos de oficina y papelería: Estos insumos son para la elaboración de los diferentes informes, desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, planillas para el registro de entrega de los diferentes elementos a los usuarios, listas de asistencia, gestiones administrativas, registros de ingresos y salida de los usuarios de los diferentes servicios.

insumos bioseguridad: Se requieren insumos para el autocuidado de los profesionales, educadores y auxiliares que atienden a la población mediante el uso de guantes, tapabocas, alcohol, así como entrega de tapabocas a los usuarios que presenten algún síntoma de enfermedad respiratoria.

Dotación de beneficiarios: Son insumos que se entregan a necesidad a los usuarios para su autocuidado mientras hacen uso de los servicios en las sedes de atención.

Medios de Verificación

El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Bases de datos con registro de ingresos
- Registros fotográficos
- Reportes estadísticos mensuales
- Actas de reuniones y listados de asistencias
- Certificados de fumigación.
- Listado de atenciones sicosociales, con datos de identificación de usuarios atendidos con firma o huella
- Soportes de ingreso a listado censal y afiliación al sistema de salud de los usuarios.
- Planillas con registro de insumos dispuestos para el servicio (entradas y salidas).

Producto: Bienes y servicios a demanda básica
Cantidad: 3
Unidad de medida: Fondo

Fondo de mantenimiento: El Contratista con el fin de mantener las condiciones logísticas y de infraestructura óptimas, deberá realizar las reparaciones menores y mantenimiento a las sedes propias de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y el mantenimiento del mobiliario y equipo propiedad de la Secretaría de Inclusión, así como la reparación de equipos o mobiliario que, aun no siendo propiedad de la Secretaría, estén contratados para la prestación del servicio, únicamente en aquellos casos en que los daños sean ocasionados por los usuarios

Se pueden adquirir por este fondo extensiones eléctricas, chapas de puertas, grifería, candados, bombillas eléctricas, entre otros de menor valor que se requieren para la prestación del servicio, previo justificación y aval técnico del supervisor.

Las reparaciones a las que haya lugar en cada una de las sedes deben ser un servicio con entidades especializadas para tal fin, idóneas y competentes.

Conceptos de Mantenimiento y Reparación:

- Urgencias (se plantea por el uso y desgaste natural, tema fortuito imposible de predecir debido al alto flujo de los usuarios por estos espacios)
- Mantenimiento de unidades sanitarias, adecuación de sedes, arreglo de baños, puertas, duchas, asuntos que afectan la prestación del servicio.
- Reparación y/o cambio de grifos y llaves de agua.
- Desobstrucción de unidades sanitarias.
- Reparación de tubos de acueducto y alcantarillado
- Desobstrucción de red de aguas lluvias
- Reparación de tomas eléctricos y canaletas
- Reparación y/o cambio de cerraduras.

- Mantenimiento preventivo y correctivo de techos. Incluye acomodación, cambio de tejas y limpieza de ruanas y canoas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo en sistemas de monitoreo CCTV.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles y enseres que son propiedad del distrito que son utilizados para el desarrollo del proyecto entre estos: televisores, equipos de sonido, computadores, impresoras, teléfonos, radios de telecomunicación, escritorios, sillas, ventiladores, aires acondicionados y redes, entre otros (se debe tener en cuenta todos los bienes relacionados en las carteras de los funcionarios distritales).

En caso de ser necesario las reparaciones se harán en las horas de menor tráfico de población en situación de calle para no entorpecer el servicio.
El contratista presentará facturas de los servicios contratados.
El servicio debe estar disponible desde el inicio hasta la terminación del contrato con capacidad de respuesta inferior a 24 horas para las eventualidades reportadas, especialmente aquellas que afecten la prestación del servicio en los centros de atención.

Los materiales utilizados para estas reparaciones deben ser óptimos y se debe vigilar que se desarrollen con términos de calidad y en los casos a que haya lugar se continúe con el mantenimiento.

Este servicio debe ser prestado con calidad y oportunidad ya que del buen estado de los bienes y las sedes depende la óptima ejecución del objeto contractual. Una vez sucedido el daño, éste debe ser reportado por el personal a cargo del bien e iniciar el respectivo trámite para evitar retrasos en la óptima prestación de los servicios.

Se estima un fondo de $52.000.000 El valor del fondo fue definido teniendo presente las necesidades logísticas y estado actual de las sedes y en virtud del promedio de mantenimiento y reparaciones del contrato anterior.

Nota 1: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Apoyo para Gestiones de salud
Este fondo es para el pago de los medicamentos NO POS, las cuotas moderadoras y los copagos; además, se podrán adquirir las dosis iniciales de medicamentos POS de control debidamente ordenados por la IPS, para los usuarios con tratamientos médicos que por situaciones en el trámite por citas ante EPS se retarden o se aplacen, y que garantice el suministro oportuno de la dosificación médica al usuario para no suspender el tratamiento y evitar afectaciones en su salud, física y/o mental. El contratista deberá presentar como soportes para la autorización de la compra de estos insumos las gestiones realizadas ante la respectiva EAPB para la adquisición de estos.

Es necesario conformar un fondo dado que es impredecible proyectar las contingencias y urgencias que se pueden presentar en la atención de la población que por sus condiciones tienen mayor riesgo de enfermedad y desestabilización del estado general.

Es necesario conformar un fondo dado que es impredecible proyectar las contingencias y urgencias que se pueden presentar en la atención de la población que por sus condiciones tienen mayor riesgo de enfermedad y desestabilización del estado general.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma de un millón seiscientos mil ($1.600.000), pesos para todo el contrato, el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso.

Medios de Verificación
El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Correo al supervisor justificando el uso del fondo anexando 3 cotizaciones, registro fotográfico
- Correo del supervisor aprobando una de las 3 cotizaciones
- Formato de entrega
- Formula médica
- Correos o soportes de las gestiones ante la EAPB

Nota 1: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Servicios Públicos
Se incluye el rubro de servicios públicos para la atención en feria de servicios, por un valor de $60.000.000 para todo el contrato. Se realiza la proyección de servicios públicos domiciliarios, con base en el costo diario promedio de participación en los centros de atención básica- Centro Día- siendo este un servicio similar al que se pretende ejecutar, y el pago de mismos se realizará de acuerdo con las facturas correspondientes. Se deberá verificar a que dependencia se encuentra cargada la factura de servicios públicos, toda vez que no serán reconocidos valores que deba asumir otra dependencia.

Nota: los mismos serán reconocidos por el valor de la factura de servicios del mes de ejecución, que se aporte como soporte para el pago, sin superar el tope máximo establecido en el estudio de costos realizado por el distrito. Adicionalmente dicho valor no se reconocerán saldos en mora, multas, sanciones o reconexiones que se presenten durante el servicio prestado.

11.3. COMPONENTE RESIGNIFICACIÓN PROYECTO DE VIDA

Descripción del componente:

Dada la heterogeneidad de la población objeto de atención, las múltiples y diversas formas en que las personas en situación de calle enfrentan su cotidianidad, se hace indispensable diseñar propuestas de intervención que respondan de manera específica a sus necesidades y expectativas. En este sentido, el componente de Resignificación del Proyecto de vida se constituye en una posibilidad de establecer esas necesidades de acompañamiento con aquellos usuarios que, desde el componente de atención básica, han manifestado un interés por la transformación de sus realidades.

Por medio de un acompañamiento integral del usuario, este componente realiza una evaluación que permite guiar su proceso hacia la resocialización, de acuerdo con sus características sociodemográficas, cognitivas, de tiempo de habitanza en calle, clasificación, análisis de redes de apoyo familiares y socio laborales, entre otros factores.

Producto: Estrategia de resignificación proyecto de vida
Unidad de medida: cupo/día
Cantidad: 150 (18.300 total para el contrato)

En este acercamiento al proceso resocialización en el engranaje del SHDC, contará con tres modalidades de atención. La primera, denominada como preproceso, tiene como objetivo preparar a los usuarios para su derivación al componente de Resocialización. En esta etapa inicial, se trabaja particularmente en crear un estado de disposición y compromiso, garantizando que los beneficiarios puedan aprovechar plenamente las oportunidades de reintegración social, la duración de esta modalidad de atención es de hasta 27 días. A través del componente, se permite abstraer a los usuarios del contexto de consumo de sustancias psicoactivas y los factores de riesgo ligados a la habitanza en calle. permitiéndole un entorno favorable a la introspección y el cambio de estilo de vida.

La segunda modalidad está enfocada en la identificación, fortalecimiento y vinculación al proceso de la red de apoyo, así como el fortalecimiento de habilidades y destrezas. Se encuentra orientada a facilitar la vinculación de redes de apoyo familiares y/o sociolaborales, proporcionando las herramientas necesarias para una inserción sociolaboral enfocada en la población en situación de calle que no tiene marcado deterioro físico y mental, haciendo especial énfasis en la población clasificada como en riesgo de Calle.

Este proceso busca la transformación personal y social de los usuarios, también pone especial énfasis en fortalecer y generar competencias que les permitan reconstruir y resignificar su vida de manera autónoma y sostenible. A través de estas intervenciones, se pretende que quienes se beneficien de esta atención no sólo superen su condición de vulnerabilidad, sino que también se integren activamente en la sociedad con nuevas oportunidades y un renovado sentido de dignidad y pertenencia. Esta modalidad de atención tiene una duración de 90 días.

Finalmente, la tercera modalidad de atención está dirigida a los usuarios egresados del sistema de habitante de calle que hayan recaído; estos recibirán una atención básica y un acompañamiento psicosocial con el fin de mitigar los efectos de dicha recaída y no lleguen de nuevo a habitanza en calle, esta modalidad de atención tendrá una duración entre 15 días a un mes, todo dependiendo de las necesidades del usuario y las causas de la recaída, para esta modalidad el contratista deberá presentar una propuesta metodológica dentro de los primeros quince (15) días calendario una vez iniciado el contrato.

Estas modalidades de atención se desarrollan a través de una serie de talleres y actividades orientadas por el equipo psicosocial, talleristas y educadores que fomentan la adherencia y la participación de los usuarios, apoyándose en metodologías vivenciales y experienciales que facilitan la vinculación emocional y motivacional. Las actividades van desde talleres de habilidades para la vida y dinámicas grupales que promueven el sentido de pertenencia y confianza en el proceso.

Al igual, se realiza los análisis neuropsicológicos de los usuarios, con la identificación de los perfiles cognitivos de los usuarios que realizan su preproceso, teniendo en cuenta sus habilidades, fortalezas y debilidades desde la exploración en procesos como la atención, la memoria, funciones ejecutivas (planeación, control inhibitorio, flexibilidad cognitiva, memoria de trabajo, solución de problemas, fluidez verbal y abstracción).

Este enfoque integral no solo beneficia al usuario al mejorar sus condiciones de vida y autonomía, sino que también tiene un impacto positivo en la comunidad al fomentar la inclusión social de las personas en situación de calle.

Con el objetivo de mejorar la adherencia de los beneficiarios de la atención propuesta, se propone una estrategia por ciclos, que permita marcar hitos en la evolución de cada participante.

Ciclo 1 - Adaptación:
Inicialmente todos los usuarios ingresan a un ciclo de adaptación que dura en promedio 10 días. El objetivo de este ciclo es favorecer la adaptación del usuario al entorno institucional, fortaleciendo su motivación y compromiso hacia un cambio significativo y sostenible en su estilo de vida por medio del desarrollo de actividades que estarán apoyadas por las guías metodológicas y manual de convivencia.

Indicadores de logro:

- Evidencia hábitos de autocuidado e higiene personal
- Participa activamente de las actividades establecidas
- Reconoce y acepta los acuerdos de convivencia establecidos
- Mejora la autopercepción

Ciclo 2 - Identificación:

Este ciclo tiene una duración de entre 10 y 35 días. Su objetivo es definir el direccionamiento

individual más adecuado para orientar cada proceso, por medio del desarrollo de actividades y temáticas que faciliten al usuario y al equipo interdisciplinario la identificación de características, necesidades y oportunidades particulares de cada usuario.

Indicadores de logro:

- Interioriza rutinas institucionales y normas de convivencia que permiten una mejor interacción con los demás.
- Identifica y exterioriza problemáticas asociadas a la vida en calle, analizando causas, efectos y alternativas potenciales.
- Reconoce factores de riesgo y protección asociados a su historia de vida.
- Asume en la práctica soluciones tales como mejorar relaciones interpersonales, habilidades sociales, estilos de vida saludables, entre otros.}
- Busca alternativas de solución asertiva a situaciones problemáticas

Una vez culminado el ciclo de identificación, el equipo interdisciplinario según la valoración realizada desde cada área, determinará según características, necesidades y oportunidades de cada usuario, si lo más pertinente es su derivación al componente de resocialización o continuar dentro del componente para realizar el ciclo de orientación a la autonomía.

Ciclo 3 - Orientación a la autonomía:
Harán parte de este ciclo únicamente aquellos usuarios que por sus características evidencian un perfil con alta favorabilidad para la autonomía en la sociedad. Los usuarios que se propongan para este ciclo deben cumplir con por lo menos 3 de las siguientes características:

- Nivel de escolaridad
- Procesos cognitivos superiores conservados
- Conocimientos específicos previos en un área de desempeño ocupacional o laboral.
- Interés, participación diferencial y destacada en las actividades desarrolladas en el componente.
- Proyección clara y concreta en los aspectos fundamentales de su proyecto de vida (relación con el consumo de SPA, vinculación familiar, generación de ingresos, relaciones socioafectivas)

Este ciclo está enfocado en la identificación, fortalecimiento y vinculación a redes de apoyo familiares y/o sociolaborales, así como el fortalecimiento de habilidades y destrezas, proporcionando las herramientas necesarias para una integración social y laboral enfocada en la población en situación de calle que no tiene marcado deterioro físico y mental, haciendo especial énfasis en la población clasificada como En riesgo de Calle y población joven.

Este proceso busca la transformación personal y social de los usuarios, también pone especial énfasis en dotarlos de competencias que les permitan reconstruir y resignificar su vida de manera autónoma y sostenible.

A través de estas intervenciones, se pretende que quienes se beneficien de esta modalidad de atención no sólo superen su condición de vulnerabilidad, sino que también se integren activamente en la sociedad con nuevas oportunidades y un renovado sentido de dignidad y pertenencia.

El objetivo de este ciclo es promover la reintegración autónoma y sostenible a la sociedad mediante el desarrollo de actividades educativas, prácticas y reflexivas que fortalezcan las habilidades, competencias y actitudes de los usuarios. El impacto se medirá a través de indicadores como la participación, el desarrollo de metas personales y la reintegración a redes de apoyo.

Indicadores de logro:

- Demuestra autonomía, responsabilidad y compromiso en su proceso.
- Desarrolla y/o fortalece sus habilidades y capacidades potenciales para ocuparse en un oficio
- Visualiza alternativas claras y concretas en el orden laboral, que proyectan a futuro su sustento económico.
- Conserva un estado real de reducción significativa o corte total del consumo de sustancias psicoactivas.
- Establece de forma clara cómo solventar necesidades básicas al egreso (vivienda, salud, alimentación, entre otras)

Nota: Aunque cada ciclo tiene un tiempo promedio de duración, el paso de un ciclo al siguiente depende del cumplimiento de los indicadores de logro asociados a cada ciclo.

La población que participa de este componente recibirá los siguientes beneficios:

Entorno de Bienestar y Estabilización: Los usuarios estarán alojados en modalidad internado, donde se encontrarán en un entorno seguro y estructurado que les permitirá centrarse en su estabilización personal, reducir el consumo de sustancias y disponer de tiempo para atender su bienestar físico, mental y emocional.

Espacios de participación: La población participante asistirá a los diferentes grupos o actividades que se realizan. Además, se tendrán en cuenta para el desarrollo de sus competencias en el momento en el que se presenten alianzas con instituciones, las cuales permitan la inscripción a procesos educativos o de formación laboral en aras de permitir su vinculación en otros espacios sociales.

Alimentación: se designará la alimentación para las personas participantes en el componente.

Perfilamiento individual: Evaluar detalladamente las capacidades cognitivas, emocionales y ocupacionales de cada ciudadano para identificar fortalezas y barreras, factores de riesgo y protectores de cada ciudadano, para elaborar un plan de intervención personalizado. Esta etapa incluye evaluaciones psicosociales y ocupacionales, con el fin de asignar a los usuarios a los

programas de formación más adecuados y establecer objetivos personalizados que guíen su proceso de reintegración y desarrollo dentro del programa.

Acompañamiento Integral e Individualizado: Un equipo interdisciplinario compuesto por terapeutas ocupacionales, psicólogos, trabajadores sociales y talleristas proporcionará un apoyo constante y evaluará el progreso de cada ciudadano en términos de sus capacidades ocupacionales y su evolución en la mitigación del consumo de sustancias.

Identificación y fortalecimiento de habilidades y formación Ocupacional: A través de talleres adaptados a las capacidades de los usuarios, se propiciará el desarrollar competencias cognitivas, físicas y emocionales, se les ofrecerá formación en áreas productivas que les permitan encontrar alternativas laborales adecuadas a su situación, para mejorar el acceso a oportunidades de inclusión sociolaboral.

Orientación hacia formación en artes y oficios: Orientación a programas de formación técnica y vocacional en áreas con demanda en el mercado laboral. Capacitación en habilidades blandas (trabajo en equipo, comunicación, resolución de problemas) para mejorar la empleabilidad.

Atención, apoyo y acompañamiento psicosocial: El equipo psicosocial ofrecerá a los usuarios atención individual y grupal de motivación y acompañamiento emocional, con el objetivo de facilitar su proceso de cambio, fortalecer la autoconfianza, el sentido de pertenencia y las habilidades para la reintegración social y familiar. con temáticas enfocadas hacia la motivación al cambio.

Fortalecimiento de redes de apoyo: Creación de vínculos con redes comunitarias, empresariales y familiares para fomentar la integración de los participantes en su entorno.

Evaluación continua: Seguimiento regular de los avances en autonomía personal y gestiones para la vinculación social, ajustando los planes de intervención según el progreso de cada ciudadano.

Todas las actividades deberán ser debidamente documentadas y consignadas en la historia psicosocial de cada usuario.

El componente resignificación proyecto de vida está dirigido a personas mayores de 18 años en situación de calle que participan del sistema de atención básica y que cumplan con los siguientes criterios:

- Personas mayores de 18 años en situación de calle
- Que tengan condiciones de salud y funcionalidad que le permita la autonomía en el desarrollo de actividades y capacidad de autogestión.
- Interés en cambiar su estilo de vida: Los usuarios que manifiesten su deseo de mitigar el consumo de sustancias psicoactivas y mejorar su integración social.
- Potencial para desarrollar habilidades ocupacionales: Personas en quienes se identifiquen habilidades a nivel cognitivo y/o psicomotriz, que se encuentren dispuestas a participar de manera voluntaria y corresponsable en el proceso.

Criterios de Permanencia

El factor clave para la permanencia en el componente resignificación proyecto de vida, es el **compromiso** de cada participante con su propio proceso de cambio. El usuario debe demostrar corresponsabilidad con las actividades y objetivos que se plantearon en conjunto entre el usuario participante y el equipo interdisciplinario en la etapa de perfilamiento. Los siguientes criterios serán evaluados de manera continua para garantizar la permanencia:

- **Compromiso con el Proceso**: El participante debe mostrar disposición y esfuerzo en la participación de los talleres, actividades formativas y sesiones de acompañamiento psicosocial. Esto implica una actitud proactiva hacia su propio desarrollo y una intención clara de mitigar el consumo de sustancias y mejorar sus habilidades productivas.
- **Asistencia Regular**: La asistencia puntual a las actividades programadas es esencial. Se evaluará la constancia del participante en las diferentes fases del programa, incluyendo la formación ocupacional y el acompañamiento personal.
- **Participación**: El ciudadano debe involucrarse activamente en los procesos formativos y motivacionales, mostrando interés en las actividades propuestas y en su evolución personal dentro del programa.
- **Seguimiento de Acuerdos Individuales**: Se realizará un seguimiento continuo del cumplimiento de los acuerdos establecidos en el plan de intervención personalizado. El participante deberá avanzar según los objetivos trazados en conjunto con los profesionales del equipo.
- **Actitud y Conducta**: Se valorará una conducta respetuosa y una actitud positiva hacia el equipo, los compañeros y las normas del programa. La convivencia y el respeto mutuo son fundamentales para el éxito colectivo.

El incumplimiento de estos criterios será motivo de evaluación por parte del equipo profesional, que determinará si es necesario tomar medidas adicionales o, en casos extremos, la desvinculación y egreso del programa.

Criterios de Egreso:

Cumplimiento del tiempo máximo establecido para el componente.
Reintegro familiar o social.
Retiro voluntario y/o deserción.

Vinculación laboral o productiva.
Traslado o derivación a otra institución o componente por perfil.
Falta grave al manual de convivencia, como riesgo explícito a la integridad de pares y personal del componente.
Fallecimiento.

Los usuarios que culminen su proceso de manera exitosa con reintegro familiar, social y/o laboral en el Componente de Resignificación de Proyecto de Vida ingresarán a la estrategia de Acompañamiento al Mantenimiento de Logros, con el objetivo de consolidar los logros alcanzados, gracias a la intervención del Componente de Seguimiento al Egresado, que tomará la competencia sobre el caso.

El empalme se realizará mediante la presentación del caso en staff interdisciplinario, donde el componente que deriva deberá justificar los logros alcanzados. Este proceso debe estar documentado en el expediente del usuario. Solo después de este proceso, el Componente de Seguimiento al Egresado asumirá el acompañamiento posterior.

Los usuarios que finalicen su proceso de atención en los diferentes componentes del Sistema por cumplimiento de logros, reintegro familiar y/o reintegro sociolaboral, deberán contar con logros mínimos que les permitan ser presentados al componente de Seguimiento al Egresado.

Contención a recaída y riesgos de recaída

Se brindará una atención básica a los usuarios del componente de Seguimiento al Egresado, que hayan sido identificados en recaída o riesgo de recaída. Es importante aclarar que estos beneficiarios serán atendidos únicamente por solicitud escrita de dicha componente. Adjunta a dicha solicitud, el componente de origen establecerá las recomendaciones y aspectos a tener en cuenta en el trabajo con el beneficiario. En ninguna circunstancia se dará ingreso a un usuario sin el visto bueno o solicitud por parte del equipo de Seguimiento al Egresado.

El riesgo identificado por el equipo de dicho componente, o la recaída efectiva del usuario, requiere de una atención diferencial de acuerdo con las características de este, los factores protectores y de riesgo descritas en el reporte de solicitud del cupo.

Estos usuarios serán atendidos en contención con todos los beneficios básicos del componente como alojamiento, alimentación, autocuidado, participación en grupos reflexivos y atención por parte de las áreas que requiera.

El trabajo con estos beneficiarios será principalmente dirigido por los operadores terapéuticos, quienes establecerán una rutina orientada a la prevención de recaídas, restablecimiento de la salud, reconocimiento de factores de riesgo y protectores, con el apoyo del equipo psicosocial, terapia ocupacional y el área de deportes.

Una vez estos usuarios puedan egresar se notificará al equipo de Seguimiento al Egresado quien continuara con su atención.

Estos usuarios deben adherirse al manual de convivencia, las dinámicas del componente y el diario vivir. Será un criterio de egreso las faltas graves al manual de convivencia, como riesgo explícito a la integridad de pares y personal del componente.

Indicadores

El operador debe suministrar mensualmente a la supervisión del contrato, los indicadores que den cuenta de la ejecución de este, haciendo especial énfasis en aquellos que determinen los ingresos de ciudadanos, los egresos por reintegro familiar, traslados a otras instituciones, fallecimiento, salida sin permiso, entre otros.

A continuación, se describen los indicadores que se establecen:

Indicadores	Indicador	Periodicidad	Meta
Actividades de Promoción y prevención en Salud	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de la demanda individual
			4 actividades grupales
Actividades por terapia ocupacional	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de las personas que llegan al componente
			10 actividades grupales
Actividades por trabajo social	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de las personas que llegan al componente
			10 actividades grupales
Actividades por psicología	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de las personas que llegan al componente

			10 actividades grupales

TALENTO HUMANO

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población. Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el **ANEXO 1** de este documento técnico.

Nota 1: El proceso de intervención se ajustará de acuerdo con la modalidad de atención y su metodología de lunes a viernes y los sábados y los domingos continúa el acompañamiento de cuidadores, auxiliares de enfermería y oficios varios. Los sábados y los domingos se realizan actividades conforme el diario vivir establecido.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

ACTIVIDAD - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	ENTREGABLE	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Servicio de Alimentación, se prestará de acuerdo con las características descritas e n la forma de ejecución	Desayuno Almuerzos Cenas	Porcentaje	100% Población que recibe el servicio/población activa al momento del servicio	Planilla en Excel con conteo de platos, firmado por el profesional en nutrición y la coordinación del contrato.

El Contratista deberá atender la alimentación requerida de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación; la alimentación podrá ser preparada en las sedes de atención o preparada en planta de producción para ser entregada a cada sede, para lo cual se deberá contar con los espacios, los bienes y la logística necesaria para el almacenamiento, preparación y transporte de los alimentos, considerando lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

Nota: Remitirse **ANEXO 2 CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

EVALUACION Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL

El contratista deberá realizar las siguientes actividades con fin de promover el bienestar nutricional de la población atendida:

ACTIVIDAD/CARACTERISTICAS TECNICAS	MEDICION	META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACION

Evaluación nutricional inicial: Esta actividad comprende las siguientes tareas: **Valoración antropométrica**: peso, talla, IMC, perímetro braquial y pliegues cutáneos. **Evaluación clínica**: signos de deficiencias nutricionales, historial médico. **Encuesta dietética**: frecuencia de consumo, hábitos alimentarios, preferencias y restricciones. **Evaluación funcional**: capacidad para alimentarse, masticar, tragar. **Clasificación del estado nutricional**: según criterios de la OMS y guías nacionales.	Numero	100%	Número de personas con evaluación nutricional inicial/ Total de usuarios nuevos en el mes	Instrumentos de evaluación nutricional diligenciados Evolución en historia de atención sicosocial Listado de usuarios con evaluación nutricional inicial
Seguimiento nutricional: Esta actividad comprende las siguientes tareas Reevaluación antropométrica. Revisión de ingesta alimentaria. Ajustes en el plan de alimentación. Coordinación con equipo interdisciplinario	Número	50	Numero de seguimientos mensuales	Instrumentos de evaluación nutricional diligenciados Evolución en historia de atención sicosocial Listado de usuarios con seguimientos
Educación nutricional y promoción de hábitos saludables: esta actividad comprende las siguientes tareas: Talleres interactivos: sobre alimentación balanceada, hidratación, higiene alimentaria. Material visual adaptado: pictogramas, carteles, videos. Huertas pedagógicas: participación en cultivo de alimentos. Días temáticos saludables: frutas, verduras, agua, etc.	Numero Numero	4 1	Numero de talleres realizados mensualmente Numero de huertas pedagógicas funcionando	Instrumentos de evaluación nutricional diligenciados Evolución en historia de atención sicosocial Listado de usuarios con seguimientos Registro fotográfico Listado de usuarios que participan en la huerta

SEDES PARA LA ATENCION

ACTIVIDAD - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Proveer de alojamiento a la población a atender en sedes dispuestas para la atención, la cual debe ser mínimo de 3.000 metros cuadrados y contar con la infraestructura requerida y servicios públicos (agua, luz, alcantarillado), fumigación, telefonía, internet de acuerdo con las especificaciones establecidas	Número	1 sede dispuesta para la atención en condiciones estipuladas de manera permanente	Informe de supervisión

El contratista deberá contar con la sede para atender a la población del componente, que deberán contar con el espacio necesario para cumplir con las especificaciones técnicas sea propia o arrendada.

Se deberán garantizar espacios para la atención de primeros auxilios, servicio de alimentación, comedor, unidades de servicios sanitarios y duchas. Asimismo, deberá contar con áreas de almacenamiento en condiciones físicas y técnicas adecuadas (aireada e iluminada) para la conservación de los elementos a almacenar, las cuales deben ser independientes entre sí. Con servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, otras entidades), y servicio de recolección de desechos biológicos y fumigación.

La sede debe ser cómoda, ventilada, iluminada, con espacios que permitan la movilidad de toda persona. Estos espacios deben contar con la correspondiente señalética, deben permanecer limpios y en completo orden y deben generar un ambiente de tranquilidad y respeto por los derechos de la población atendida.

En el caso de ser una sede arrendada el contratista deberá aportar mes a mes certificado de paz y salvo en arriendos, y servicios públicos expedido por el arrendador.

Menaje de cama: Al brindar el alojamiento a los usuarios el contratista deberá garantizar la entrega de los elementos del contrato denominados “menaje de cama” a medida que sean necesarios, para atender a los usuarios, el menaje de cama deberá mantenerse limpio y en buen estado, cambiándose a necesidad, por razones de asepsia.

- Cama.
- Colchón.
- Almohada.
- Protector de colchón.
- Protector de almohada.

- Funda de almohada.
- Sabana.
- Cobija.

Nota: Remitirse **ANEXO 3 INSTALACIONES ADECUADAS Y AMBIENTADAS**

Servicio de telefonía celular

Se incluyen cinco (5) planes de celulares mensuales, una con el fin de fortalecer las gestiones en salud, dentro de las cuales se encuentran la solicitud de citas médicas y comunicación con unidades hospitalarias; una para el personal que acompaña los desplazamientos a las citas médicas y otras salidas de los usuarios; dos para el contacto con las redes vinculares de la población atendida por parte del equipo psicosocial y una línea para el profesional de medios de vida con el fin de contactar y realizar gestiones con instituciones y empresas públicas y privadas.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	cantidad
Plan celular	Plan mínimo 60 Gb y minutos ilimitados	Servicio/mes	5

Servicio de fumigación

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios	Número de meses
Fumigación	Servicio de fumigación, desinsectación mediante métodos mecánicos y de aspersión, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, zancudos, hormigas, chinches y demás rastreros y voladores, para una sede de 2.900 metros cuadrados	Servicio/mes/sede	1	4

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Servicio de recolección de residuos Peligrosos (Riesgos Biológicos)

La sede debe contar con recolección de residuos peligrosos por empresas autorizadas. Se estima la recolección de residuos peligrosos en un total de 4 kilos mensuales.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios	Número de meses
Recolección de residuos	Activación de la ruta de recolección de desechos de riesgo biológico peligroso	Servicio/mes/sede	1	4

Soportes y entregables

Genérico	Entregable
Fumigación	Certificado de fumigación
Recolección de residuos (Riesgos Biológicos)	Certificación del manejo y disposición final de residuos peligrosos
Servicio de llamadas	Planillas diligenciadas con registro de llamadas

SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte estará destinado para el traslado de los usuarios, de cualquiera de los componentes, a citas médicas, salidas pedagógicas, salidas lúdico-recreativas, y visitas de verificación familiar. Este transporte es para uso de los beneficiarios, funcionarios y actividades propias de la operación.

El contratista pondrá a disposición del programa el servicio requerido de transporte con las siguientes especificaciones garantizando siempre contar con una unidad móvil de lunes a sábado como mínimo un educador o profesional en su tripulación para atender las necesidades del contrato.

	Especificaciones	Número	Horas	Participación

Microbús	Microbús para 14 pasajeros. De lunes a sábado sin incluir festivos. Modelo 200 en adelante	1	Diez horas (10 horas)	100%
Camioneta	Camioneta 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 pasajeros, modelo 2012 en adelante. lunes a sábado, sin festivos	1	Diez horas (10 horas)	100%

Nota 1: Los horarios podrán ser rotativos a necesidad de la ciudad sin generar sobre costos

Ver **ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

IMANTADOS PARA VEHÍCULOS

Para el desarrollo del contrato todos los vehículos deben de ir con 3 imantados y el operador debe garantizarlos con las siguientes especificaciones: Imantado Vehicular tamaño 31 x 42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm. Los cuales deberán ser suministrados durante el primer mes del contrato.

Nombre genérico	Especificación	Cantidad
Imantado	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	6

INSUMOS PARA LA ATENCIÓN

El contratista deberá garantizar la compra de insumos en la calidad y cantidad requeridos necesarios para el aseo personal, aseo de la sede y la realización de las actividades del día a día de la población atendida y del talento humano como: actividades administrativas, actividades para el cuidado y atención integral, actividades de autocuidado, actividades educativas y pedagógicas, etc., estos insumos son:

- Aseo y cafetería
- Papelería y oficina
- Dotación escolar y material pedagógico

- Dotación de aseo personal.
- Dotación institucional

Las características técnicas de estos insumos se describen en el anexo 6

Cedulación: Desde una perspectiva de derechos es necesario garantizar el derecho a la identificación y facilitar el acceso a diferentes servicios públicos y privados. Por consiguiente, se atenderá las necesidades de cedulación de la población objeto, proceso necesario y requerido para el acceso de estas personas a otros derechos fundamentales como son la atención en salud, educación, entre otros.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL
Toma de RH	10
Copia Registro civil	2
DUPLICADO DE CÉDULA según la Registraduría Nacional	10

Medios de Verificación

El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Bases de datos con registro de ingresos y egresos
- Registros fotográficos
- Guías metodológicas de talleres
- Planilla de asistencia de los usuarios a los talleres con datos de identificación, firma o Huella.
- Informe de realización de talleres
- Planillas de transporte diligenciadas consolidando número de horas / día utilizadas
- Listado y soportes de tramites de cedulación
- Historias psicosociales diligenciadas por las distintas áreas de intervención
- Reportes estadísticos mensuales
- Actas de reuniones y listados de asistencias
- Listado de atenciones por áreas (trabajo social, sicología, gestiones de salud, educativas, deportivas), con datos de identificación de usuarios atendidos con firma o huella.
- Para el servicio de alimentación: Planilla en Excel con conteo de platos, firmado por el profesional en nutrición y la coordinación del contrato.
- Planillas de entrega de vestuario con datos de identificación del usuario y firma o huella.
- Certificados de fumigación y recolección de residuos peligrosos
- Soportes de ingreso a listado censal y afiliación al sistema de salud de los usuarios.

Producto: Talleres de motivacionales y Habilidades Ocupacionales
Unidad de medida: Talleres/mensuales
Cantidad: 120 mensuales (480 en todo el contrato)

Estos talleres se direccionan en dos líneas, la primera se orienta en aquellas destrezas prioritarias para la inserción laboral y social, tales como: autoconocimiento, resiliencia, perseverancia, gestión de conflictos, comunicación asertiva, adaptabilidad, empatía, iniciativa, toma de decisiones, actitud en el trabajo, trabajo en equipo, responsabilidad, puntualidad, gestión del tiempo, planificación, presentación personal y servicio, y la segunda en posibilitar la generación de habilidades ocupacionales por medio de talleres como barbería, manualidades, bisuteria.

Talleres ocupacionales

Objetivo: Desarrollar espacios formativos que les posibilite la generación y fortalecimiento habilidades productivas y ocupacionales.

Descripción: formación que reciben los usuarios en lo relacionado con las Habilidades productivas, brindando herramientas para facilitar la inserción productiva y ocupacional, realizando gestiones de articulación con entidades públicas y privadas, para orientar a los usuarios frente a la oferta en temas de empleabilidad, emprendimiento y educación.

Talleres Motivacionales (fortalecimiento de habilidades para la vida)

Objetivo: Desarrollar competencias emocionales y sociales que fortalezcan la capacidad de los usuarios para sostener su proceso de transformación personal.

Descripción: Estos talleres están diseñados para promover el autoconocimiento, la gestión emocional y la creación de redes de apoyo. Pueden incluir dinámicas grupales que favorezcan la interacción y el trabajo en equipo, así como el desarrollo de la comunicación asertiva. Tales se encuentran asociados a mejorar el bienestar emocional y fortalecen el compromiso con el cambio personal, lo cual es clave para la mitigación del consumo de sustancias y la integración social.

El contratista definirá, dentro del primer mes de ejecución, el plan de talleres que será socializado a la supervisión del contrato, y podrá ser actualizado previa autorización de la supervisión, según las necesidades encontradas y la evolución de los participantes del programa.

Indicador	Periodicidad	Meta	Fuentes de verificación
Número de talleres realizados	Mensual	120 talleres	-Guía metodológica -Planilla de asistencia a los talleres con firma o Huella. - Informe del taller - Registro fotográfico.

Los insumos para el desarrollo de estos talleres se encuentran descritos en el anexo 6 de bienes y servicios

TALENTO HUMANO

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población. Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el **ANEXO 1** de este documento técnico.

Producto: Actividades deportivas
Unidad de medida: Actividades/mensuales
Cantidad: 40 mensuales (160 todo el contrato)

Descripción

Las actividades deportivas son una estrategia de intervención psicosocial que promueve la inclusión, el trabajo en equipo, la disciplina y el autocuidado en personas en condición de calle que se encuentran en proceso de resocialización. A través de dinámicas grupales, juegos cooperativos, deportes individuales y colectivos, se busca fortalecer habilidades sociales, mejorar la salud física y mental, y fomentar hábitos de vida saludables.

Las sesiones planeadas deberán incluir las siguientes actividades:

- Ejercicios de calentamiento y estiramiento.
- Actividades lúdicas y recreativas.
- Práctica de deportes como fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, entre otros.
- Talleres de reflexión sobre valores, convivencia y autocuidado.
- Espacios de diálogo y retroalimentación grupal.

Objetivo General

Promover la inclusión social, el bienestar físico y emocional, y el fortalecimiento de habilidades para la vida en personas en condición de calle mediante la implementación de actividades deportivas en el marco de su proceso de resocialización.

Objetivos Específicos

1. **Fomentar la participación activa y el sentido de pertenencia** a través de dinámicas deportivas grupales que promuevan la cooperación y el respeto.
2. **Mejorar la condición física y la salud mental** de los participantes mediante rutinas de ejercicio adaptadas a sus capacidades.
3. **Desarrollar habilidades sociales y emocionales** como la empatía, la comunicación asertiva, el manejo de conflictos y la resiliencia.

4. **Incentivar hábitos de vida saludables** relacionados con el autocuidado, la higiene, la alimentación y el descanso.
5. **Fortalecer la autoestima y la motivación personal** mediante el logro de metas deportivas y el reconocimiento de avances individuales y grupales.

El contratista definirá, dentro del primer mes de ejecución, el plan de talleres que será socializado a la supervisión del contrato, y podrá ser actualizado previa autorización de la supervisión, según las necesidades encontradas y la evolución de los participantes del programa.

Indicador	Periodicidad	Meta	Fuentes de verificación
Número de talleres realizados	Mensual	40 talleres	-Guía metodológica -Planilla de asistencia a los talleres con firma o Huella. - Informe del taller - Registro fotográfico.

Los insumos para el desarrollo de estos talleres se encuentran descritos en el anexo 6 de bienes y servicios

TALENTO HUMANO

Se relaciona el talento humano que el operador debe contratar para la prestación del servicio a la población. Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el **ANEXO 1** de este documento técnico.

Producto: Bienes y servicios a demanda de resignificación proyecto de vida
Unidad de medida: Fondo
Cantidad: 2

Mantenimiento reparaciones menores

El contratista será responsable del mantenimiento de las sedes y los bienes asociados, garantizando su calidad y óptimo funcionamiento. Para ello, deberá realizar las reparaciones necesarias para corregir el desgaste por el uso normal de los bienes e instalaciones.

Es indispensable conformar un fondo dado que no es posible conocer e identificar aquellas necesidades que se puedan presentar en la sede durante la prestación del servicio, tanto en el tipo de bien o servicio, las características y cantidades, este fondo solo será reconocido para los daños que sean ocasionados directamente por el uso dado por la población ya que por sus perfiles hay mayor riesgo de daños en la infraestructura de la sede.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo mensual de un millón ($1.000.000) de pesos el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso.

Insumos médicos

Este fondo es para el pago de los medicamentos NO POS, las cuotas moderadoras y los copagos; además, se podrán adquirir las dosis iniciales de medicamentos POS de control debidamente ordenados por la IPS, para los usuarios con tratamientos médicos que por situaciones en el trámite por citas ante EPS se retarden o se aplacen, y que garantice el suministro oportuno de la dosificación médica al usuario para no suspender el tratamiento y evitar afectaciones en su salud, física y/o mental. El contratista deberá presentar como soportes para la autorización de la compra de estos insumos las gestiones realizadas ante la respectiva EAPB para la adquisición de estos.

Es necesario conformar un fondo dado que es impredecible proyectar las contingencias y urgencias que se pueden presentar en la atención de la población que por sus condiciones tienen mayor riesgo de enfermedad y desestabilización del estado general.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma mensual de un millón ($1.000.000), el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso

Entrega Dotación Vestuario

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo total por valor de $65.873.314. En esta modalidad se entregará a necesidad la dotación de vestuario a cada uno de los usuarios que son atendidas en el proyecto, en la cantidad y calidad suficiente que se requieran, en el caso que se requiere de dotación de vestuario completo tendrá como máximo lo que se describe a continuación:

Dotación de vestuario femenino: tales como Top, Pantys, Jean, Pantalón o Sudadera, Calcetín, Camiseta, SACO, Pijama, tenis, chanclas, toalla

Dotacion de vestuario masculino: Pantaloncillo, Jean, Pantalón o Sudadera, Calcetín, Camiseta, Pijama Saco, Tenis, Chanclas, toalla

Periodicidad de entrega: El contratista deberá realizar la entrega de vestuario a todos los usuarios nuevos que ingresen durante la ejecución del contrato, no se consideran usuarios nuevos quienes vienen siendo atendidos durante la transición.

Nota: El seguimiento a la ejecución de estos fondos se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Soportes y entregables

Genérico	Soporte y entregable
Mantenimiento	correo al supervisor justificando el uso del fondo anexando 3 cotizaciones, registro fotográfico Correo del supervisor aprobando una de las 3 cotizaciones Acta de recibo del insumo autorizado Reporte de mantenimientos registro fotográfico
Insumos Médicos	correo al supervisor justificando el uso del fondo anexando 3 cotizaciones, registro fotográfico Correo del supervisor aprobando una de las 3 cotizaciones Formato de entrega Formula médica Correos o soportes de las gestiones ante la EAPB
dotación de vestuario	Panilla de entrega de dotación con firma o huella

11.4. COMPONENTE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE CON DISCAPACIDAD LEVE O MODERADA

Producto: Estrategia para la atención y cuidado integral
Unidad de medida: cupo/día
Cantidad: 300 cupos (36.600 total contrato)

Los usuarios atendidos, tienen una disminución significativa en su capacidad de participación social, familiar, laboral y formativa debido a su condición física o mental. A pesar de mantener cierta autonomía, requieren **asistencia o supervisión parcial** para las actividades básicas del diario vivir. Las necesidades principales de este perfil son:

- **Asistencia en Actividades Básicas del Diario Vivir (ABDV)**: Como higiene personal, vestimenta, alimentación y manejo de medicamentos, pero solo en casos específicos o momentos en los que la persona muestra dificultad para ejecutarlas de manera independiente.

- **Supervisión en el autocuidado**: Debido a sus comorbilidades, estas personas requieren supervisión para asegurarse de que cumplan con las rutinas de autocuidado y medicación.
- **Apoyo Psicosocial**: Los usuarios recibirán atención individual y grupal de motivación y acompañamiento emocional, con el objetivo de propender por su estabilización psíquica y apoyar su integración social y familiar.
- **Intervenciones Educativas y Ocupacionales**: Requieren programas que fomenten la inclusión social, ya que su disminución en la participación laboral y formativa es un factor clave en su condición.

La atención se brindará a los usuarios a partir de las siguientes actividades:

- **Evaluación por derivación:** Realizar una aproximación diagnóstica que determine la permanencia del usuario en el componente.
- **Acompañamiento psicosocial:** Acompañamiento de profesionales para fortalecer la autoconfianza, el sentido de pertenencia y las habilidades para la reintegración social y familiar, las áreas que cubren este acompañamiento son:
 - Enfermería
 - Nutricionista
 - Fisioterapia
 - Terapeuta ocupacional
 - Trabajador social y/o profesional en desarrollo familiar
 - Psicología
 - Talleristas
 - Educación especial
 - Deportes
 - Cuidadores

- **Fortalecimiento de redes de apoyo:** Creación de vínculos con redes comunitarias, y familiares para fomentar la integración de los participantes en su entorno.
- **Talleres ocupacionales**: Estas actividades pretenden lograr la recuperación, adquisición, y/o potenciación de conocimientos, hábitos y habilidades necesarias para favorecer la salud mental y física apuntando a la calidad de vida del usuario atendido. Además del desarrollo de habilidades estos espacios también posibilitan la integración y la convivencia al interior de la sede porque es un espacio de encuentro en donde se fortalecen vínculos y se trabaja en equipo. Debido a su alto deterioro cognitivo y por el consumo de medicina psiquiátrica el profesional definirá el día a día de las actividades teniendo en cuenta la meta establecida en los indicadores del contrato, según condiciones evaluadas por el psicosocial. Los materiales y actividades que se impartirán durante la vigencia deben ser en temáticas como:

deportivas, de bisutería y costuras, manualidades (manos creativas) y/o espacios de Lecto - escritura y Pintura de acuerdo con la necesidad avalada por la supervisión.

Actividades lúdico-recreativas: El contratista deberá garantizar el desarrollo de actividades promoviendo el uso adecuado del tiempo libre, como salidas extramurales, de igual forma la promoción de las condiciones para la participación de los usuarios a los espacios de ciudad que contribuyan a procesos de inclusión social de esta población; y a la integración y disfrute de eventos especiales enmarcados en la celebración de logros, acontecimientos, aniversarios, entre otros.

- **Evaluación**: Seguimiento regular de los avances en autonomía personal y gestiones para la vinculación social y/o familiar, ajustando los planes de intervención según el progreso de cada usuario.

Atención por áreas

Se deberán desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales, pedagógicas, artísticas, entre otras, que permitan el fortalecimiento de la capacidad funcional, física y mental, fomentando el sano esparcimiento y los procesos de socialización.

Cada usuario deberá tener al menos una intervención y anotación en su Historia psicosocial (expediente) cada tres meses por cada una de las áreas profesionales (Psicología, enfermería, pedagogía, trabajo social, nutrición, terapia ocupacional y fisioterapia), para las áreas asistenciales (auxiliar de enfermería, cuidadores las anotaciones serán acordes con la necesidad. Todo esto con el fin de dar cuenta de su proceso.

Criterios de Ingreso

- Personas con discapacidad leve y/o modera
- Mayores de 18 años
- Habitantes en situación de calle
- Con necesidad de asistencia o supervisión para la realización de actividades básicas del diario vivir.
- Sin redes de apoyo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, sean inexistentes y/o inoperantes.

Criterios de Permanencia

- Cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia suministrado por la supervisión una vez inicie el contrato.
- Voluntariedad y adherencia a la institución y a su proceso.
- Usuario atendido que después de encontrar su red de apoyo familiar o social no son garantes para gestionar un reintegro exitoso.
- Permanecerá institucionalizado el usuario que carezca de familia y/o red social.

- Cumplimiento de las actividades y/o talleres propuestos por el manual técnico metodológico ejecutado por las diferentes áreas

Criterios de Egresos

- Reintegro familiar: usuario atendido del contrato, con red de apoyo identificada luego de su estancia en el internado, permanecerá hasta que se gestione la posibilidad de su inclusión al medio socio-familiar y acorde a las condiciones para su reintegro.
- Retiro voluntario y/o deserción.
- Caducidad de tiempo por salida sin retorno, previa valoración del Staff
- Traslado a otra institución por perfil (adulto mayor, entre otras).
- Falta grave al manual de convivencia, como riesgo explícito a la integridad de pares y personal del componente.
- Fallecimiento.

Reportes

El operador debe suministrar mensualmente a la supervisión del contrato, los reportes que den cuenta de la ejecución, haciendo especial énfasis en aquellos que determinen los ingresos de usuarios, los egresos por reintegro familiar, traslados a otras instituciones, fallecimiento, salida sin permiso, entre otros.

A continuación, se describen los indicadores que se establecen para este contrato:

Nombre indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Meta
Actividades área de enfermería	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de la demanda individual
			4 actividades grupales
Actividades área de Nutrición	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de la demanda individual
			2 actividades grupales

Actividades por fisioterapia	Número de actividades realizadas	Mensual	100% de la demanda individual
			10 actividades grupales
Actividades por trabajo social	Número de usuarios que reciben atenciones por trabajo social	Mensual	100% de las personas que lo demanden
			10 actividades grupales
Actividades por psicología	Número de usuarios que reciben atenciones por Psicología	Mensual	100% de las personas que lo demanden
			10 actividades grupales
Actividades por Pedagogía	Número de usuarios que reciben atenciones por pedagogía	Mensual	100% de las personas que llegan al componente
			15 actividades grupales

Fuentes de verificación

Para la revisión de los expedientes psicosociales, el contratista deberá entregar la base de datos de los usuarios atendidos durante el mes correspondiente que podrán ser verificadas en el respectivo expediente sicosocial de los usuarios.

Deben de presentar con el informe de gestión mensual las planillas de asistencia de los talleres o actividades desarrolladas durante el mes con: firma o huella del usuario y registro fotográfico (opcional).

Soportes y entregables:

ACTIVIDAD – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN / ENTREGABLE
Atención por áreas, cada uno de los usuarios deberá ser atendido por	Ver tabla de indicadores	Ver tabla de indicadores	Para la revisión de los expedientes psicosociales, el contratista deberá entregar la base de datos de los

las diferentes áreas establecidas en la forma de ejecutar			usuarios atendidos durante el mes correspondiente que podrán ser verificadas en el sistema de información. Deben de presentar con el informe de gestión mensual las planillas de asistencia de los talleres o actividades desarrolladas durante el mes con: firma o huella del usuario y registro fotográfico(opcional). Registro de las actividades individuales (atención sicológica, enfermería, trabajo social) con nombre y firma del profesional que realiza la anotación en los expedientes psicosociales, deben ser con letra legible.

TALENTO HUMANO

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el ANEXO 1 de este documento técnico.

Nota 1: El proceso de intervención se ajustará de acuerdo con cada una de las modalidades de atención -y su metodología de lunes a viernes y los sábados y los domingos continúa el acompañamiento de cuidadores, auxiliares de enfermería, mantenimiento y oficios varios. Los sábados y los domingos se realizarán actividades conforme el diario vivir establecido.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

ACTIVIDAD - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	ENTREGABLE	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Servicio de Alimentación, se prestará de acuerdo con las características descritas e n la forma de ejecución	Desayuno Media mañana Almuerzos Algo Cenas	Porcentaje	100% Población que recibe el servicio/población activa al momento del servicio	Planilla en Excel con conteo de platos, firmado por el profesional en nutrición y la coordinación del contrato.

El Contratista deberá atender la alimentación requerida en cada una de las sedes de acuerdo con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación; la alimentación podrá ser preparada en las sedes de atención o preparada en planta de producción para ser entregada a cada sede, para lo cual se deberá contar con los espacios, los bienes y la logística necesaria para el almacenamiento, preparación y transporte de los alimentos, considerando lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.

Remitirse ANEXO 2 CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

EVALUACION Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL

El contratista deberá realizar las siguientes actividades con fin de promover el bienestar nutricional de la población atendida:

ACTIVIDAD/CARACTERISTICAS TECNICAS	MEDICION	META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACION
Evaluación nutricional inicial: Esta actividad comprende las siguientes tareas: **Valoración antropométrica**: peso, talla, IMC, perímetro braquial y pliegues cutáneos. **Evaluación clínica**: signos de deficiencias nutricionales, historial médico. **Encuesta dietética**: frecuencia de consumo, hábitos alimentarios, preferencias y restricciones. **Evaluación funcional**: capacidad para alimentarse, masticar, tragar. **Clasificación del estado nutricional**: según criterios de la OMS y guías nacionales.	Numero	100%	Número de personas con evaluación nutricional inicial/ Total de usuarios nuevos en el mes	Instrumentos de evaluación nutricional diligenciados Evolución en historia de atención sicosocial Listado de usuarios con evaluación nutricional inicial
Seguimiento nutricional: Esta actividad comprende las siguientes tareas Reevaluación antropométrica. Revisión de ingesta alimentaria. Ajustes en el plan de alimentación. Coordinación con equipo interdisciplinario	Número	50	Numero de seguimientos mensuales	Instrumentos de evaluación nutricional diligenciados Evolución en historia de atención sicosocial Listado de usuarios con seguimientos
Educación nutricional y promoción de hábitos saludables: esta actividad comprende las siguientes tareas:	Numero	4	Numero de talleres realizados mensualmente	Instrumentos de evaluación nutricional diligenciados

Talleres interactivos: sobre alimentación balanceada, hidratación, higiene alimentaria. Material visual adaptado: pictogramas, carteles, videos. Huertas terapéuticas: participación en cultivo de alimentos. Días temáticos saludables: frutas, verduras, agua, etc.	Numero	1	Numero de huertas terapéuticas funcionando	Evolución en historia de atención sicosocial Listado de usuarios con seguimientos Registro fotográfico Listado de usuarios que participan en la huerta

SEDES PARA LA ATENCION

El contratista garantizara una sede dispuesta para la atención que cuenta con servicios público (energía, acueducto, alcantarillado, otras entidades), servicio de internet y telefonía fija, servicio de recolección de desechos biológicos y fumigación.

ACTIVIDAD - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-	MEDICIÓN	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Proveer de alojamiento a la población a atender en sedes dispuestas para la atención, la cual debe contar con la infraestructura requerida y servicios públicos (agua, luz, alcantarillado), fumigación, telefonía, internet de acuerdo con las especificaciones establecidas y de mínimo 2,900 metros cuadrados	Número	1 sede dispuesta para la atención en condiciones estipuladas de manera permanente	Informe de supervisión

El contratista deberá contar con las sedes necesarias para atender a la población componentes, que deberán contar con el espacio necesario para cumplir con las especificaciones sea propia o arrendada.

Se deberán garantizar espacios para la atención de primeros auxilios, servicio de alimentación, comedor, unidades de servicios sanitarios y duchas. Así mismo, deberá contar con áreas de almacenamiento en condiciones físicas y técnicas adecuadas (aireada e iluminada) para la conservación de los elementos a almacenar, las cuales deben ser independientes entre sí.

La sede debe ser cómoda, ventilada, iluminada, con espacios que permitan la movilidad de toda persona. Estos espacios deben contar con la correspondiente señalética, deben permanecer limpios y en completo orden y deben generar un ambiente de tranquilidad y respeto por los derechos de la población atendida.

Menaje de cama: Al brindar el alojamiento a los usuarios el contratista deberá garantizar la entrega de los elementos del contrato denominados "menaje de cama" a medida que sean necesarios, para atender a los usuarios, el menaje de cama deberá mantenerse limpio y en buen estado, cambiándose a necesidad, por razones de asepsia.

- Cama.
- Colchón.
- Almohada.
- Protector de colchón.
- Protector de almohada.
- Funda de almohada.
- Sabana.
- Cobija.

Nota: Para este componente se debe garantizar el menaje de cama, no se encuentra incluido en el estudio de costos ya que actualmente se está prestando esta atención a los usuarios y se cuenta con estos insumos.

Servicio de fumigación

Nombre genérico	**Especificación**	Unidad de medida	Cantidad	No de meses
Fumigación	Servicio de fumigación, desinsectación mediante métodos mecánicos y de aspersión, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, zancudos, hormigas, chinches y demás rastreros y voladores	Servicio/mes /sede	1	4

Nota: ver **ANEXO 5 SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Servicio de recolección de residuos Peligrosos (Riesgos Biológicos)

La sede debe contar con recolección de residuos peligrosos por empresas autorizadas (Se estima la recolección de residuos peligrosos en promedio 5 kilos/mes. Se debe aportar el respectivo certificado de disposición final de residuos, como soporte.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad	No de meses
Recolección de residuos	Activación de la ruta de recolección de desechos de riesgo biológico peligroso	Servicio/mes/sede	1	4

Telefonía celular

Se incluyen tres (3) planes de celulares mensuales, dos con el fin de fortalecer las gestiones en salud, dentro de las cuales se encuentran la solicitud de citas médicas y comunicación con unidades hospitalarias y una para el contacto con las redes vinculares de la población atendida por parte del equipo psicosocial.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Plan celular	Plan mínimo 60 Gb y minutos ilimitados	Servicio/mes	3

Soportes y entregables

Genérico	Entregable
Fumigación	Certificado de fumigación
Recolección de residuos (Riesgos Biológicos)	Certificación del manejo y disposición final de residuos peligrosos
Servicio de telefonía	Planillas con registros de llamadas

SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte estará destinado para el traslado de los usuarios, de cualquiera de los componentes, a citas médicas, salidas pedagógicas, salidas lúdico-recreativas, y visitas de verificación familiar. Este transporte es para uso de los beneficiarios, funcionarios y actividades propias de la operación.

El contratista pondrá a disposición del programa el servicio requerido de transporte con las siguientes especificaciones garantizando siempre contar con una unidad móvil de lunes a sábado como mínimo un educador o profesional en su tripulación para atender las necesidades del contrato.

Detalle	Descripción	Cantidad de vehículos	Horas /día	Participación
Microbús	Microbús para 14 pasajeros. De lunes a viernes sin incluir festivos. Modelo 2012 en adelante	2	Diez horas (10 hrs)	100%
Camioneta	Camioneta 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 pasajeros, modelo 2012 en adelante. lunes a sábado sin incluir festivos	2	Diez horas (10 horas)	100%
Camioneta	Camioneta 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 pasajeros, modelo 2012 en adelante. domingos y festivos	1	Diez horas (10 horas)	100%

Nota 1: Los horarios podrán ser rotativos a necesidad de la ciudad sin generar sobre costos

Ver **ANEXO 4 CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

IMANTADOS PARA VEHÍCULOS

Para el desarrollo del contrato todos los vehículos deben de ir con 3 imantados y el operador debe garantizarlos con las siguientes especificaciones: Imantado Vehicular tamaño 31 x 42 cms impreso

a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm. Los cuales deberán ser suministrados durante el primer mes del contrato.

Nombre genérico	Especificación	Cantidad
Imantado	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	9

INSUMOS PARA LA ATENCIÓN

El contratista deberá garantizar la compra de insumos en la calidad y cantidad requeridos necesarios para el aseo personal, aseo de la sede y la realización de las actividades del día a día de la población atendida y del talento humano como: actividades administrativas, actividades para el cuidado y atención integral, actividades de autocuidado, actividades educativas y pedagógicas, etc., estos insumos son:

Aseo y cafetería

Papelería y oficina

Dotación escolar y material pedagógico

Dotación de aseo personal

Dotación institucional

Las características y cantidades de estos bienes están establecidos en el anexo 6 de bienes y servicios

Soportes y entregables:

Genérico	Soporte y entregable
DOTACIÓN VESTUARIO	Registros de Fotografías Listado de entrega firmado o con huella

Cedulación

Desde una perspectiva de derechos es necesario garantizar el derecho a la identificación y facilitar el acceso a diferentes servicios públicos y privados. Por consiguiente, se atenderá las necesidades de cedulación de la población objeto, proceso necesario y requerido para el acceso de estas personas a otros derechos fundamentales como son la atención en salud, educación, entre otros.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
Toma de RH	10
Copia Registro civil	2
DUPLICADO DE CÉDULA según la Registraduría Nacional	10

Medios de Verificación
El contratista deberá presentar los siguientes soportes mensualmente como medios de verificación de la efectiva prestación del servicio, previo a la realización del respectivo desembolso:

- Bases de datos con registro de ingresos
- Registros fotográficos
- Guías metodológicas de talleres
- Planilla de asistencia de los usuarios a los talleres con datos de identificación, firma o Huella.
- Informe de realización de talleres
- Planillas de transporte diligenciadas consolidando número de horas / día utilizadas
- Listado y soportes de tramites de cedulación
- Historias psicosociales diligenciadas por las distintas áreas de intervención
- Reportes estadísticos mensuales
- Actas de reuniones y listados de asistencias
- Listado de atenciones por áreas (trabajo social, sicología, gestiones de salud, educativas, deportivas), con datos de identificación de usuarios atendidos con firma o huella.
- Para el servicio de alimentación: Planilla en Excel con conteo de platos, firmado por el profesional en nutrición y la coordinación del contrato.
- Planillas de entrega de vestuario con datos de identificación del usuario y firma o huella.
- Planillas de entrega de insumos de aseo con datos de identificación del usuario y firma o huella.
- Certificados de fumigación y recolección de residuos peligrosos
- Soportes de ingreso a listado censal y afiliación al sistema de salud de los usuarios.

Producto: Talleres ocupacionales

Unidad de Medida: Talleres/mes

Cantidad: 135 mensuales (540 todo el contrato)

Estas actividades pretenden lograr la recuperación, adquisición, y/o potenciación de conocimientos, hábitos y habilidades necesarias para favorecer la salud mental y física apuntando a la calidad de vida del usuario atendido. Además del desarrollo de habilidades estos espacios también posibilitan la integración y la convivencia al interior de la sede porque es un espacio de encuentro en donde se fortalecen vínculos y se trabaja en equipo. Debido a su alto deterioro cognitivo y por el consumo de medicina psiquiátrica el profesional definirá el día a día de las actividades teniendo en cuenta la meta establecida en los indicadores del contrato, según condiciones evaluadas por el psicosocial. Los materiales y actividades que se impartirán durante la vigencia deben ser en temáticas como: de bisutería y costuras, manualidades (manos creativas) y/o espacios de Lecto - escritura y Pintura de acuerdo con la necesidad avalada por la supervisión.

El contratista definirá, dentro del primer mes de ejecución, el plan de talleres que será socializado a la supervisión del contrato, y podrá ser actualizado previa autorización de la supervisión, según las necesidades encontradas y la evolución de los participantes del programa.

Nombre indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Meta	Fuentes de verificacion
Talleres ocupacionales	Número de talleres	Mensual	135 talleres	-Guía metodológica -Planilla de asistencia a los talleres con firma o Huella. - Informe mensual de gestión - Registro fotográfico.
Clasificación y diagnostico ocupacional	Usuarios con diagnósticos realizados y/o actualizados / usuarios que requieren diagnostico	Mensual	100%	Registro de usuarios con diagnósticos realizados en el mes Registro en las historias sicosociales Instrumentos diagnósticos diligenciados con firma o Huella del usuario

Los insumos para la realización de estas actividades se describen en el anexo 6 de bienes y servicios

TALENTO HUMANO

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el ANEXO 1 de este documento técnico.

Producto: Actividades lúdico-recreativas
Unidad de Medida: Actividades/mes
Cantidad: 88 mensuales (352 todo el contrato)

Descripción de las Actividades Lúdico-Recreativas

Las actividades lúdico-recreativas están orientadas a promover el bienestar emocional, la integración social y el desarrollo de habilidades personales en personas con discapacidad psicosocial que requieren apoyos específicos. Estas actividades se diseñan desde un enfoque inclusivo, participativo y terapéutico, reconociendo las capacidades, intereses y necesidades particulares de cada participante.

Se busca generar espacios seguros y estimulantes donde se favorezca la expresión, la creatividad, el juego, la interacción social y el disfrute, como parte fundamental del proceso de recuperación y fortalecimiento de la autonomía.

Líneas Generales de Actividades

1. **Juegos cooperativos y dinámicas grupales**
 Actividades que promuevan la colaboración, el respeto mutuo y la comunicación, como juegos de roles, rondas, estaciones de juego y retos grupales.
2. **Expresión artística y corporal**
 Talleres de pintura, música, danza libre, teatro y manualidades que permitan la expresión emocional y el desarrollo de la creatividad.
3. **Actividades sensoriales y de relajación**
 Espacios diseñados para estimular los sentidos y promover la autorregulación emocional, como juegos con texturas, sonidos, aromaterapia, yoga adaptado y mindfulness.
4. **Salidas recreativas y contacto con la naturaleza**
 Caminatas, visitas a parques, actividades al aire libre que favorezcan el vínculo con el entorno y la exploración segura.
5. **Celebraciones temáticas y eventos comunitarios**
 Organización de días especiales (cumpleaños, festividades, ferias de talentos) que refuercen el sentido de pertenencia y la autoestima.
6. **Talleres de habilidades para la vida**
 Actividades lúdicas que aborden temas como el autocuidado, la resolución de conflictos, la toma de decisiones y la comunicación asertiva.
7. **Actividades deportivas**

 Practica de deportes como futbol, baloncesto, atletismo, voleibol entre otros

El contratista definirá, dentro del primer mes de ejecución, el plan de talleres que será socializado a la supervisión del contrato, y podrá ser actualizado previa autorización de la supervisión, según las necesidades encontradas y la evolución de los participantes del programa.

Nombre indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Meta	Fuentes de verificación
Actividades lúdico-recreativas	Número de actividades	Mensual	88 actividades	-Guía metodológica -Planilla de asistencia a los talleres con firma o Huella. - Informe mensual de gestión - Registro fotográfico.

Los insumos para la realización de estas actividades se describen en el anexo 6 de bienes y servicios

TALENTO HUMANO

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el ANEXO 1 de este documento técnico.

Producto: Bienes y servicios a demanda para la atención y cuidado integral
Unidad de medida: Fondo
Cantidad: 3

Mantenimiento reparaciones menores

El contratista será responsable del mantenimiento de las sedes y los bienes asociados, garantizando su calidad y óptimo funcionamiento. Para ello, deberá realizar las reparaciones necesarias por el uso normal de los bienes e instalaciones. Algunos mantenimientos y/o reparaciones implican el cambio del bien.

Es indispensable conformar un fondo dado que no es posible conocer e identificar aquellas necesidades que se puedan presentar en la sede durante la prestación del servicio, tanto en el tipo de bien o servicio, las características y cantidades, este fondo solo será reconocido para los daños que sean ocasionados directamente por el uso dado por la población ya que por sus perfiles hay mayor riesgo de daños en la infraestructura de la sede.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma de $1.000.000 mensual el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso.

Nota: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Mantenimiento preventivo y correctivo de aditamentos

Este fondo está proyectado con el fin de realizar limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de aditamentos de los usuarios con alguna limitación funcional como son: sillas de ruedas, muletas, caminadores, entre otros, además de la calibración de equipos tales como: pesa, tensiómetro, oxímetro, glucómetro.

Es indispensable conformar un fondo dado que los aditamentos generan desgaste por el uso y las patologías de la población que se atienden, en estos influye el peso, el estado mental, y otras variables que generan un impacto de acuerdo con su particularidad, esta situación no se puede proveer, dado que el flujo de esta población es dinámico.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma de $500.000 mensuales, el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso.

Nota: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

Insumos médicos

Este fondo es para el pago de los medicamentos NO POS, pañales, las cuotas moderadoras y los copagos; además, se podrán adquirir las dosis iniciales de medicamentos POS de control debidamente ordenados por la IPS, para los usuarios con tratamientos médicos que por situaciones en el trámite por citas ante EPS se retarden o se aplacen, y que garantice el suministro oportuno de la dosificación médica al usuario para no suspender el tratamiento y evitar afectaciones en su salud, física y/o mental. El contratista deberá presentar como soportes para la autorización de la compra de estos insumos las gestiones realizadas ante la respectiva EAPB para la adquisición de estos.

Es necesario conformar un fondo dado que es impredecible proyectar las contingencias y urgencias que se pueden presentar en la atención de la población que por sus condiciones tienen mayor riesgo de enfermedad y desestabilización del estado general.

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo por la suma de $1.500.000 un millón quinientos mil pesos el cual fue proyectado teniendo en cuenta el valor histórico de este ítem proporcional al tiempo y número de usuarios a atender en el presente proceso

Nota: El seguimiento a la ejecución de este fondo se hará conforme al procedimiento y condiciones establecidas en la forma de pago y en el presente producto.

ENTREGA DOTACIÓN VESTUARIO

Para el cumplimiento de esta actividad se destinará un fondo total por valor de $132.103.629, el cual se justifica por la población atendida en este componente la cual de acuerdo a su necesidad especifica puede requerir alguna o distintas prendas según se de el desgaste natural y con un correcto uso de lo entregado. En segundo lugar, para establecer el valor del fondo se tomó como base el histórico de entregas que se han realizado en contratos anteriores buscando determinar un valor acorde con las necesidades de los usuarios.

En esta modalidad se entregará a necesidad la dotación de vestuario a cada uno de los usuarios que son atendidas en el proyecto, en la cantidad y calidad suficiente que se requieran, en el caso que se requiere de dotación de vestuario completo tendrá como máximo lo que se describe a continuación:

Dotación de vestuario femenino: tales como Top, Pantys, Jean, Pantalón o Sudadera, Calcetín, Camiseta, SACO, Pijama, tenis, chanclas, toalla.

Dotación de vestuario masculino: Pantaloncillo, Jean, Pantalón o Sudadera, Calcetín, Camiseta, Pijama Saco, Tenis, Chanclas, toalla.

Soportes y entregables

Genérico	Soporte y entregable
Mantenimiento	Correo al supervisor justificando el uso del fondo anexando 3 cotizaciones, Correo del supervisor aprobando una de las 3 cotizaciones Acta de recibo del insumo autorizado Reporte de mantenimientos registro fotográfico
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	Correo al supervisor justificando el uso del fondo anexando 3 cotizaciones, Correo del supervisor aprobando una de las 3 cotizaciones Acta de recibo del insumo autorizado Reporte de mantenimientos registro fotográfico
Insumos Médicos	Correo al supervisor justificando el uso del fondo anexando 3 cotizaciones, Correo del supervisor aprobando una de las 3 cotizaciones Acta de recibo del insumo autorizado Formato de entrega Formula médica Correos o soportes de las gestiones ante la EAPB
Entrega de dotación vestuario	Planillas con entrega de dotación con firma y/o huella del usuario

11.5. COMPONENTE GESTIÓN ESTRATÉGICA

El componente de gestión estratégica se fundamenta en la metodología como eje articulador de áreas transversales clave: política pública, sistemas de información, planeación, corresponsabilidad ciudadana y comunicaciones, gestión metodológica. Este enfoque metodológico garantiza la cohesión y alineación de todas las acciones dentro del sistema, promoviendo una respuesta integral y coordinada para atender las necesidades de la población habitante de calle y fortalecer el tejido social en los territorios.

La metodología actúa como el marco técnico que organiza y estandariza los procesos, asegurando que las intervenciones respondan de manera efectiva a los contextos locales y a las trayectorias multicausales de las personas en situación de calle. Desde esta base metodológica, la política pública encuentra su aplicación práctica, permitiendo que las acciones estén alineadas con las normativas y los objetivos estratégicos del sistema.

Asimismo, los sistemas de información se articulan desde la metodología para recopilar y analizar datos que orienten las decisiones basadas en evidencia y para medir el impacto de las estrategias implementadas. La planeación estratégica, guiada por este marco metodológico, prioriza recursos y establece rutas claras para ejecutar proyectos de alto impacto.

En conjunto, este componente no solo organiza y optimiza la interacción entre estas áreas, sino que también asegura la coherencia, efectividad y sostenibilidad de las acciones. Este enfoque articulador permite que el componente de gestión estratégica responda a las complejidades del fenómeno de habitanza en calle, promoviendo soluciones integrales que beneficien tanto a las personas en situación de calle como a la comunidad en general.

Para la ejecución de este componente, el contratista tendrá en cuenta los siguientes productos:

Producto: Estrategias de articulación para la Política Pública
Unidad de Medida: servicio/mes
Cantidad: 4

Mediante el Acuerdo Municipal 24 del 17 de octubre de 2015, se estableció la Política Pública Social para los Habitantes de la Calle del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el cual fue reglamentado mediante el Decreto 718 del 7 de septiembre de 2017, año en que también se construyó el plan estratégico de la Política Pública Social para el habitante de calle del Municipio de Medellín, con una vigencia de 8 años, el cual inició su implementación en enero de 2018, terminándose su vigencia en el 2025

En el marco de la estructura organizativa de la Política Pública se cuenta con el Comité Interinstitucional el cual se formalizó durante el primer trimestre del año 2017 tal como lo establece el artículo 10 del Acuerdo 024 de 2015; la responsabilidad de este comité es diseñar, acompañar y monitorear el plan estratégico y el plan operativo, la ejecución presupuestal y de realizar las

adecuaciones y mejoramiento continuo de la política, resultantes del proceso de seguimiento y evaluación.

El contratista deberá apoyar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia con la programación y convocatoria de las reuniones de los Comités Interinstitucionales que se deben desarrollar cada año, con el fin de dar continuidad a la implementación y el seguimiento del plan estratégico como al plan de acción de la política pública.

Deberá ejecutar el monitoreo y seguimiento del Plan Estratégico de esta Política para cada una de las líneas estratégicas y de acción establecidas, de manera que pueda definir el peso porcentual de estas en el total del plan y la proyección de los avances a lo largo del periodo de la vigencia de este, estableciendo además un proceso sistemático para la recolección de la información que permita realizar la respectiva evaluación. Para el diseño de esta propuesta deberá seguir los lineamientos que al respecto tenga la Secretaría de Planeación Distrital como responsable de las políticas públicas distritales.

Responder y proyectar informes ante entre de control u otras instancias, relacionados con avances, seguimiento, resultados, implementación entre otros de la política pública.

Finalmente, para esta ejecución se deberá iniciar con la documentación y avances para el proceso de actualización de la política pública.

Para esto, el contratista deberá entregar informes mensuales de avances de las siguientes actividades:

1. Documentar el problema público y el árbol de problemas derivado de la realización del diagnóstico y propuesta de alternativas para la actualización de la política pública.
2. Mapear los actores estratégicos de la política pública social para habitantes de calle de Medellín.
3. Matriz de seguimiento al cumplimiento de los indicadores del plan estratégico de la política pública para la vigencia 2025.
5. Consolidar informe del cumplimiento de los indicadores del plan estratégico 2017-2025.
6. Consolidar el Informe y evidencias del cumplimiento del plan de mejoramiento producto de la Auditoría de desempeño adelantado por la Contraloría Distrital de Medellín a la Política Pública Social para Habitantes de Calle.
7. Apoyar en realización de dos sesiones ordinarias del Comité Interinstitucional de Política Pública.

Al finalizar el contrato deberá entregar documentos definitivos de estas actividades.

Verificables:

Matriz de seguimiento al cumplimiento de los indicadores del plan estratégico para la vigencia 2025.
Informe del cumplimiento de los indicadores del plan estratégico 2017-2025.
Evidencias del cumplimiento del plan de mejoramiento producto de la Auditoría de desempeño adelantado por la Contraloría Distrital de Medellín a la Política Pública Social para Habitantes de Calle.

Actas de las respectivas sesiones ordinarias del Comité Interinstitucional de Política Pública.
Insumos derivados del procedimiento de actualización de la Política Pública planteados por el DAP.

TALENTO HUMANO

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el **ANEXO 1** de este documento técnico.

ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA

Son requeridos para la elaboración de los respectivos informes que necesita el componente, además para la impresión de formatos y planillas de asistencia y registro de las actividades de la Política Pública. Los insumos están relacionados en el anexo de bienes y servicios

Producto: Gestión metodológica
Unidad de Medida: Servicio/mes
Cantidad: 4

Teniendo en cuenta que, el Sistema de Atención al Habitante de Calle Adul, to cuenta con documentos y guías metodológicas, manual pedagógico así como de protocolos y procedimientos los cuales es necesario que el personal vinculado a la ejecución del contrato y de otros componentes del sistema conozcan y se apropien de manera que esto se vea reflejado en la atención a los usuarios, el contratista deberá cumplir de manera efectiva a través de su personal con la aplicación de estos protocolos, guías y metodologías a través de actividades como capacitaciones, verificaciones en campo, desarrollo de metodologías participativas con los educadores y profesionales así como con los habitantes de calle de modo que a través de ellos puedan verificarse sus eficacias y correcciones a que haya lugar.

De otro lado, se contará con el apoyo de un profesional en neuropsicología, quien brindará atención de manera prioritaria a los usuarios del componente de resignificación de proyecto de vida, realizando tamizajes iniciales y pruebas más detalladas a quienes lo requieran, con el fin de medir las funciones cognitivas de memoria, atención, lenguaje, funciones ejecutivas entre otras y con ello proponer programas de rehabilitación neurológica y orientando a los profesionales sicosociales para la implementación de estos.

Las actividades de esta estrategia deberán ser extensivas a todos los componentes del sistema de atención al habitante de calle independiente del operador. Como verificadores de esta estrategia, el contratista deberá entregar un informe mensual que dé cuenta de las actividades realizadas con enfoque a resultados y sus respectivos soportes como listados de asistencias, actas, registros fotográficos, guías metodológicas implementadas.

Actividades para desarrollar:

Actividad	Meta	Entregables

Elaborar y ajustar guías metodológicas y de protocolos de intervención o atención.	A demanda	Actas de reuniones, listados de asistencias, guías metodológicas ajustadas, registro fotográfico
Desarrollar espacios de fortalecimiento metodológico para el fortalecimiento operativo de los equipos de trabajo.	6	Actas de reuniones, guías metodológicas de los encuentros o capacitaciones, registro fotográfico
Implementar estrategias de articulación con otras dependencias para la socialización del Sistema y de la campaña “hay otras formas de ayudar”.	A demanda	Actas de socializaciones, informe mensual con descripción de actividades y logros, registro fotográfico
Acompañar a nivel técnico y metodológico a la campaña hay otras formas de ayudar.	A demanda	Actas de reuniones, guías metodológicas de los encuentros o capacitaciones, registro fotográfico
Revisar y ajustar formatos y/o documentos de ISOLUCION	2 revisiones	Correos con ajustes enviado, formatos ajustados enviados
Actualizar Manual de funciones de las diferentes áreas del sistema. (1 manual)	1 manual ajustado	Actas de reuniones con sugerencias de ajustes, listados de asistencia, registro fotográfico, manual de funciones ajustado al finalizar el contrato
Acompañar como apoyo metodológico a los requerimientos realizados por los diferentes componentes o la coordinación del componente de gestiones estratégicas.	A demanda	Actas de reuniones con acompañamientos metodológicos, listados de asistencias, registros fotográficos, informe mensual con descripción de los distintos apoyos brindados
Realizar evaluaciones neuropsicológicas para identificar las funciones cognitivas, emocionales y conductuales de los usuarios.	A demanda	Instrumentos de evaluación diligenciados, Documentos con análisis y recomendaciones a los equipos sicosociales para la atención de los usuarios
Realización de tamizajes por neuropsicología	100% de usuarios nuevos en el componente de resignificación	Instrumentos diligenciados, listado de usuarios a quienes se aplicaron dichos tamizajes mes a mes
sesiones de intervención grupales e individuales para mejorar la memoria, la	A demanda	Actas de las sesiones, listados de asistencias, registros

atención y otras habilidades cognitivas afectadas.		fotográficos, guías metodológicas de las sesiones
Sesiones de orientación a los profesionales del sistema en la aplicación de instrumentos de evaluación neuropsicológica y estrategias de afrontamiento hacia los usuarios con dificultades cognitivas	1 sesión mensual	Actas de sesiones, listados de asistencias, registros fotográficos
Sesiones de intervención grupales por parte de neuropsicología	7 mensuales	Actas de las sesiones, listados de asistencias, registros fotográficos, guías metodológicas de las sesiones

El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de cada una de estas actividades con sus respectivas fuentes de verificación, tales como actas de reunión, listados de asistencia y/o registro fotográfico, documentos revisados y ajustados.

Al finalizar el contrato deberá entregar el manual de funciones de las diferentes áreas del sistema de atención al habitan te de calle, revisado y avalado por la supervisión.

TALENTO HUMANO

Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en el **ANEXO 1** de este documento técnico.

Producto: Corresponsabilidad ciudadana

Unidad de medida: Campaña
Cantidad: 4

Descripción de la meta: El contratista deberá realizar una campaña mensual, de lunes a viernes y excepcionalmente fines de semana, durante todo el plazo del contrato; a través del equipo de corresponsabilidad ciudadana, debe implementar estrategias de socialización mínimo a 600 personas de manera mensual, de los impactos de la mendicidad, mala disposición de residuos, entre otras acciones que inciden en el aumento y permanencia de las personas en situación de calle.

Los cuáles serán verificados a través de una base de datos que como mínimo contenga: fecha, tipo de actor, documento de identidad, nombres completos, número de contacto, edad, sexo, dirección, nombre de la institución o negocio, si pertenece a algún grupo poblacional, barrio, sector y comuna. además de los registros fotográficos con la ubicación georreferenciada de las zonas intervenidas.

Adicionalmente se realizará la siguiente medición:

Indicador	Medición	Meta para establecer la línea base	Fuentes de verificación	Observación
Porcentaje de personas que identifican prácticas que favorecen la permanencia de las personas en situación de calle.	(Número de personas que identifican prácticas que favorecen la permanencia de las personas en situación de calle. /total de personas encuestadas) * 100% Nota. Las personas encuestadas, deben extraerse de las personas que participaron en las estrategias de corresponsabilidad ciudadana.	45% Mensual	Resultados de las encuestas virtuales aplicadas Reporte de Excel con las respuestas dadas	Mínimo deben diligenciar la encuesta 240 personas de manera mensual. Con el fin de obtener una muestra representativa. **Nota 1**. La medición se realizará desde el segundo mes de la operación del contrato. **Nota 2.** La elaboración del instrumento se debe realizar en conjunto con el equipo de gestión estratégica. **Nota 3.** Si bien se establece una meta, es importante tener presente que tal se tomará como línea de base, puesto que es la primera vez que se mediría el indicador.
Porcentaje de personas que implementan acciones para desestimular la permanencia de las personas en situación de calle.	(Número de personas que implementan acciones para desestimular la permanencia de las personas en situación de calle. /total de personas encuestadas) * 100%	45% Mensual	Resultados de las encuestas virtuales aplicadas Reporte de Excel con las respuestas dadas	Mínimo deben diligenciar la encuesta 240 personas de manera mensual. Con el fin de obtener una muestra representativa. **Nota 1**. La medición se realizará desde el tercer mes de la operación del contrato. **Nota 2.** La elaboración del instrumento se debe realizar en conjunto con el equipo de gestión estratégica. **Nota 3.** Si bien se establece una meta, es importante tener presente que tal se tomará como línea de base, puesto que es la primera vez que se mediría el indicador.

El instrumento de medición se debe presentar a más tardar a los 15 días calendario de iniciar la operación, con el fin de ser aprobada por la supervisión y empezar su aplicación.

A través de las estrategias de corresponsabilidad ciudadana, se busca promover la transformación de imaginarios sociales con respecto a los habitantes en contexto de calle, pues se ha identificado que, una de la múltiples razones de la habitanza en calle está relacionada con el accionar de la ciudadanía que suple algunas de las necesidades básicas de los mismos, como el vestuario y la alimentación, lo que perpetúa la habitanza en calle y les reduce la necesidad de asistir a los centros de atención básica del Sistema Habitante de Calle del Distrito de Medellín. Por consiguiente, desde esta estrategia permitirá también fortalecer el acercamiento a los comerciantes, residentes, ciudadanía en general, líderes e instituciones de los sectores donde se concentra el habitante de calle sobre sus características como fenómeno social, los servicios de atención que presta el Sistema Habitante de Calle y las pautas que la ciudadanía debe adoptar para mitigar el impacto que

genera su comportamiento, desde una óptica de los derechos humanos, la mitigación del riesgo y el desarrollo humano, y así generar y fortalecer una corresponsabilidad ciudadana, todo lo anterior en el marco de la campaña comunicacional y las directrices de comunicaciones que se establezcan desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Secretaría de comunicaciones de la Alcaldía.

En Medellín, diversas organizaciones, entidades sin ánimo de lucro, instituciones y personas naturales se dedican a atender a poblaciones vulnerables, incluidos los habitantes de calle. Su labor contribuye significativamente a mitigar los riesgos y reducir el daño asociado a esta población. Por ende, la Secretaría de Inclusión Social y Familia considera importante la articulación con estas entidades y personas para contribuir de manera conjunta en la mejora de la percepción y el impacto de la habitanza en calle en la comunidad general, buscando con ello que cada vez avancen hacia su cualificación, mejorando la calidad en la prestación de sus servicios y por tanto un mayor bienestar a su población.

A nivel metodológico en esta estrategia se desarrollarán procesos de interacción directa con la comunidad que se siente afectada por el habitante de calle y que por tanto requieren intervenciones dirigidas a mitigar el impacto que generan; estas intervenciones constaran de campañas puerta a puerta, tomas territoriales y otras estrategias donde se da a conocer lo que es el Sistema de atención al habitante de calle adulto así como la promoción de pautas orientadas a la desestimular las prácticas de la mendicidad y a la remisión de la población a los diferentes servicios del Sistema Habitante de Calle, a partir de un trato digno y en el marco de los derechos humanos, .

Reportes:

El operador debe suministrar mensualmente a la supervisión del contrato, los reportes que den cuenta de la ejecución de este.

A continuación, se describen los indicadores que mensualmente el contratista además de lo anteriormente descrito debe reportar:

- Número de usuarios de comunidades y líderes informados.
- Número de comerciantes informados.
- Número de entidades que trabajan con la población en situación de calle informados.
- Número de tomas territoriales realizadas.

Talento humano:

Los perfiles, actividades y clasificación del talento humano requerido para la entrega de este producto, se relacionan en el anexo 1.

Material publicitario: Para las actividades de este producto, el contratista deberá distribuir el siguiente material publicitario como apoyo para lograr los objetivos y metas establecidos. Estos insumos están relacionados en el anexo de bienes y servicios

Producto: Generación y gestión de datos
Cantidad: 4

Unidad de medida: Servicio/mes

En el contexto actual, contar con información precisa y confiable sobre la población y los servicios que recibe es esencial para la toma de decisiones eficientes y el diseño de políticas públicas efectivas. Para alcanzar este objetivo, es fundamental implementar una estrategia integral que combine tecnologías y herramientas innovadoras para la generación, recolección y gestión de datos.

A través de esta actividad, el contratista deberá generar todos los reportes, diseño y seguimiento de indicadores internos y análisis de información requeridos por el Sistema de Atención al Habitante de Calle de manera eficiente y oportuna, con el fin de conocer cada vez más la problemática asociada a la habitanza en calle, perfiles de la población, zonas, dinámicas, variables que inciden directa e indirectamente, con el fin de analizar en las diversas dimensiones la situación de habitanza en calle del Distrito y así mismo entregar insumos para la toma de decisiones operativa y estratégica.

El contratista, deberá mantener actualizada la caracterización de la población habitante de calle que se interviene desde todos los componentes del sistema de atención al habitante de calle, para lo cual el contratista deberá unificar la captura de dicha información y generar canales de comunicación permanentes con los distritos operadores del sistema para el envío oportuno y de calidad de los datos que se soliciten, Esta caracterización deberá identificar las particularidades y generalidades de la población segmentada por comunas, zonas, principales asentamientos de la ciudad, así como sus tránsitos y permanencias. Esto permitirá personalizar las atenciones según las características, perfiles y necesidades de la población, orientando metodológicamente las intervenciones según la demanda de la población y la comunidad, por lo que se hace necesario que estos informes se entreguen permanentemente durante el presente contrato.

La forma de compilación y presentación de la información deberá ser dinámica, permanente, y deberá permitir alimentar los diversos comités de trabajo sobre esta problemática de calle. Conocer perfiles, zonas, causales, más sobre la población y el contexto de calle, con el fin de contar con información permanente y de valor para la toma de decisiones.

Para ello el contratista deberá realizar las siguientes actividades y sus respectivos reportes:

Actividad	Meta	Entregables
Actualizar de cifras de atenciones, derivaciones, número de personas atendidas, información demográfica por clasificación, reintegros familiares, regresos humanitarios del componente de intervención en calle y centros de atención básica; además de actualización de cifras de los indicadores que se reportan al plan de desarrollo.	8 actualizaciones	Archivo en power point con presentación de cifras quincenales Archivos de Excel con datos y gráficas Correo de entrega de la presentación

Entregar mensualmente de cifras de atenciones, derivaciones, personas atendidas entre otras para entrega del informe técnico	4 informes	Archivo en Word y excel con cifras para informe técnico Correo de entrega de la presentación
Generar los reportes estadístico mensual realizado a planeación de los indicadores del plan de acción, plan indicativo de atención básica, resignificación, necesidades especiales, Política Pública y centros de escucha itinerantes.	4 reportes de cada valor estadístico	Excel con reporte estadístico de cada indicador Correo a planeación de entrega de reporte
Generar el reporte del comportamiento y comparativo semanal del componente de intervención en calle. Cantidad (16 informes).	16 informes	Excel con datos del informe Correo de entrega del informe
Reporte a para entrega Entes de Control, de las atenciones de las sedes de atención básica; además de las intervenciones en calle, centros de escucha	4 reportes	Excel con datos del reporte Correo de entrega del reporte
Parametrizar la herramienta SISF, activación y desactivación de usuarios, ajustes en los módulos de atención básica, intervención en calle, Ficha de ingreso Habitante de calle. Creación de módulos de áreas y demás componentes del sistema.	A demanda	Módulos en funcionamiento Pantallazos de reuniones virtuales con profesionales de secretaria
Generar el mensual de indicadores del Plan Estratégico de la política Publica de los componentes del sistema	4 reportes	Matriz de seguimiento a indicadores Evidencias de indicadores de los componentes del sistema (Resignificación, centros de atención básica, Reducción del daño, Resocialización, Necesidades especiales, Alta dependencia, Albergues, Desprendimiento gradual)
Proyectar las repuesta a las diferentes solicitudes de información por parte de lideres, coordinadores, profesionales, entidades externas, PQRSD entre otras.	A demanda	Archivos en Word, pdf, Excel, dependiendo de la solicitud Correo electrónico con envío de información.
Actualizar los datos diarios de intervenciones, derivaciones del componente de intervención en calle y atenciones e ingresos de los centros de atención básica, que permite obtener el promedio diario y mensual.	4 reportes	Archivo de Excel en drive con la matriz mes a mes y consolidado de promedios diarios y mensual.

En el marco de la implementación de estrategia para la generación y gestión de datos, se desarrollará una estrategia de Biometría Facial para la identificación de los usuarios de los centros

de atención básica, con el fin de evitar duplicidad, avanzar en confiabilidad y rapidez en el registro de los usuarios, lo que no solo optimiza la gestión de recursos y la prestación de servicios.

La biometría facial es una tecnología innovadora que permite la identificación única de las personas mediante características biométricas, ofreciendo un sistema confiable, preciso y eficiente para gestionar el acceso y registrar la entrega de servicios en los centros para el habitante de calle. Con una tasa de precisión del 99% y una velocidad de autenticación de 0.2 segundos.

La generación de una base de datos sólida permitirá no solo registrar a los beneficiarios, sino también entender mejor sus necesidades y el uso que hacen de los servicios disponibles. Esto será clave para diseñar políticas más efectivas, medir con precisión los servicios prestados, como la distribución de alimentos, y planificar mejor los recursos. Además, cumple con estrictos estándares de seguridad y encriptación, protegiendo la privacidad de los datos biométricos. Mejora la eficiencia operativa y proporciona una experiencia más organizada para los beneficiarios. Implementar esta tecnología no solo moderniza la prestación de los servicios sociales, sino que también permitirá comprender y atender de manera más efectiva la población.

Actualmente en los registros históricos habitantes en situación de calle, se tiene una base de datos, que supera los 47 mil registros únicos. Esta cifra pone en evidencia la necesidad de contar con una solución tecnológica robusta, escalable y con capacidad de manejo de un alto volumen de usuarios. Dado que se trata de una inversión estratégica a largo plazo.

Además, los sistemas de biometría facial cuentan con capacidades de integración mediante API y SDK, lo que permite su conexión con otras plataformas tecnológicas existentes o futuras. Esta funcionalidad facilita la interoperabilidad con sistemas de información institucionales, como bases de datos de beneficiarios, sistemas de gestión de servicios sociales o plataformas de reporte y análisis. Gracias a esta versatilidad, se asegura una implementación flexible y adaptable a diferentes entornos, optimizando procesos, reduciendo la duplicidad de registros y fortaleciendo la trazabilidad de la atención prestada a la población habitante de calle.

Fases para la implementación de Biometría Facial

Fase 1: Revisión y preparación documental: Se elaborarán los protocolos de consentimiento informado y políticas de privacidad. Por otro lado, se examinará la documentación técnica provista por el proveedor y fabricante de las terminales biométricas, incluyendo manuales, APIs, SDKs y especificaciones de integración, con el fin de realizar la intercomunicación del sistema con los dispositivos y garantizar una implementación técnica fluida desde el inicio.

Fase 2: Desarrollo e integración la herramienta tecnológica de la Secretaría de Inclusión Social y Familia-SISF: En esta etapa se realiza el desarrollo técnico necesario para integrar la solución de biometría facial con la herramienta tecnológica de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Utilizando la documentación técnica revisada previamente (APIs, SDKs y protocolos de comunicación), se implementan los módulos de conexión entre las terminales biométricas y las bases de datos institucionales de usuarios, así como con los sistemas de gestión de servicios. Esta

integración busca garantizar la interoperabilidad, la trazabilidad completa del uso de servicios y la sincronización en tiempo real de la información capturada desde los puntos de acceso.

Fase 3: Pruebas del sistema: Una vez desarrollada la integración, se ejecutan pruebas técnicas y funcionales que permiten validar el correcto funcionamiento del sistema en entorno de pruebas. Estas pruebas incluyen enrolamientos simulados, autenticaciones de usuario, validación de respuestas del sistema, y comprobación del flujo de datos entre las terminales biométricas y los sistemas de la SISF. También se evalúa la robustez del sistema frente a errores y se asegura la seguridad de los datos capturados. Esta fase permite identificar y corregir cualquier fallo antes del despliegue en el entorno real.

Fase 4: Implementación: Esta fase marca el despliegue del sistema en la sede que se defina, donde en un primer momento se deberá realizar las adecuaciones necesarias y la instalación de la terminal. Se iniciará el enrolamiento real de usuarios y el control de accesos mediante la tecnología de reconocimiento facial. Se monitorea el desempeño del sistema, la experiencia de uso por parte del personal y usuarios, así como el correcto registro de entradas y salidas. Esta información será clave para realizar los ajustes finales y escalar implementación en las demás sedes de atención básica.

Proceso de uso de Biometría Facial: El proceso de acceso a una sede inicia con el protocolo que se defina para el tratamiento de datos personales, posteriormente se procederá con el enrolamiento, el cual se realiza únicamente la primera vez que un usuario ingresa. Esta etapa consiste en la toma de una fotografía del usuario utilizando una cámara web, el registro de su nombre y documento de identidad, y los demás datos que se definan en el desarrollo. Una vez registrado, el usuario puede identificarse mediante la terminal biométrica ubicada en el ingreso de cada uno de los Centros de atención básica, las cuales detectan si la persona está registrada en el sistema. Si el usuario no está registrado, el acceso es denegado y debe realizar el proceso de enrolamiento. Si está registrado, el sistema verifica si cuenta con la autorización para ingresar; si no la tiene, el acceso también es denegado. En caso de que el usuario esté registrado y autorizado, se le concede el acceso y se registra su entrada en la base de datos, al igual que su salida al momento de retirarse, utilizando la misma terminal biométrica. **El proceso planteado puede tener cambios durante el desarrollo, integración e implementación de la tecnología, siempre en pro de mejorar el servicio, la logística y la calidad de los datos y la información debe ser alojada en el servidor que disponga la Secretaría de Inclusión Social y Familia-SISF y dicha información siempre será propiedad de la SISF y no del operador.**

Entregables

- Protocolo de tratamiento de datos personales
- Procedimientos operativos: Instrucciones para el personal sobre el uso del sistema.
- Informe de instalación: Detalla los equipos instalados.

- Informe de resultados: Presenta los datos recolectados y el rendimiento del sistema, la evaluación de la experiencia del usuario y los operadores, análisis de impacto operativo, recomendaciones de mejora y escalabilidad

Indicador de resultado: Diseño y puesta en marcha de un sistema de monitoreo y seguimiento de indicadores que muestren la dinámica de la habitanza en calle en tiempo real, así como las características de la población y el nivel de servicios ofrecidos (porcentajes de ocupación, recaídas, egresos, rotación de usuarios, entre otros) por todos los componentes del sistema de atención al habitante de calle de la secretaria de inclusión social y familia.

Talento humano:

Los perfiles, actividades y clasificación del talento humano requerido para la entrega de este producto, se relacionan en el anexo 1.

Producto: Gestión de comunicaciones
Unidad de medida: Informes
Cantidad: 4

Para esta ejecución se requiere del avanzar con la implementación de la campaña comunicacional *Hay otras Formas de ayudar*, para fortalecer las iniciativas para generar y fortalecer en la ciudadanía el conocimiento sobre el impacto de la mendicidad y promueva alternativas de apoyo que contribuyan a la dignidad y el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad. Así mismo, es importante visibilizar todas las acciones que se realizan desde el sistema de atención al habitante de calle a través de los distintos canales de comunicación internos y externos a la Alcaldía, disponiendo de material gráfico y escrito de manera permanente.

Para ello el contratista deberá entregar durante la ejecución del contrato los siguientes materiales en forma digital:

- 6 boletines de prensa (uno por mes)
- 3 notas informativas o artículos web
- 2 jornadas de socialización de la política pública

Comunicaciones Externas e Internas

- Plan de medios la campaña “Hay otras formas de ayudar”
- Gestión de entrevistas y publicaciones con enfoque de corresponsabilidad
- Diseño de piezas gráficas o audiovisuales para fortalecer la comunicación interna
- 6 boletines internos de la Secretaría de Inclusión y Familia.
- Informe mensual de seguimiento a prensa
- Presentaciones o informes con resultados estratégicos solicitados por diferentes entes de control o instituciones

Producción y Edición de Material Audiovisual

- 15 historias de vida y testimonios y recuperación de espacios con procesos de corresponsabilidad
- coberturas fotográficas de eventos o procesos según las necesidades del sistema

Organización y Logística de Eventos

- Acompañamiento en la planeación y desarrollo de eventos principales (foro académico, feria de emprendimiento, actos conmemorativos)
- Kits de comunicación por evento (piezas gráficas, cobertura audiovisual)
- Registro fotográfico y actas por cada evento acompañado.

Verificables:

- Enlaces a las publicaciones de los boletines de prensa
- Actas de asistencia y registros fotográficos
- Informes mensuales de gestión
- Evidencia de circulación en medios
- Plan de medios Campaña Hay Otras Formas de ayudar ejecutado
- Videos finalizados y enlaces de publicación redes sociales Alcaldía de Medellín
- Registros fotográficos organizados
- Guiones, cronogramas, piezas gráficas de invitación a los eventos
- Fotografías y videos de los eventos
- Actas y listados de asistencia a reuniones y eventos

El contratista entregara informes mensuales con avances de estas actividades y sus respectivos soportes

Talento humano:

Los perfiles, actividades y clasificación del talento humano requerido para la entrega de este producto, se relacionan en el anexo 1.

Producto: Gestiones transversales
Unidad de medida: Informes
Cantidad: 4

Acciones de coordinación

Esta actividad consiste en la realización de todas las acciones destinadas a orientar las diferentes áreas al resultado planificando y direccionando las actividades referentes al objeto y alcance contractual, así como el monitoreo del cumplimiento de las actividades que se realizan desde las diferentes áreas, planificar las acciones de mejora a las que hubiere lugar.

Desde esta área se coordinará la consolidación y entrega de los diferentes informes tales como:

Informes

El contratista deberá presentar mensualmente a la supervisión los siguientes informes y reportes consolidados:

- Informe financiero mensual de ejecución presupuestal del contrato con corte al último día calendario de cada mes con sus respectivos soportes en medio magnético, el cual debe ser entregado en los primeros (5) días hábiles del mes siguiente.
- Informe estadístico mensual, la estadística se maneja según los criterios establecidos por la Administración Distrital bajo el sistema de información que al momento opere en la Secretaría de Inclusión Social y Familia cumpliendo con las especificaciones informáticas y metodológicas que se requieran o con las modificaciones que se consideren pertinentes. El corte de la información será del primero (01) al último día calendario del mes a reportar según corresponda (28,29, 30 ó 31), esta información será suministrada con la calidad y oportunidad pertinentes los dos (2) primeros días hábiles de cada mes y así mismo el reporte estadístico debe ser soportado con evidencias digitalizadas los primeros 15 días calendario del mes siguiente al corte, según lineamientos establecidos desde el área de planeación de la Unidad de Programas Especiales- UPSE"
- Informe de gestión mensual de la ejecución del contrato debe ser entregado en medio digital y físico, con oficio remisorio dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, con corte al último día hábil del mes anterior. Este informe deberá contener resultados y análisis cualitativos y cuantitativos por cada componente, la entrega de productos con sus respectivos soportes según lo descrito en las especificaciones técnicas del contrato, además de avances de los indicadores.
- Registros fotográficos: los registros fotográficos solicitados como fuente de verificación para cada una de las actividades deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas: cada fotografía será tomada en alta resolución, con un mínimo de 8 mpx, dichas fotografías contendrán una ficha técnica con fecha, actividad y lugar de realización; se debe garantizar la entrega de registro fotográfico por cada evento desarrollado; las fotografías se entregarán conservando los requerimientos técnicos aquí detallados, debidamente encarpetadas con los datos de la ficha técnica exigida.

Igualmente tener en cuenta:

- Un informe del servicio de alimentación relacionando el número de atenciones del mes inmediatamente anterior, y las recomendaciones para mejorar el servicio.
- Dar cuenta de los procesos de articulación institucional, reuniones y comisiones accidentales en que se haya participado en apoyo a la Administración Distrital.
- Informar sobre dificultades, situaciones imprevistas, aprendizajes y recomendaciones para la intervención

- Los informes de gestión presentados por el contratista responderán de manera efectiva, a los requerimientos de información que den cuenta de las metas e indicadores de evaluación establecidos para el contrato.
- Presentar cuadro de ejecución presupuestal

Al finalizar el contrato:

El contratista deberá entregar, además de los productos anteriormente descritos, los siguientes, evidenciando tal situación en el acta de terminación del contrato que se suscriba para tal efecto:

- Inventario de todos los equipos y/o elementos entregados para su administración y custodia por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Archivo contentivo de fichas sociales (componentes) y seguimientos realizados actualizados.
- Informe de Gestión Final: donde se evidencie la ejecución técnica, administrativa y financiera, de acuerdo al plan de trabajo, en medio digital con oficio remisorio dentro de los quince (15) días hábiles después de terminar el contrato, este informe debe dar cuenta de las debilidades, oportunidades, fortalezas, amenazas, logros, propuestas de acuerdo a la experiencia vivida en la ejecución, conclusiones, y recomendaciones por cada componente y relacionado con las especificaciones técnicas del mismo. DIGITAL
- Informe Financiero Final: de la ejecución del contrato cinco (5) días hábiles después de terminar el contrato, con los respectivos soportes en medio magnético separados por mes y por rubro o tipo de gasto.

Para liquidar el contrato:

- Presentar paz y salvo de pagos de honorarios, prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social integral, de cada una de las personas naturales y jurídicas que prestaron el servicio en este contrato, así como de los contratista y subcontratistas contratados.
- Mantener vigente el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

Encuestas de satisfacción

El contratista deberá aplicar encuesta de satisfacción para evaluar la medición en la satisfacción del servicio prestado al grupo de valor, el cumplimiento de esta actividad la ejecutará con la aplicación del formato codificado y versionado que tiene la institución contratante en su Sistema de Gestión de la Calidad ISOLUCION. El operador deberá garantizar al menos una medición durante la vigencia del contrato, los resultados deberán ser tabulados, incorporados en el informe de gestión del respectivo periodo contractual, y ser usados como insumo informativo para realizar los debidos ajustes a la prestación del servicio; a fin de mejorar la percepción del grupo de valor en aquellas áreas del servicio en el que la valoración de este no fue satisfactoria. El procedimiento administrativo deberá ser documentado y registrado en el informe del siguiente periodo contractual al periodo en

el que se aplicó la medición de la satisfacción, con su respectivo análisis cualitativo que dé cuenta de los principales aciertos operativos con los ajustes implementados; así como de la autocrítica, frente a los aspectos cuya valoración no se mejoró después de las medidas administrativas implementadas.

Manejo de bienes muebles

A los servidores que hacen parte de la Secretaría de inclusión Social y Familia, Unidad de Programas Sociales Especiales tienen asignados bienes muebles los cuales requieren tener un seguimiento y reporte de su adecuada utilización, para ello se requiere verificación constante del estado de los bienes e información del deterioro de estos, con el fin que se tomen decisiones sobre su continuidad de uso o de lo contrario del reporte administrativo de su caducidad.

De otro lado, el mobiliario de los componentes de este contrato que sean de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín serán entregados al contratista desde el inicio del contrato y mediante documento de inventario suministrado por la supervisión durante los primeros cinco (5) días hábiles del inicio del contrato, por lo que el contratista deberá garantizar el cuidado, así como el correcto uso, custodia de los elementos y devolución de los mismos, motivo por el cual, el contratista será el responsable de pérdida o daño de estos, siendo obligación al finalizar el contrato la devolución en debida forma. Los bienes y enseres entregados por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín deberán ser usados exclusivamente para los fines de este componente.

Indicadores de asignación de bienes muebles e inmuebles del contratista

Nombre Indicador	Unidad de Medida	Fórmula de medición	Frecuencia de medición	Meta
Base de datos actualizada de los bienes muebles asignados	Unidad	Número	Mensual	1
Bienes muebles clasificados según estado	Unidad	Número	Mensual	1

De manera permanente el contratista deberá verificar el estado de los bienes recibidos, informando las alertas que procedan sobre el estado de estos.

En caso de presentarse pérdida o robo, deberá informarlo a la supervisión de manera oportuna, siguiendo a su vez el conducto que corresponda.

Se deberá dar cumplimiento a la circular Nro 202260000148 de 2022, a saber:

Gestión de Archivo

El contratista deberá organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, historias sicosociales, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Archivo Central). El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato; una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar a la supervisión todos los archivos organizados y actualizados.

El contratista deberá custodiar la información (registros documentales) generada durante el proceso de atención al usuario; evitando su pérdida o deterioro. Cumpliendo en todo momento con las Leyes en gestión documental y administración de archivo; y demás lineamientos técnicos dispuestos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín en su sistema de gestión integral; sistema de Gestión de la Calidad. Garantizando a través de su equipo de profesionales la reserva y absoluta confidencialidad de la información generada y administrada durante la ejecución contractual; en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la constitución política de Colombia; artículos 15, 21, y 29; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Ley 1437 de 2011; artículo 24; Ley 1581 de 2012, Ley 1755 de 2015; y demás Leyes y/ o normas públicas relacionadas con la obligación contractual de mantener la reserva de los datos personales de la usuario usuaria a los que se acceda; en virtud a las actividades contratadas registradas en la minuta del contrato público.

Al ser este un componente con actividades transversales en este contrato, la consulta, el préstamo y el envío de expedientes o historias psicosociales entre componentes consumen la mayoría del tiempo de quien asume estas actividades.

Esta área cuenta con gestores documentales que facilitan la ordenación de documentos para realizarla más constante, posibilitando un control de información más detallado, evitando pérdida de información y generando mayor celeridad y agilidad en la búsqueda y préstamo de los expedientes o historias psicosociales, adicionalmente, el préstamo documental se prevé aumente por el crecimiento de población dentro del componente lo que aumentará el número de consultas y el número de solicitudes al archivo para entrega, gestión y préstamo de múltiples documentos concernientes al proceso de los usuarios.

Para el proceso de préstamo de historias sicosociales entre componentes, el contratista debera presentar el respectivo protocolo dentro del primer mes de ejecución del contrato.

Actividades para realizar por parte del contratista

- Administrar de forma segura, ordenada y centralizada los inventarios del acervo documental del proyecto.
- Digitalizar los documentos y o expedientes sociales relacionados con la atención y/o procesos de intervención directa de la población atendida.
- Subir a la NAS la información digitalizada con el apoyo de la persona de enlace ubicada en el componente de centro de atención básica, a la cual se le asignaran las respectivas claves de acceso garantizando la custodia y evitando la pérdida de la información.

Digitalización:

El objetivo de realizar la digitalización documental con los archivos de gestión del proyecto a cargo del contratista es para mejorar la trazabilidad de los procesos de la gestión documental, mediante el uso adecuado de espacios, recursos, tiempo y manejo de la información.

El Archivo General de la Nación y la subdirección de tecnologías de la información archivística y documento electrónico, proveen unos requisitos y características que se deben de tener en cuenta para el proceso de digitalización documental, los cuales se describen a continuación:

Captura:

- Se debe usar un escáner automático para la captura digital, teniendo en cuenta una resolución entre 300 dpi y 600 dpi, para lo cual se tendrá como criterio que los documentos en excelente estado de conservación se digitalizarán a 300 dpi y se irá aumentando la resolución en la medida que los documentos presenten problemas de conservación o contraste.
- Se debe usar un escáner automático para la captura digital, teniendo en cuenta una resolución entre 300 dpi y 600 dpi, para lo cual se tendrá como criterio que los documentos en excelente estado de conservación se digitalizarán a 300 dpi y se irá aumentando la resolución en la medida que los documentos presenten problemas de conservación o contraste.
- Escala de grises para documentos manuscritos, mecanografiados, impresos en equipo de matriz de punto y/o impresos sobre papeles de colores.
- Color cuando la documentación posea información relevante que se encuentre en colores, ejemplo en mapas.
- En caso de digitalizar documentación con características heterogéneas, se puede utilizar la profundidad de acuerdo con el tipo de documento.

Identificación:

El contratista debe realizar la identificación de las imágenes por foliación, expediente documental, subserie y serie documentales, acorde a lo establecido por las tablas de retención documental establecidas por la Administración Distrital para Inclusión Social y Familia cuya estructura se esboza a continuación:

Sección: los tres primeros dígitos corresponden a la Secretaría de Inclusión Social y Familia

Sub-Sección: el cuarto dígito corresponde a grupos poblacionales, que es la Subsecretaría a la que pertenece la UPSE.

Serie Documental: los 2 siguientes dígitos, hace referencia de acuerdo con la tabla de clasificación de cada Secretaría.

Subserie documental: los 2 últimos dígitos, hace referencia de acuerdo con la tabla de clasificación de cada Secretaría.

Control de calidad:

- El contratista debe realizar el control de calidad al 100% de las imágenes, para garantizar la legibilidad e integralidad de la imagen.
- Garantizar la lectura normal y total del documento en monitor y al tamaño del 100%.
- Se podrán utilizar procesos de compresión para reducir el tamaño de imágenes cuya digitalización sea con fines de difusión.
- El menor detalle capturado debe tener completa legibilidad (por ejemplo, los decimales).
- No presentar imagen incompleta (es decir, falta de información en los bordes del área de la imagen).
- El formato para fines de preservación es PDF; JPEG2000 (sin pérdida).
- El formato para fines de consulta y difusión debe ser PDF/A, jpeg, jpg, jpe, JPEG2000 (con pérdida).

Técnicas de escaneo:

- Aplicar OCR (Reconocimiento Optimo de Caracteres) para llevar a base de datos o para generar capa de texto del documento.
- Leer códigos impresos en el documento (código de barras, nube de puntos, código QR, etc.) e incorporar la información como metadato.

Indicador de digitalización del Contratista

Nombre indicador	Unidad de medida	Fórmula de medición	Frecuencia de medición	Meta
Promedio expedientes digitalizados	Porcentaje	Número de documentos digitalizados/Total de documentos a digitalizar *100%	Mensual	100%

Entregables:

- Expedientes digitalizados mes a mes, identificados de acuerdo con los parámetros establecidos.

- Expedientes subidos a la NAS mes a mes para evitar pérdida y adecuada custodia de la información.
- Formatos básicos de información del Sistema Habitante de Calle automatizados.

Gestión de trámites

El contratista, realizará las actividades de gestión de trámites, que permita apoyar actividades entre las sedes de atención tales como gestiones de medicamentos de los usuarios y entrega de correspondencia que se requieran de forma física.

Para el desarrollo de las actividades el contratista debe contar con personal motorizado para el desarrollo de sus actividades, utilizando para la prestación del servicio sus propios medios de transporte y elementos de trabajo. La disposición del vehículo con el que se debe contar como las pólizas y los impuestos serán asumidos por la persona que realice el servicio de mensajería.

El vehículo usado para la prestación del servicio deberá contar con SOAT y tecno mecánica vigente y cumplir con toda la reglamentación pertinente.

Como soporte de la realización de estas actividades, el contratista deberá entregar las planillas diarias donde se identifique claramente el tipo de trámite que se realizó, la fecha, hora de inicio, hora final y firma del beneficiario de dicho trámite, así como los soportes documentales de cada uno de ellos tales como formulas despachadas, así como planillas con la constancia de la entrega de la respectiva correspondencia.

Gestión legal y administrativa para reintegros familiares de personas habitantes en situación de calle

En el marco del producto, se realizarán las gestiones jurídicas y administrativas, para promover la búsqueda de redes de apoyo de los usuarios y a partir de ello, realizar actividades que posibiliten con Comisarías de Familias y demás entidades competentes, el acercamiento de las partes con el fin de facilitar el reintegro familiar de ellos.

En el marco de lo anterior, deberá: Identificar y gestionar los casos donde haya abandono familiar, activar rutas legales y administrativas para que con la familia se realice el reintegro familiar de los usuarios; coordinar acciones con entidades públicas (ICBF, Comisarías, Defensoría, etc.), acompañar procesos de restitución de derechos y protección jurídica, realizar entrevistas e investigaciones socio familiares con ayuda del equipo psicosocial de los componentes, ubicar y contactar a familiares legalmente responsables con ayuda del equipo psicosocial de los componentes, orientar a las familias sobre sus obligaciones legales, redactar solicitudes, requerimientos o demandas legales con apoyo jurídico, tramitar conciliaciones familiares o audiencias ante comisarías o juzgados, hacer seguimiento a los compromisos familiares o decisiones judiciales, asistir a audiencias, conciliaciones o diligencias judiciales, entre otras.

Talento humano. Los perfiles, actividades y demás características del talento humano requerido se encuentran especificados en **ANEXO 1** de este documento técnico.

Servicio de transporte

Para este producto se requiere disponer del servicio de transporte garantizando siempre contar con una unidad móvil de lunes a viernes 10 horas, principalmente para el traslado del personal encargado de las actividades de corresponsabilidad ciudadana, quienes requieren movilizarse a distintos puntos de la ciudad para el desarrollo de las actividades.

En todo caso, este servicio deberá estar soportado en una estrategia de intervención hacia el logro de resultados y los recursos aprobados para tal fin.

Especificación del servicio	Disponibilidad /Horario	Horas
1 Camionetas 4x4 de 4 pasajeros modelo 2012 en adelante	Lunes a vienes de 7:00 a.m a 5:00 p.m	10horas diurnas

IMANTADOS PARA VEHÍCULOS

Para el desarrollo del contrato todos los vehículos deben de ir con 3 imantados y el operador debe garantizarlos con las siguientes especificaciones: Imantado Vehicular tamaño 31 x 42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm. Los cuales deberán ser suministrados durante el primer mes del contrato.

Nombre genérico	Especificación	Cantidad
Imantado	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	3

Alquiler de equipos de oficina

Computadores se requieren para el procesamiento de la información, elaboración de informes,

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de equipos

Computador	Windows 10 Professional 64-bits OEM en Español. Corporativo. Rendimiento PCMARK 10, mínimo de 4500. Ram 16 GB o superior. Disco Duro de 500 GB SSD M.2 PCIe o superior. Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o superior. Red Inalámbrica: Tarjeta de red inalámbrica PCI interna sin antena externa, protocolo 802.11 ax 2X2 y Bluetooth 5.0 o superior. Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado.	Alquiler/mes	2

Producto: Dotación para la atención
Unidad de medida: Insumo
Cantidad:1

Para la operación del presente contrato, se hace necesario contar con la siguiente dotación cuyas características técnicas y calidades están relacionados en el anexo de bines y servicios, estas compras deberán ser realizadas dentro del primer mes de ejecución del contrato.

12. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El contratista mantendrá a disposición de la supervisión el listado del personal contratado con nombre completo, cédula, actividad específica, remuneración, la modalidad contractual con la que se contratará el personal, y las respectivas hojas de vida.

Igualmente, deberá cumplir con la formación y experiencia laboral de todo el personal que se vincule en la ejecución del contrato en cualquiera de las modalidades contractuales, de acuerdo con lo especificado.

Durante la ejecución del contrato se debe suministrar implementos de protección y bioseguridad adecuados al talento humano según sus actividades, remuneración y tipo de vinculación laboral.

El personal realizará intervenciones a población vulnerable en condiciones especiales de salud donde la confidencialidad y el respeto por la dignidad y la privacidad, deben ser un atributo fundamental para tener en cuenta para los perfiles de los profesionales a vincular.

13. ASPECTOS FINANCIEROS

La finalidad general de los informes de supervisión en el componente financiero es ejercer control y vigilancia sobre la ejecución presupuestal mensual del contrato.

Con esta se pretende verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales y en general de todas las condiciones pactadas en los mismos; adicionalmente verificar que el valor relacionado por el operador es el realmente ejecutado.

El contratista debe cumplir con los requerimientos mensuales para que el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín cancele el valor del contrato, mediante pagos parciales mes vencido contra entrega de productos y servicios efectivos, previa presentación del informe de gestión y actividades realizadas efectivas, con los correspondientes soportes solicitados en la forma de pago, incluida la certificación del pago de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscales, como el RUT vigente cada mes.

Los soportes que se anexan al informe de gestión técnico, administrativo y financiero, deberán presentarse los primeros 5 días calendarios del mes siguiente al ejecutado, información que será revisada por la supervisión y los apoyos de esta, quienes harán devolución de observaciones o solicitud de correcciones, en caso de ser necesario

Por lo anterior se debe enviar informe mes vencido con la información de la ejecución presupuestal, la cual se debe presentar con base a la propuesta económica realizada por el operador.

El pago de las estampillas y tasas, según los estudios previos y sus anexos en concordancia con el estudio de costos, se hará por el valor efectivamente ejecutado, validado con los comprobantes de liquidación de pago generados por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Deberán anexar todos los soportes y evidencias que den por cumplido el valor relacionado, para su aprobación y posterior pago.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente. De manera enunciativa no exhaustiva presentamos una relación de Impuestos, Tasas y Contribuciones, Deducciones, Garantías, Exenciones, Retenciones, que podrían llegar a impactar el contrato.

Teniendo en cuenta que el cálculo del valor del costo de estas tasas y estampillas está incluido en el presupuesto oficial en el rubro de costos indirectos el cual no puede ser modificado en la

propuesta económica, en caso de existir eficiencias o ahorros en este rubro, el distrito podrá, si así lo considera prudente, realizar redistribuciones o reducción del presupuesto en la etapa de ejecución, en consonancia con la ejecución del contrato y las necesidades de la población a atender. Con respecto a la normatividad, esta varía según el tipo de contrato, el objeto, la razón social del contratista entre otras variables.

Estampilla Universidad de Antioquia: Este contrato está gravado con la estampilla de la Universidad de Antioquia que corresponde al 1% del total del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Distrital 093 de 2023

Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor: Este contrato está gravado con la estampilla de adulto mayor que corresponde al 2% del total del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Distrital 093 de 2023

Estampilla Pro-Cultura: Este contrato está gravado con la estampilla pro - cultura que corresponde al 0.5% del total del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Distrital 093 de 2023

Tasa pro-deporte: Este contrato está gravado con tasa Pro-Deporte, correspondiente al 1,30% del total del contrato, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo Distrital 093 de 2023

Estampilla para la Justicia Familiar: Según lo estipulado por los artículos del 307 al 318 del acuerdo 93 del 05 de diciembre de 2023 con una tarifa del 2%, sobre los contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto general anual del Distrito, autorizada por la Ley 2126 de 2021, recursos que serán destinados a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las Comisarías de Familia, conforme el estándar de costos que para tal efecto establezca el Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector. Para la presente estampilla el contratista no está excluido, por lo tanto, la misma será aplicada al presente contrato.

Estampilla Pro-Innovación: Según lo estipulado por los artículos del 297 al 306 del acuerdo 93 del 05 de diciembre de 2023 con una tarifa del 1% sobre los contratos directos y sus adiciones que celebre el Distrito Especial de Medellín, autorizada por la Ley 2286 de 2023, recursos destinados a financiar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital. Acuerdo 093 de diciembre de 2023. Para la presente estampilla el contratista no está excluido, por lo tanto, la misma será aplicada al presente contrato.

Impuesto al Timbre: Correspondiente al 0,5% del valor del contrato antes de IVA, de conformidad con el Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario. Están gravados los instrumentos públicos y documentos privados que contengan la creación, modificación, extensión o extinción de obligaciones. En atención al artículo 517 del Estatuto Tributario Nacional, los funcionarios del Distrito que intervengan en la suscripción deberán gestionar la elaboración de la cuenta de cobro y el pago asumido completamente por parte del contratista de acuerdo con lo expuesto. De acuerdo a la Circular 2025560000053 de 2025 de la Secretaría de Hacienda del distrito de Medellín con respecto a la aplicación del Impuesto de Timbre (Decreto 175 de 2025) se realiza mención al artículo 532 y 533 del Estatuto Tributario Nacional de Colombia, donde se establece que, las entidades de derecho público están exentas del impuesto de timbre: la Nación, los Departamentos, los Distritos municipales, los municipios, los entes

universitarios autónomos y los organismos o dependencias de las ramas del poder público, central o seccional con excepción de las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta. Razón por la cual para el cálculo del presente impuesto se tiene en cuenta el porcentaje asociado al contratista, del 0,5%, quien no se encuentra exceptuado del impuesto.

Impuesto al Valor Agregado (IVA) El contrato no se encuentra gravado por el Impuesto a las Ventas, según los siguientes conceptos:

“ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA-. <Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: 1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana […]”.

Así lo ha reconocido la DIAN, que en concepto 000238 de noviembre 5 del 2008 indico lo siguiente: “Se entiende por servicios de salud aquellos que en forma directa recaen sobre la persona humana, en sus facetas, reparadora y mitigadora, se ubican dentro de la exclusión, todos aquellos servicios destinados a la atención de la salud humana, aunque quien los preste no sea un profesional de la medicina, como los de optometría terapia de lenguaje, fisioterapia, bacteriología y psicología..."

En correspondencia con el concepto de la DIAN, se puede citar también la Sentencia T 307 del 19 de abril de 2006 de la Corte Constitucional, que define la salud desde un enfoque integral, incluyendo no sólo los aspectos físicos, sino también aspectos psíquicos, emocionales y sociales.

En este orden de ideas se puede concluir, que este contrato estará excluido del IVA, toda vez, que dentro de los servicios que se prestaran en el mismo, se encuentra la atención psicosocial de la población atendida.

14. ASPECTOS AMBIENTALES

Para el cumplimiento de los requisitos en este componente, el contratista deberá presentar al momento de la legalización del contrato:

- Plan de saneamiento básico: su formulación debe estar sustentada en el cuerpo de normas vigentes; y el mismo estará integrado por: programa de limpieza y desinfección, programa para la disposición de residuos sólidos y programa para el control de plagas, conforme a las exigencias jurídicas realizadas por la norma vigente (ley 9 de 1979, Decretos 539 y 590 de 2014;
- Resolución 2674 de 2013, Artículo 26; Decreto 2981 de 2013). Cada uno de estos programas, deberá estar integrado por un diagnóstico en el que se expliciten los riesgos para la salud pública de los usuarios (situación encontrada).

Adicionalmente cada programa deberá cumplir con las siguientes precisiones técnicas:

- El programa de limpieza y desinfección debe contener los métodos utilizados en las actividades de higiene, procedimientos que deberá desarrollar el talento humano, la

periodicidad en la ejecución de estas acciones de limpieza (cronograma), indicadores de limpieza y desinfección, ficha técnica de los productos usados en los procesos de limpieza y desinfección; y formatos en los que se dejará registro de las actividades realizadas para su verificación y cotejo por la supervisión del contrato. Este programa deberá estar formulado en las condiciones técnicas de la norma antes citada y en lo dispuesto en los decretos 677 de 1995, decreto 60 de 2002.

- El programa de residuos sólidos estará sustentado además de la normatividad citada (Ley 9 De 1979, Decretos 539 y 590 de 2014; Resolución 2674 de 2013, Articulo 26); en la resolución 879 de 2007 del Área Metropolitana, y en el manual del mismo autor para el manejo integral de los residuos sólidos. La formulación de este programa debe contener: objetivos, procedimientos que deberá desarrollar el talento humano a la disposición temporal de los residuos sólidos, tipo de recipientes y bolsas usados, condiciones de operación; periodicidad en la ejecución de estas acciones (cronograma), indicadores de inocuidad y formatos en los que se dejará registro de las actividades realizadas para su verificación y cotejo por la supervisión y/o interventor del contrato.
- El programa de control de plagas estará fundamentado además de las normas referenciadas (Ley 9 De 1979, Decretos 539 y 590 de 2014; Resolución 2674 de 2013, Articulo 26); las disposiciones reglamentarias establecidas en la resolución 1843 de 1991. La formulación de este programa debe contener: objetivos, procedimientos que deberá desarrollar el talento humano; periodicidad en la ejecución de estas acciones (cronograma), ficha técnica de los productos (pesticidas, fungicidas) usados en el control de plagas; indicadores de asepsia; formatos en los que se dejará registro de las actividades realizadas para su verificación y cotejo por la supervisión del contrato.
- El agua usada en las operaciones de lavado y preparación de los alimentos (raciones servidas y limpieza de recipientes de preparación y consumo); deberá cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el Decreto 1575 y Resolución 2115 de 2007; que garanticen la calidad e inocuidad del agua destinada al consumo humano a través de las distintas preparaciones que se le ofrecen al usuario. En consecuencia y a fin de garantizar las características de inocuidad y calidad del agua; el contratista deberá formular programa de vigilancia y control del agua usada en las actividades antes mencionadas.
- Para la ejecución de éstos programas el contratista deberá garantizar la capacitación del talento humano encargado de ejecutar las actividades registradas al interior de cada programa; a fin de evitar intoxicaciones, accidentes de trabajo y episodios de contaminación cruzada de los alimentos; y recipientes de preparación y consumo alimentos con agentes desinfectantes y/o usados en el control de plagas que puedan generar riesgos de envenenamiento y/o muerte en la usuario y en el talento humano contratado para la ejecución del contrato.

Criterios ambientales a tener en cuenta según los Acuerdos del Concejo de Medellín No. 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado y el Acuerdo 020 de 2020, por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un sólo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas:

- Servicio de Alimentación: No utilizar Polietileno expandido (más conocido como Icopor) Método de verificación: el oferente deberá presentar con la propuesta el ANEXO de compromiso criterio ambiental no utilizar Polietileno.
- Generación de residuos sólidos / Contaminación del suelo - Criterio Ambiental: No utilizar materiales desechables plásticos (Ejemplo: Vasos, platos, mezcladores de bebidas), para esto deberá dar opciones más amigables con el medio ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros. Método de verificación: el oferente deberá presentar con la propuesta el anexo compromiso criterio ambiental no utilizar materiales desechables
- Fomentar el conocimiento y aplicación de las obligaciones de derechos humanos del Estado al interior de la entidad.
- Durante la ejecución del contrato deberá tener en cuenta las condiciones para un trabajo digno, entre las que se cuentan: igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas laborales
- Otros aspectos ambientales: Para dar cumplimiento con la Ley 99 de 1993 sobre manejo del medio ambiente y la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019, el contratista deberá cumplir con lo estipulado en cuanto al manejo de residuos sólidos con la debida disposición de estos, para lo cual deberá realizar inducción a empleados y usuarios sobre la correcta y adecuada manera de hacer separación en la fuente. Se deberá disponer de puntos ecológicos ubicados en sitios estratégicos de la sede para depositar los residuos y reciclar los elementos que aplican para ello, de la siguiente manera:
- Color verde: para depositar residuos orgánicos aprovechables.
- Color blanco: para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- Color negro: para depositar los residuos no aprovechables.

La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín (Resolución N° SSS202150103075 de 07/21/2021) adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos con

características de “oxoplásticos” o “plásticos oxodegradables” en el abastecimiento del conglomerado público del Distrito Especial de Medellín.

“Artículo 2: De manera total e inmediata se deberá restringir en las especificaciones técnicas de los procesos de selección contractual adelantados por el Distrito Especial de Medellín, los siguientes plásticos de un solo uso:

Poliestireno expandido (EPS): conocido como ICOPOR; es un material con escasas opciones de aprovechamiento y de uso masificado.

Policloruro de vinilo - PVC: Material hasta hace poco usado en envases y empaques de alimentos, el cual por condiciones de salubridad ha sido reemplazado por alternativas como el Tereftalato de Polietileno “PET”. Su reciclaje es de alta complejidad y económicamente inviable.

Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables”: Son plásticos convencionales, que incluyen aditivos para acelerar la fragmentación del material en trozos muy pequeños, inducida por la radiación UV o la exposición al calor. Debido a estos aditivos, el plástico se fragmenta con el tiempo en partículas de plástico y, por último, en micro plásticos”

Parágrafo 1: En los contratos celebrados por las dependencias del Distrito Especial de Medellín, se deberá incluir una cláusula en la que se prohíba la adquisición de bienes que incluyan plásticos de un solo uso previstos en el presente artículo.

Artículo 5: Se exceptúan de la presente resolución los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos, redes eléctricas e hidrosanitarias, transporte de fluidos, almacenamiento de sustancias químicas y residuos biológicos, hospitalarios o similares

Compra pública socialmente responsable: El contratista deberá contar con un 5% del Talento Humano solicitado en las especificaciones técnicas, que deberá cumplir con mínimo una de las siguientes condiciones:

•Personas mayores (50 años en adelante)

•Padre o madre cabeza de familia

•Víctimas del conflicto armado

•Población en pobreza extrema

•Personas en proceso de reintegración o reincorporación

•Sujetos de especial protección constitucional: (Personas que han sido discriminadas por su raza, orientación sexual, nacionalidad, lengua, orientación religiosa o situación jurídica).

•Población LGTBIQ+

•Población joven (certificada por medio de Resolución 0846 de 2021)

•Población campesina

15. ASPECTOS JURÍDICOS

El contratista presentará garantía que avalé el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y estará obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso y de conformidad con la normatividad vigente.

Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
Intervinientes. La entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurados respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Para el presente contrato se exigirán las siguientes pólizas:

Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales por parte del contratista, éste deberá otorgar garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.
Calidad en el servicio: Para asegurar que la ejecución del contrato se haga con calidad y que cumpla efectivamente con la finalidad para la que fue celebrado, el Contratista deberá otorgar garantía por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato y su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales: Para asegurar que el contratista cumplirá con todas sus obligaciones laborales con el personal que designe para la ejecución del contrato, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al cinco 5% por ciento del valor del contrato y su duración será la del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, para cubrir cualquier afectación a terceras personas o bienes, el contratista otorgará caución por la Responsabilidad Civil Extracontractual e incluirá dentro de sus amparos los establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 ibidem; por un valor El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del mismo.

Parágrafo 1: Las garantías se deben ajustar a lo regulado en Decreto 1082 de 2015 específicamente, el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos y amparos:

a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales

c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos que requeridos.

d) Cobertura expresa de amparo patronal.

e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Parágrafo 2: el contratista mantendrá vigente la cobertura de cumplimiento hasta la liquidación según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, los costos que se generen para ampliar la vigencia están a cargo del contratista.

Asimismo, en caso de que se realicen modificaciones, suspensiones, ampliaciones y adiciones se deberán ajustar las pólizas en los términos de la modificación.

Pólizas que se solicitan:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %	DURACIÓN ADICIONAL	PERIODO
0002	CALIDAD DE SERVICIO	10%	6	MESES
0005	CUMPLIMIENTO	10%	6	MESES
0008	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORES	5%	3	AÑOS
0009	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	5%	0	

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES TECNICAS

1. Reportar oportunamente cualquier novedad que surja con la población atendida en el marco del desarrollo del objeto contractual.
2. Acoger las recomendaciones, requerimientos y sugerencias realizados por la supervisión y que estén relacionados con el objeto y alcance contractual.

3. Apoyar y participar en las acciones, eventos y actividades de carácter académico, cultural o público, que se programen desde las diferentes dependencias, entidades y Secretarías del Distrito.
4. Cuando el Contratista presente retraso o incumplimiento en los servicios a entregar en el marco del contrato, deberá de manera oportuna informar a la Supervisión e implementar el Plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.
5. Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención, plan de intervenciones y anotaciones de la evolución de cada usuario, por área de intervención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín y la normatividad vigente.
6. Las imágenes, carpetas individuales de atención psicosociales o de vida de la población atendida no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse en un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la Supervisión en coherencia con la normatividad vigente.
7. El Contratista deberá mantener organizada y disponible la documentación que sustenta la ejecución contractual; a fin de atender favorablemente los procesos evaluativos de preauditoria, y auditoría interna/externa que periódicamente adelanta el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín.
8. El Contratista deberá utilizar en el proceso de atención de la población usuaria; el repositorio documental (procedimientos, documentos específicos, formatos, tablas de retención documental) que tenga el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín; proceso de Gestión Social del Riesgo vigentes en su Sistema de información y Gestión de la Calidad ISOLUCION. Evitando el uso de formatos y versiones de éstos que no se encuentren aprobados en ISOLUCION; y de ser necesario el uso de un formato (registro documental) que el Contratista consideré pertinente en virtud de las particularidades del contrato; estos registros se llevarán en una carpeta independiente al expediente o historia de atención de la población usuaria. Cartapacio en el que sólo deben encontrarse los formatos aprobados en ISOLUCION y los documentos externos expedidos por organizaciones ajenas al programa/contrato y cuya expedición tiene relación directa con el proceso de atención que se le está ofreciendo a la población usuaria en el marco del contrato/programa.
9. El Contratista deberá gestionar el trámite de las PQRSD de acuerdo con los lineamientos técnicos dispuestos por la organización y el procedimiento administrativo registrado en la Ley (Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015), según la naturaleza del recurso jurídico interpuesto por la ciudadanía y los tiempos o plazos establecidos para dar respuesta oportuna a la misma en el cuerpo de normas relacionadas con el objeto.
10. El contratista gestionará las acciones correspondientes para el proceso de ingreso al listado censal o afiliación en salud, verificación en las diferentes bases de datos del Sistema y realización oportuna de los informes solicitados.

11. Garantizar el buen estado y almacenamiento de los medicamentos que se suministran a los usuarios según las normas dispuestas para ello, verificando su dispensación diariamente, reportando los faltantes y sobrantes.
12. Por ningún motivo el personal vinculado en cualquiera de las modalidades contractuales adscritos al contrato podrá tomar fotos del usuario sujeto de atención ni publicarlos en redes sociales. Tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del contrato a título personal evitando comunicaciones no oficiales.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. El contratista deberá elaborar y presentar mes vencido informe de ejecución y evidencias que dé cuenta de las actividades realizadas y de la ejecución administrativa y financiera del periodo reportado, con los correspondientes soportes de gastos, que pueden ser el documento equivalente o factura electrónica de venta, cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro se aceptará como soporte de gasto certificado de donación del revisor fiscal, nota contable de ingreso al inventario de dicha donación en la cual se detalle cantidad y valor al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.
2. El contratista deberá dar cumplimiento a los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario.
3. Elaborar y presentar los informes financieros (elaborados por personal idóneo y con firma del de quien elabora), los documentos administrativos (Firmados por el representante legal o quien este delegue por escrito) y las facturas, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito Especial de Medellín, adjuntando los soportes respectivos, incluido el certificado de pago de aportes parafiscales, remuneración y seguridad social integral del personal contratado para la ejecución del contrato y el certificado del revisor fiscal cuando aplique (Si este documento está firmado por el revisor fiscal, este deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores).

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. El contratista, deberá presentar a solicitud del supervisor la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula, actividad especifica, remuneración, las respectivas hojas de vida con los certificados correspondientes y la modalidad contractual con la que se contrató el personal, al inicio del contrato y actualización cada mes acorde con las novedades que se presenten y deberá presentar al supervisor los certificados ocupacionales y de estudio que permitan validar el cumplimiento de requisitos del personal contratado; deberá respetar

las cantidades y perfiles del talento humano. Siempre se deberá garantizar la correcta prestación del servicio.

2. En caso que se entregue al contratista inventario de bienes y enseres que se utilizan para el desarrollo de los diferentes componentes y se encuentran en cartera de servidores públicos de la Alcaldía de Medellín, se debe reportar de manera documentada a la supervisión y denunciados ante autoridad competente cualquier movimiento de los bienes muebles, siniestro como pérdida, daño o hurto
3. El contratista deberá incluir exclusivamente los logos de la Alcaldía en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.
4. Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y es de obligatorio cumplimiento para todos los subcontratos. Adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignados para su labor.
5. Presentar el proceso para la implementación del plan de riesgos y emergencias por sedes en los primeros diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato, que incluya los principales siniestros probables (asonada, auto o hetero agresión, conato de incendio y demás emergencias (naturales o antrópicas) con rutas, simulacros y responsables que evidencien la debida gestión del riesgo.
6. Entregar el plan de trabajo de la propuesta en los primeros quince (15) días calendario contados a partir del inicio del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los productos con sus fuentes de verificación.
7. El contratista deberá garantizar el cumplimiento a la Ley 2381 de 2024.
8. Realizar una reunión de empalme en los 15 días hábiles de ejecución del contrato con todas las personas que se designen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de llevar a cabo la socialización de las especificaciones técnicas así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y su modelo de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito de Medellín y el manejo ético de la población vulnerable; este empalme debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al proyecto para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.
9. El contratista realizara la gestión de carnetización para el talento humano como requisito indispensable para la ejecución de sus actividades, incluyendo aquellos que ingresen nuevos durante la ejecución del contrato. Para esta gestión el contratista deberá enviar a la supervisión del contrato el formato de carnetización debidamente diligenciado, con el fin de que esta realice el trámite ante la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. Una vez enviada en formato a la supervisión, el contratista tendrá 15 días hábiles para contar con el carné en físico.

PARA LIQUIDAR EL CONTRATO:

- Presentar paz y salvo de pagos de honorarios, prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social integral, de cada una de las personas que prestó el servicio en este contrato, así como de los contratista y subcontratistas contratados.
- Mantener vigente el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

OBLIGACIONES JURÍDICAS:

1. El Contratista deberá iniciar las actividades propuestas una vez aprobadas las pólizas solicitadas en la plataforma SECOP II. El contratista deberá aceptar el contrato una vez publicado en el SECOP II.

2. El contratista se compromete a cumplir con la propuesta técnica y económica presentada y avalada por el Distrito Especial de Medellín. Asimismo, deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas una vez suscrito el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir cualquier obligación. En caso de ser necesario, el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión sobre ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento u otros aspectos que modifiquen lo acordado inicialmente. Todas las recomendaciones y ajustes deben ser comunicados por escrito al ordenador del gasto para iniciar el trámite de aprobación correspondiente. El contratista se abstendrá de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas sin una modificación formal del contrato, y colaborará con la supervisión en la justificación técnica de dichas modificaciones, así mismo coadyuvará en los procesos contractuales y poscontractuales mediante actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios que se requieran.

3. Constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando el contrato así lo determine, la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato con entidades aseguradoras domiciliadas en Colombia. La anterior obligación comprende la etapa de liquidación del contrato y deberá mantenerse con cobertura hasta que se surta la liquidación de este hasta 30 meses después de terminado el contrato Así mismo el contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.

4. Mantener INDEMNE al distrito de Medellín, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

5. Asegurar la reserva y propiedad intelectual de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y del Distrito Especial de Medellín sobre todo el material producido en el marco de la ejecución del contrato, incluyendo los contenidos, documentos, instrumentos, herramientas, hallazgos, resultados e información obtenida. Asimismo, se debe obtener autorización formal y escrita del secretario de

despacho o su delegado para la publicación de cualquier contenido producido en el marco del contrato. El contratista reconoce que todo el material producido es propiedad exclusiva de la Unidad de Programas Sociales Especiales –UPSE- de la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín, y se compromete a devolverlo al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por el Distrito. Además, se prohíbe al contratista ceder o transferir la propiedad intelectual a terceros sin la debida autorización. Solo la Secretaría de Inclusión Social y Familia podrá realizar declaraciones públicas en nombre del programa o quien sea avalado y/o delegado para tal fin.

6. El Contratista permitirá al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su Secretaría de Inclusión Social y Familia acceder a toda la información entorno y en relación con el cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.

7. El contratista deberá implementar y cumplir con todas las normas y procedimientos de seguridad y salud ocupacional establecidos, y trabajar en concordancia con la ARL designada para el efecto, con el fin de garantizar la seguridad y bienestar del personal durante la ejecución del contrato. Asimismo, en caso de que se presente alguna situación de emergencia que afecte la salud pública, el contratista deberá tomar las medidas necesarias y seguir las directrices de las autoridades competentes para garantizar la seguridad y salud de su personal y de todas las personas involucradas en la ejecución del contrato, sin que estas acciones impliquen modificaciones contractuales.

8. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.

9. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.

10. El contratista, dará traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes Jurídicos, administrativos y/o de control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución, así mismo el contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que surjan en relación con el desarrollo del objeto contractual.

11. Para el servicio de transporte, el operador deberá adoptar la Circular SSS 201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente: Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato. Los imantados o avisos en parabrisas, solo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato. Al finalizar el contrato, el Contratista deberá requerir

la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.

12. Al finalizar el contrato y para todos los pagos el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ellos.

13. incorporar a su planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a población que habitó las calles y logró su proceso de resocialización

14. El CONTRATISTA tendrá la facultad de subcontratar, siempre y cuando obtenga autorización expresa de la parte contratante. En este contexto, el CONTRATISTA se compromete a asegurar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. La autorización expresa de la parte contratante será requisito indispensable para validar la subcontratación llevada a cabo por el CONTRATISTA. Es pertinente aclarar que los acuerdos y contratos que el contratista requiere celebrar para la ejecución normal del contrato, no se consideraran subcontratos.

17. OBLIGACIONES DEL DISTRITO

- Designar el equipo de supervisión según los requerimientos del contrato para el seguimiento de la ejecución técnica, legal, administrativa, contable y financiera relacionada con el cumplimiento del contrato.
- Comunicar oportunamente a la entidad contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social y Familia para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Mantener comunicación directa y permanente con la entidad contratista a través de reuniones, trámites administrativos en la Alcaldía de Medellín y otras entidades que se relacionen o contribuyan a este contrato, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato.
- Facilitar al contratista la información que esté disponible, a su alcance y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Evaluar permanentemente a través de los informes de gestión entregados por la entidad contratista los avances técnicos, jurídicos, administrativos, contables y financieros relacionados con el cumplimiento del contrato.
- Verificar en terreno, el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en los presentes términos de referencia.
- Supervisar el adecuado manejo de la imagen corporativa del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el despacho del alcalde y la Secretaría de Inclusión Social y Familia
- Garantizar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, utilizando los respectivos formatos, procedimientos, políticas y documentos relacionados.

- Realizar los pagos y reconocimientos económicos del contrato, según la forma establecida en el mismo.
- Velar por el cumplimiento de las cláusulas contempladas en las Especificaciones Técnicas presentes del contrato.
- Verificar el cumplimiento por parte del mandatario de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de situaciones como declaratorias de emergencia sanitaria, por ejemplo, en el marco de la Resolución 691 de 2025 del Ministerio de Salud de Colombia, con la que declara la emergencia sanitaria por la fiebre amarilla en el país.

Anexos:

Anexo 1 Talento humano
Anexo 2 Servicio de alimentación
Anexo 3 Instalaciones adecuadas y ambientadas
Anexo 4 Condiciones del servicio de transporte
Anexo 5 Servicio de fumigación
Anexo 6 Bienes y servicios

LUZ ANGELA ALVAREZ HENAO
LIDER DE PROGRAMA

CLARA HELENA VELEZ MUNERA
SUBSECRETARIA GRUPOS POBLACIONALES